

"Una Mirada Retrospectiva: 13 Años de Impacto en la Convivencia Escolar - Observatorio 2010-2023"



Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Claudia Nayibe López Hernández

Secretario de Educación (E)

Carlos Alberto Reverón

Subsecretaria de Integración Interinstitucional

Deidamia García Quintero

Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

Andrés Felipe Avendaño Herrera

Profesional Universitaria

Oficina para la Convivencia Escolar

Libia Marcela Jiménez Marcelo

Bogotá, diciembre 2023

Contenido

Introducción	3
Antecedentes y Fundación	7
Desarrollo y Actividades Realizadas	27
Logros y Contribuciones	119
Retos y Lecciones aprendidas	120
Proyección Futura - Plan de Acción 2024	130
Conclusiones y Agradecimientos	134
Fuentes de Información – referencias biográficas	141

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Convivencia Escolar es un espacio dinámico y confiable para la producción de conocimientos y análisis de la información, insumo por excelencia para la orientación de acciones interinstitucionales sobre la prevención, promoción y atención de las problemáticas derivadas del ejercicio de la violencia en el ámbito escolar, su disposición, compromiso y empeño en aportar desde su creación el ejercicio de su acción misional, lo convierten en un escenario de innovación de la gestión pública que promete permanecer en el tiempo y ponerse al servicio de la consolidación de sistemas cuidado, mejoramiento y bienestar para la comunidad educativa distrital.

En la actualidad el Observatorio de Convivencia Escolar permite identificar elementos que consienten reflejar la evolución de la atención especializada a las problemáticas derivadas de la violencia escolar y la efectividad de las medidas aplicadas para la protección de las y los estudiantes, de tal manera, que este documento se presenta como una mirada retrospectiva para documentar un proceso de gestión administrativa y pedagógica liderado por la Secretaría de Educación del Distrito, que ha concentrado sus esfuerzos durante 13 años en ponerlo en funcionamiento con las salvedades y pasos necesarios para definir las acciones que han permitido aportar información relevante para el análisis de la situación de las violencias en ámbito educativo y el entorno escolar en los colegios urbanos y rurales del Distrito Capital.

El Observatorio de Convivencia Escolar, inaugurado en el año 2010, representa un hito significativo en el contexto educativo de la comunidad. Su creación surgió de la necesidad de promover un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa de Bogotá. A lo largo de los años, ha desempeñado un papel fundamental en la identificación de desafíos, la implementación de estrategias efectivas y el fomento de una cultura de convivencia positiva.

Desde su concepción lo constituyen la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los enfoques de intencionalidad institucional, a nivel misional es un espacio dedicado a la gestión y análisis de información para la generación de conocimiento que permite guiar y facilitar decisiones de política pública, fortaleciendo los mecanismos de participación de la comunidad educativa y promoviendo estrategias de promoción y prevención en materia de Clima Escolar en Instituciones Educativas Oficiales y Privadas.

Se ha proyectado para el año 2024, como un ente colegiado reconocido a nivel local, distrital y, nacional, como un organismo líder que aporta conocimiento de la más alta calidad, logrando ser un integrador y un potencializador de estrategias innovadoras para el diseño e implementación de políticas públicas y programas en la materia de clima escolar y protección de los entornos educativos.

Vislumbrando ser reconocido como un actor clave en la transformación efectiva de la escuela en un espacio de desarrollo socio emocional y cultural, con experiencias de aprendizaje que faciliten el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas en el marco de “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Este documento comparte momentos significativos y reflexiones, que dan cuenta de los resultados y el desarrollo del Observatorio de Convivencia Escolar, advirtiendo desde su creación, la materialización de un pilar fundamental en la promoción de una convivencia escolar sana y respetuosa. Su evolución, logros y contribuciones han sido claves para transformar el ambiente educativo y continuarán siendo un faro guía para el bienestar y desarrollo integral de la comunidad educativa en los años venideros.

OBCE

LÍNEA DEL TIEMPO



ANTECEDENTES Y FUNDACIÓN

Por iniciativa del Observatorio Europeo de Violencia Escolar fue creada en 1998, la Federación internacional de Investigadores de la Violencia Escolar que promovió en el año 2001, luego de múltiples reuniones, el desarrollo de la Primera Conferencia Mundial “Violencia Escolar y Políticas Públicas”. Una de las primeras conclusiones que de allí surgieron, fue la necesidad de ampliar las redes de investigadores y promover nuevos encuentros, como el que se llevó en el 2003 en Canadá.

Con la consolidación de la red, se realizaron nuevos encuentros, en el 2006 en Burdeos en Francia y luego en Gran Bretaña en el 2007 a instancias de la Universidad de Surrey, que había creado el Observatorio Británico para la Promoción de la No Violencia. El último encuentro, en el año 2009 en Ottawa, la creación de una revista internacional en línea y, ante todo, la creación del Observatorio Internacional de Violencia Escolar, son las últimas señales claras del proceso de consolidación, profesionalización y especialización del tema en el ámbito internacional.

Como parte del mismo proceso debe ser visto el Observatorio de Convivencia Escolar de Argentina, cuyo objetivo central era “integrar un núcleo de investigación” y promover las investigaciones de carácter interdisciplinario; “implementar un centro de información y documentación” sobre la temática; promover el intercambio y el aprendizaje a partir de experiencias comparada; contribuir al diseño de estrategias y “a la elaboración de políticas públicas de “prevención y abordaje de la violencia en las escuelas” y, por último, “acompañar y evaluar las políticas públicas para la niñez y la juventud”.

El Observatory for the promotion of non violence (Reino Unido), se centra en la investigación y sistematización de las problemáticas de agresión, acoso, comportamiento antisocial y violencia en las escuelas. El Canadian Observatory of School Violence Prevention (Canadá), por su parte, tiene como objetivo promover un espacio de discusión y producción académica, especialmente para docentes, investigadores y formuladores de política pública. En Brasil está el Observatorio Iberoamericano de Violencia en las escuelas (Sede Brasil), creado para la realización de investigaciones y evaluaciones, el fomento del debate, la formulación de recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas y en general, la promoción de estrategias y acciones para prevenir y enfrentar la violencia escolar.

Por su parte, el Observatorio Internacional sobre la Violencia Escolar ha sido concebido como un centro de carácter académico, centrado en la recopilación de información “el emprendimiento y la difusión de estudios científicos pluridisciplinarios del fenómeno de la violencia en el Medio escolar” que busca, entre otros, realizar una “evaluación científica de los programas y políticas públicas para luchar contra el fenómeno”. Es decir, a nivel internacional se parte del supuesto de la necesidad de la investigación científica para orientar la política pública, se reconoce la no existencia de dicha información y se plantea

la necesidad de elaborar “propuestas concretas para las acciones sobre el terreno”, lo que constituye las bases sobre las cuales se asienta la propuesta del Observatorio de Convivencia Escolar de Bogotá.

La creación del Observatorio de Convivencia Escolar visionó la generación de un espacio permanente de reflexión pedagógica y de orientación educativa, brindando a los colegios el desarrollo de acciones para facilitar información sobre las problemáticas de convivencia y conflictos escolares, alertas tempranas, procesos de articulación entre entidades Distritales, Nacionales e Internacionales, en la misma apuesta.

Se visiona la consolidación del Observatorio como el generador de redes que incorporen a los colegios como actores activos y propositivos; que cuentan con herramientas académicas y estrategias comunitaria para la investigación y la acción en los entornos escolares y para el apoyo de los colegios en las localidades y los territorios.

El punto de partida del Observatorio, en materia de análisis de información, considero el Sistema de Apoyo Escolar y los registros manuales que realizaban los colegios anualmente, el “Sistema de apoyo escolar” fue un aplicativo informático, que implemento la SED desde el año 2004, cuando se desarrollaron algunos pilotajes cuyo fin inicial era registrar las notas que reportaban los distintos colegios de la ciudad.

Con el paso de los años, el sistema se amplió y en la actualidad es el Sistema de Alertas, donde la articulación de la información ha sido un proceso fundamental para sacar el máximo provecho de los datos y conocimientos disponibles, permitiendo a las y los actores educativos tomar decisiones informadas, implementar estrategias efectivas y desarrollar acciones que promuevan una convivencia escolar positiva y enriquecedora para todas y todos los involucrados en el entorno educativo

De esta manera se desarrolló el Sistema de Alertas, mediante este recurso tecnológico se puede acceder a la información de 6 módulos de información estadística comparativa y con una memoria de proyección histórica de los reportes desde el año 2012, en las siguientes problemáticas:

1. Abuso y violencia,
2. Conducta suicida,
3. Consumo de sustancias psicoactivas,
4. Maternidad y paternidad temprana,
5. Accidentalidad escolar y
6. Trastornos del aprendizaje y del comportamiento.

El sistema de apoyo escolar, en su momento, contemplo las siguientes variables para definir los enfoques y progreso del manejo y gestión de la información:

- Agresiones físicas y/o con armas
- Enfrentamiento de grupos fuera del colegio
- Maltrato a personas en situación de indefensión
- Amenazas e intimidación, extorsión
- Consumo, porte expendio de sustancias psicoactivas
- Agresión verbal y/o psicológica
- Robos, retenciones, hurto, estafa, extorsión
- Daño o destrucción de elementos, equipos e instalaciones
- Suplantación
- Presión de grupo (hostigamiento)
- Vandalismo
- Pandillas, parches, combos
- Porte de armas

Durante el año 2009, los colegios los que hicieron reportes a la Secretaría de Educación por medio de esta matriz de auto reporte, documentaron el diagnóstico del año sobre violencia escolar que nutrió la reconocida investigación realizada por Enrique Chaux en el ámbito de la realidad educativa distrital.

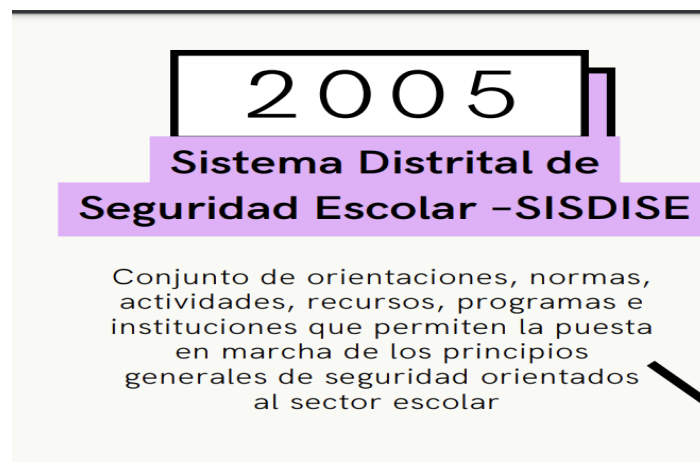


Sistema de apoyo escolar – Módulo de conflicto escolar

En este proceso se vieron involucradas diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, se pudo establecer que, aunque la encargada directa del aplicativo era la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, otras dependencias también se relacionaron con el mismo, como son la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección de Evaluación y la Oficina de Tecnología de la Información, quienes se fueron articulando para ver crecer el Sistema de Alertas, posteriormente liderado por la Dirección General de Colegios y el actual cuerpo dinámico de la nueva Oficina para la Convivencia Escolar creada en el año 2022, se nutre con la experiencia que le ha permitido una trayectoria de cambios y progresos del legado del Observatorio de Convivencia Escolar (2010-2023).

En esta experiencia de sembrar cambios, es importante reconocer los momentos que han determinado la actuación del Observatorio, siendo la normatividad nacional y distrital los focos que han iluminado un camino de compromiso, historia y contribuciones, destacando en este proceso:

Acuerdo Distrital 173 de 2005: “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE SEGURIDAD ESCOLAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



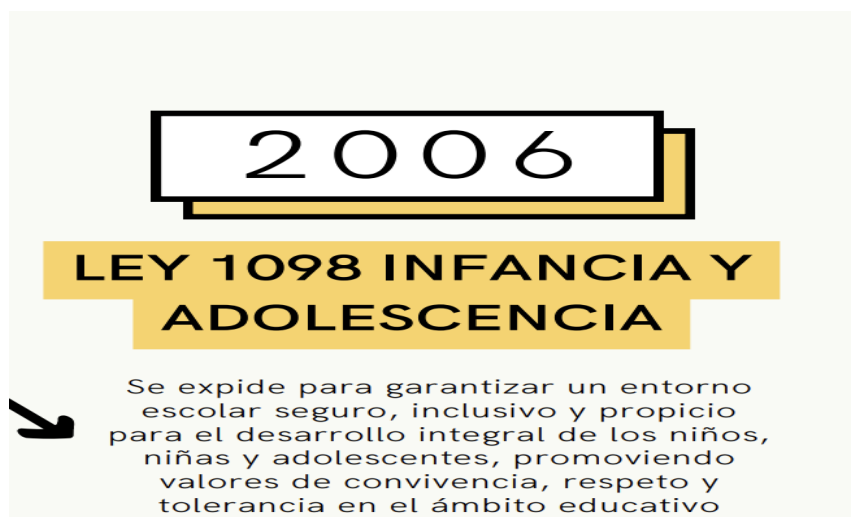
Este acuerdo estableció lineamientos y estrategias concretas para prevenir la violencia y promover la convivencia pacífica en las instituciones educativas en Bogotá, involucrando a todos los actores educativos y promoviendo un ambiente seguro y respetuoso para los estudiantes.

El Acuerdo Distrital 173 de 2005 es una normativa importante en Bogotá y Colombia, se enfocó en la protección y promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, con el fin de establecer políticas, estrategias y acciones para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital de Bogotá, centrando su ordenación en la protección de derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, como la educación, la salud, la protección contra la violencia y la explotación, entre otros.

Presentó como condición para su acción, el desarrollo de la atención integral como mecanismo de acción administrativa para garantizar una atención integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, promoviendo su desarrollo físico, mental, social y emocional, estableciendo medidas para prevenir y atender situaciones de maltrato, abuso, explotación, y cualquier forma de violencia que los afecte.

Promoviendo la participación activa de niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les conciernen, respetando su opinión y considerando sus ideas en la toma de decisiones que afecten su vida, de igual forma, definió las responsabilidades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales en la protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia en Bogotá, fomentando la coordinación entre diferentes entidades y organismos para garantizar una atención integral y efectiva a la población infantil y juvenil. Abrió las puertas del desarrollo de la autonomía y el ejercicio democrático de la participación política estudiantil.

LEY 1098 DE 2006 - EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA



La Ley 1098 de 2006, también conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia, establece varios aspectos relacionados con la convivencia escolar. Dentro de los temas específicos abordados en esta ley en relación con la convivencia escolar se encuentran:

1. La ley establece los derechos fundamentales de las niñas, los niños y adolescentes, incluyendo el derecho a una educación de calidad en un entorno seguro y libre de violencia.
2. Promueve la convivencia pacífica en los centros educativos, fomentando el respeto mutuo, la tolerancia, la no discriminación y la resolución pacífica de conflictos, busca promover una cultura de paz,

tolerancia, respeto y convivencia pacífica en el ámbito escolar, fomentando la resolución pacífica de conflictos y la mediación como herramientas para evitar la violencia.

3. La ley aborda la prevención del acoso escolar, reconociéndolo como un problema que afecta la convivencia en el ámbito educativo. Se busca prevenir, detectar y atender situaciones de acoso entre estudiantes. Establece medidas para prevenir y erradicar cualquier forma de maltrato, violencia, discriminación, acoso escolar o ciberacoso en el ámbito escolar
4. Promueve la participación activa de la comunidad educativa, incluyendo padres, madres, maestros (as), estudiantes y autoridades escolares, en la promoción de una cultura de convivencia y respeto.; promueve la participación activa de los estudiantes en la construcción de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso, fomentando su participación en la toma de decisiones que afecten su entorno educativo.
5. Establece medidas para la atención integral de las víctimas de situaciones que afecten la convivencia escolar, brindándoles apoyo psicológico, social y legal.
6. Define pautas y límites en la aplicación de medidas disciplinarias en el ámbito escolar, procurando que estas sean educativas y respeten los derechos de las y los estudiantes, establece protocolos para abordar situaciones de conflicto, violencia o acoso dentro de las instituciones educativas, procurando garantizar el debido proceso y el respeto a los derechos de todos los involucrados.
7. Establece las responsabilidades de las instituciones educativas en la promoción de la convivencia pacífica, la prevención del acoso escolar y la protección de los derechos de los estudiantes. Los establecimientos educativos, así como los docentes y directivos, tienen la responsabilidad de garantizar un entorno escolar seguro y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes, implementando estrategias para mejorar la convivencia y prevenir conflictos.

La Ley 1098 de 2006 busca garantizar un entorno escolar seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo integral de los niños y adolescentes, promoviendo valores de convivencia, respeto y tolerancia en el ámbito educativo. En términos generales, la ley establece disposiciones para garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo su bienestar, protección, participación y ejercicio pleno de sus derechos, incluyendo el derecho a una educación en un ambiente propicio para su desarrollo integral.

Los temas relacionados con la convivencia escolar son parte esencial de esta normativa, la ley proporciona un marco legal para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo, incentivando la creación de entornos seguros, respetuosos y propicios para su desarrollo integral, establece principios, normas y lineamientos para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aunque no crea directamente un Observatorio de Convivencia Escolar, sienta las bases legales y conceptuales para la creación de instancias como esta.

El énfasis de la Ley 1098 está en la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, incluyendo el derecho a la educación en un entorno seguro y propicio para su desarrollo. Dentro de este marco, la creación de un Observatorio de Convivencia Escolar se alinea con los principios de la ley en cuanto a la garantía de un ambiente educativo adecuado para los niños, niñas y adolescentes.

El Observatorio de Convivencia Escolar, como una instancia que recopila información, genera análisis y propone acciones para mejorar la convivencia en los centros educativos, se vincula directamente con los objetivos de la Ley 1098. Esta ley busca prevenir y erradicar cualquier forma de maltrato, violencia, discriminación o acoso en el ámbito escolar, promoviendo la participación activa de los estudiantes en la construcción de un ambiente escolar seguro y respetuoso.

En este sentido, aunque la Ley 1098 no establece específicamente la creación de un Observatorio de Convivencia Escolar, sí proporciona el marco legal y los fundamentos conceptuales para promover instancias que monitoreen, analicen y propongan acciones para mejorar la convivencia en las instituciones educativas, en línea con la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

PLAN INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ESCOLAR



El Plan Integral de Derechos Humanos, Seguridad y Convivencia Escolar desarrollado en Bogotá en los años 2008 - 2010 implementó una serie de acciones orientadas a crear, fortalecer y garantizar condiciones inclusivas e integradoras en el sistema educativo. Estas acciones se desglosan en tres categorías principales:

Acciones de sensibilización y movilización social:

1. Se llevaron a cabo campañas educativas para concientizar a la comunidad educativa y a la sociedad en general sobre la importancia de los derechos humanos, la convivencia pacífica y la seguridad en los entornos escolares. La campaña se llamo VIVE EL COLEGIO A LO BIEN
2. Se organizaron eventos, charlas, talleres y actividades interactivas que promovieron la participación de la comunidad en la construcción de entornos escolares más inclusivos y respetuosos.
3. Se establecieron alianzas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones distritales y actores locales para promover una cultura de respeto a la diversidad y los derechos humanos en el ámbito escolar.

Acciones de fortalecimiento de capacidades:

1. Se desarrollaron programas de formación y capacitación dirigidos a docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes, madres y padres de familia. Estos programas abordaron temas como la gestión de conflictos, derechos humanos, igualdad de género, diversidad cultural y métodos pedagógicos para promover la convivencia.
2. Se implementaron estrategias para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los estudiantes, con el objetivo de fomentar la empatía, la resiliencia y el diálogo como herramientas para resolver conflictos de manera pacífica.

Acciones de restitución y protección:

1. Se establecieron y difundieron protocolos de actuación para prevenir y atender situaciones de vulneración de derechos, acoso escolar, violencia y discriminación en los colegios.
2. Se brindó acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia o situaciones de vulnerabilidad, así como asesoramiento a las familias para abordar problemáticas específicas.

Estas acciones fueron fundamentales para promover la inclusión, integración y respeto de la diversidad en el sistema educativo de Bogotá, reforzando la importancia de los derechos humanos, la convivencia pacífica y la seguridad en los entornos escolares.

El Plan Integral de Derechos Humanos, Seguridad y Convivencia Escolar desarrollado en Bogotá también abono el terreno para la creación de un observatorio de convivencia escolar, se vincularon por su enfoque en la mejora de los entornos educativos y la promoción de la convivencia pacífica entre estudiantes.

Buscaron mejorar la convivencia en los colegios, promoviendo estrategias para prevenir la violencia, fomentar el respeto y la inclusión, así como para abordar conflictos de manera pacífica y constructiva.

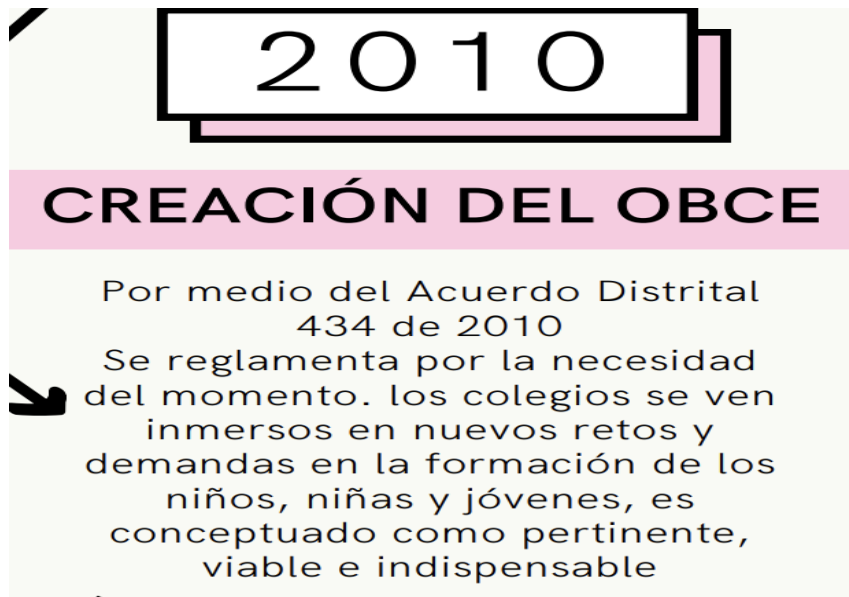
El plan integral tuvo como objetivo evaluar y realizar seguimiento de las acciones implementadas para mejorar la convivencia escolar, proyectó la necesidad de crear un observatorio de convivencia escolar enfocado en recopilar datos, analizar tendencias y evaluar la efectividad de las políticas y estrategias implementadas en el ámbito educativo.

Se observó la necesidad de establecer mecanismos para monitorear y evaluar la convivencia escolar, identificando áreas de mejora y adaptando estrategias según las necesidades detectadas; tanto el plan como el observatorio de convivencia escolar buscaron generar información útil y actualizada sobre la dinámica de convivencia en los colegios. Esto incluye datos sobre incidencias de violencia, implementación de programas, percepciones de los actores educativos, entre otros.

Tanto el plan como el observatorio proporcionaron información para orientar la formulación de políticas, programas y estrategias para mejorar la convivencia escolar, promoviendo entornos seguros y respetuosos, el plan fomentó la generación de espacios para promover la participación de diferentes actores, incluyendo estudiantes, docentes, madres, padres de familia y la comunidad en general, en la búsqueda de soluciones y estrategias para mejorar la convivencia en los colegios.

Aunque el plan no estableció específicamente la creación de un observatorio de convivencia escolar, sus acciones y objetivos convergen en aspectos fundamentales para la gestión y promoción de la convivencia en los entornos educativos, apoyando la implementación de herramientas como un observatorio para fortalecer y evaluar dichos procesos.

ACUERDO DISTRITAL 434 DE 2010



2010

CREACIÓN DEL OBCE

Por medio del Acuerdo Distrital
434 de 2010

Se reglamenta por la necesidad
del momento. los colegios se ven
inmersos en nuevos retos y
demandas en la formación de los
niños, niñas y jóvenes, es
conceptuado como pertinente,
viable e indispensable

El Observatorio de Convivencia Escolar (OBCE) se creó por medio del Acuerdo Distrital No. 434 de 2010 y se reglamentó a través del Decreto 546 de 2011. Tiene como principales propósitos incentivar la investigación y el diseño de estrategias encaminadas a prevenir situaciones de violencia escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas del Distrito Capital, por medio de las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar programas de investigación, monitoreo y sistematización de la información pública y privada sobre las diferentes formas de violencia escolar que se presentan en instituciones educativas oficiales y privadas en el Distrito Capital, en el ámbito de las relaciones alumno-alumno, alumno-profesor, alumno-institución, alumno-entorno familiar y alumno-entorno social.
2. Hacer contacto con instituciones públicas y privadas de orden distrital, local, nacional e internacional, para crear espacios de discusión, sistemas de información, alertas tempranas, análisis de resultados y generación de estrategias de choque que puedan optimizar soluciones conjuntas a la problemática de la violencia escolar.
3. Presentar sugerencias y recomendaciones, así como diseñar estrategias encaminadas a prevenir las situaciones de violencia escolar detectadas en las instituciones educativas oficiales y privadas del Distrito Capital.
4. Presentar trimestralmente informes sobre las diversas temáticas observadas en el respectivo periodo.
5. Evaluar de manera permanente la efectividad de las acciones implementadas.

Las entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá que lo conforman son:

- Secretaría Distrital de Gobierno.
- Secretaría Distrital de Salud.
- Secretaría Distrital de Integración Social.
- Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.
- Secretaría Distrital de Educación.

Las entidades de la Alcaldía Mayor de Bogotá invitadas permanentemente son:

- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El Acuerdo Nro. 434 del 20 de marzo de 2010, expedido por el Concejo Distrital, determinó la creación del Observatorio, cuya misión es la de “mantener actualizado el diagnóstico sobre seguridad y convivencia en los colegios y en el entorno, y construir indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el tema”.

El Observatorio de Convivencia Escolar fue creado en el año 2010 como respuesta a la creciente necesidad de promover un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso para todos las y los estudiantes. Este proyecto pionero nació de la colaboración entre educadores, expertos en educación y entidades distritales, con el objetivo de comprender, analizar y mejorar la convivencia dentro de las instituciones educativas, fue concebido como una iniciativa innovadora dentro del ámbito educativo para beneficio de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.

En esa época, se observaba un incremento en los casos de conflictos interpersonales, acoso escolar y situaciones de violencia en distintos entornos educativos. La preocupación por el bienestar emocional y el desarrollo integral de los estudiantes impulsó la idea de establecer un espacio dedicado a la observación, análisis y acción sobre las dinámicas de convivencia en los colegios.

El principal objetivo del Observatorio fue recopilar información y datos relevantes sobre la convivencia en las escuelas, a fin de identificar patrones, tendencias y áreas de mejora en este aspecto. A través de la investigación y el análisis constante, se buscaba:

- Generar Conocimiento: Recopilar datos cualitativos y cuantitativos para comprender a fondo los desafíos y las fortalezas de la convivencia escolar.
- Propiciar Cambios: Ofrecer recomendaciones y estrategias prácticas para mejorar la convivencia en los centros educativos, promoviendo la implementación de políticas efectivas.
- Fomentar la Participación: Involucrar a todos los actores educativos (estudiantes, docentes, padres y personal administrativo) en la construcción de un entorno educativo más inclusivo y respetuoso.

Desde su establecimiento en 2010, el Observatorio experimentó diversas etapas de evolución:

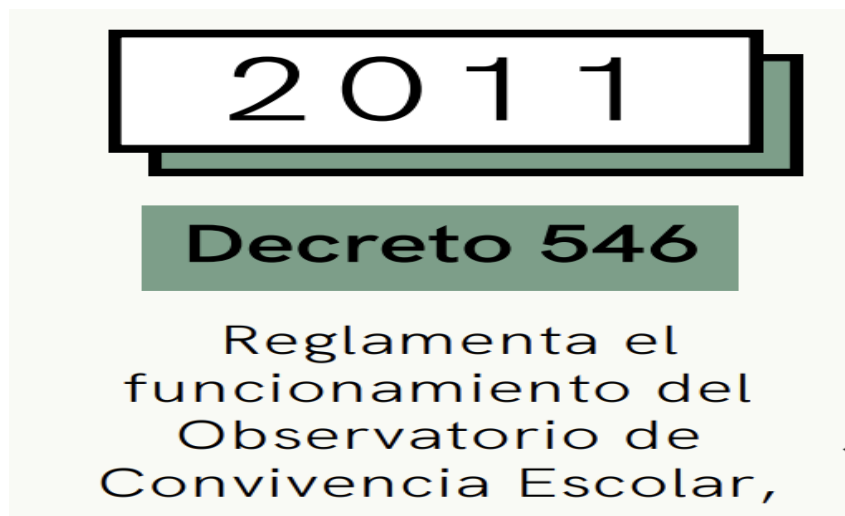
- Recopilación de Datos Iniciales: Se llevaron a cabo estudios piloto en varios colegios para comprender las dinámicas sociales y detectar problemáticas específicas.
- Implementación de Estrategias: Basándose en los hallazgos, se diseñaron programas de intervención, talleres y actividades para abordar conflictos, fomentar la empatía y fortalecer habilidades socioemocionales.

- **Colaboración Interinstitucional:** Se establecieron alianzas con otras organizaciones educativas, entidades gubernamentales y sociales para ampliar el alcance y la efectividad de las iniciativas desarrolladas por el Observatorio.

A lo largo de los años, el Observatorio de Convivencia Escolar ha dejado un impacto significativo en la cultura educativa. Se han observado mejoras en los indicadores de convivencia, reducción de casos de acoso escolar y un mayor involucramiento de la comunidad educativa en la promoción de valores de respeto y colaboración.

Su legado se refleja en la integración de prácticas innovadoras en el sistema educativo, así como en el desarrollo de herramientas y recursos que continúan siendo utilizados para mejorar la convivencia en los colegios.

DECRETO 546 DE 2011



Este decreto 546 de 2011 en Bogotá, reguló la operatividad del Observatorio de Convivencia Escolar, creado según lo establecido en el Acuerdo Distrital 434 de 2010. A través de este documento, se clarifican las funciones, el funcionamiento y la interacción del observatorio con otras entidades y organismos con el objetivo de mejorar la seguridad y el ambiente de convivencia en las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad.

El decreto se estructura en seis artículos que abordan diferentes aspectos relacionados con el Observatorio:

1. Establece que el Observatorio de Convivencia Escolar será coordinado por varias Secretarías Distritales y abrirá sus espacios para la participación de organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con su objetivo. Se define como un espacio de reflexión pedagógica y de generación de estrategias para resolver problemáticas de convivencia y violencia escolar.
2. Determina que el Observatorio se reunirá mensualmente, con la Secretaría de Educación del Distrito ejerciendo funciones de Secretaría Técnica, encargada de coordinar la provisión de información y recursos, así como la preparación de informes y su divulgación.
3. Estipula cinco funciones principales del Observatorio, que incluyen la ejecución de programas de investigación, el establecimiento de contacto con entidades y la presentación de informes y recomendaciones al Comité de Coordinación del Sistema Distrital de Seguridad Escolar.
4. Enfatiza la colaboración requerida de instituciones educativas, entidades distritales y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, estableciendo este último como un invitado permanente a las sesiones del Observatorio.

En esencia, este decreto busca fortalecer la seguridad y el ambiente de convivencia en los colegios de Bogotá a través de la coordinación interinstitucional, la generación de estrategias y la investigación constante de situaciones de violencia escolar. Además, establece claramente las funciones y responsabilidades de los organismos involucrados en este proceso, promoviendo la colaboración activa para alcanzar estos objetivos.

LEY 1620 DE 2013



En Colombia, la convivencia escolar se rige por varias leyes y normativas que buscan promover un ambiente seguro, pacífico y respetuoso en las instituciones educativas, las más relevantes y relacionada con el desarrollo del OBCE son:

- **Ley 1620 de 2013:** Esta ley establece medidas para garantizar el ejercicio del derecho a una educación libre de intimidación, acoso escolar y violencia. Promueve la formación en valores, la cultura de paz y la convivencia armónica en las escuelas. Además, establece la obligatoriedad de implementar protocolos para prevenir y atender casos de acoso escolar.
- **Decreto 1965 de 2013:** Complementario a la Ley 1620, este decreto reglamenta los aspectos operativos y procedimentales para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar en todas las instituciones educativas del país.
- **Ley 1752 de 2015:** Esta ley contempla la convivencia pacífica en los entornos escolares como uno de sus pilares. Proporciona herramientas para la formación en valores, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de entornos escolares seguros y libres de violencia.

- **Decreto 1411 de 2017:** Establece los lineamientos para la implementación de la Política de Convivencia Escolar en las instituciones educativas oficiales y privadas del país. Busca promover la participación activa de la comunidad educativa en la construcción de entornos pacíficos y respetuosos.
- **Decreto 1421 de 2017:** Establece disposiciones para la promoción de la convivencia escolar y la prevención y atención del acoso escolar. Define acciones para la sensibilización, formación y promoción de entornos escolares seguros.
- **Ley 1901 de 2018:** Esta ley busca prevenir, mitigar y sancionar el maltrato infantil y el acoso escolar. Establece medidas para garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a situaciones de riesgo en entornos educativos.
- **Resolución 1475 de 2018:** Esta resolución del Ministerio de Educación Nacional establece los criterios y el proceso para la conformación y funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, órganos encargados de promover la convivencia pacífica y prevenir situaciones de violencia en las instituciones educativas.
- **Circular Externa 11 de 2018 del Ministerio de Educación:** Emitida por el Ministerio de Educación Nacional, esta circular brinda orientaciones para la prevención del suicidio en las instituciones educativas y resalta la importancia de abordar este tema desde el enfoque de convivencia escolar.
- **Política Nacional de Convivencia Escolar:** Es un marco general que orienta las acciones del Estado y de las instituciones educativas para promover la convivencia, la inclusión, el respeto a la diversidad y la construcción de una cultura de paz en los entornos escolares.

Estas leyes y normativas constituyen un marco legal que busca garantizar la seguridad, el respeto y la promoción de una convivencia sana en los entornos educativos en Colombia. Su objetivo principal es establecer lineamientos claros para prevenir situaciones de conflicto, promover una cultura de paz y respeto, así como brindar herramientas para abordar adecuadamente cualquier situación que afecte la convivencia escolar.

En Colombia, la convivencia escolar se respalda mediante una serie de leyes y normativas que buscan promover entornos educativos seguros y respetuosos. Dos de las principales leyes en este ámbito son la Ley 1620 de 2013 y la Ley 1752 de 2015.

La Ley 1620 de 2013 establece medidas para promover la convivencia escolar y prevenir el acoso escolar. Enfocada en crear protocolos de prevención, atención y seguimiento de situaciones de conflicto en las instituciones educativas, resalta la importancia de generar una cultura de paz y tolerancia. Por otro lado, el Decreto 1965 de 2013 reglamenta esta ley, detallando lineamientos para la implementación de

estrategias de convivencia escolar, tales como la creación de planes de mejoramiento, la conformación de comités y equipos interdisciplinarios para abordar conflictos.

En contraste, la Ley 1752 de 2015 establece un marco más amplio para la prevención, atención y protección frente al maltrato infantil, que puede ocurrir también en el entorno escolar. Abarca la protección integral de niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de violencia, complementando las medidas específicas de la Ley 1620.

Además, tanto a nivel nacional como en las entidades distritales, se han emitido otras normativas que detallan acciones específicas para el fomento de la convivencia escolar. Por ejemplo, en Bogotá, el Decreto 196 de 2016 establece el Sistema Distrital de Convivencia Escolar (SDCE), proporcionando directrices para prevenir y abordar situaciones de conflicto en las instituciones educativas, definiendo roles y responsabilidades de actores clave.

En síntesis, las leyes nacionales, como la Ley 1620 y la Ley 1752, establecen directrices generales para promover la convivencia escolar y prevenir el acoso, mientras que las normativas a nivel distrital, como el Decreto 196 en Bogotá, complementan estas leyes con estrategias específicas para la ciudad. Estas normativas en conjunto buscan garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso para todos los estudiantes en Colombia.

El análisis comparativo entre algunas de las leyes y normativas relevantes a nivel nacional y distrital es un elemento documental interesante en el recorrido que contiene este documento, útil para reconocer los aportes del OBCE a la gestión administrativa y pedagógica de la convivencia escolar en la ciudad de Bogotá.

Las Leyes a Nivel Nacional 1620 de 2013 y la Ley 1752 de 2015 frente al Decreto 196 de 2016 de Bogotá se enfocan en la prevención y protección frente al maltrato infantil, estas normas tienen implicaciones directas en la convivencia escolar al buscar garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de violencia.

El Decreto 196 de 2016 establece el Sistema Distrital de Convivencia Escolar (SDCE), define lineamientos específicos para prevenir y abordar situaciones de conflicto en las instituciones educativas, creando comités de convivencia y promoviendo una cultura de paz.

La Circular 005 de 2018 de la Secretaría de Educación de Bogotá, proporciona orientaciones para la implementación del SDCE en las instituciones educativas distritales, destacando la importancia de diseñar planes de mejoramiento en convivencia, la conformación de comités y la promoción de valores democráticos.

Las normativas a nivel nacional y distrital tienen como objetivo principal promover un entorno escolar seguro y respetuoso, las leyes nacionales, como la Ley 1620 y la Ley 1752, establecen directrices generales que deben ser implementadas en todo el país, mientras que las normativas distritales, como

el Decreto 196 en Bogotá, se centran en adaptar y complementar estas leyes para las necesidades específicas de la ciudad, tanto a nivel nacional como distrital, se enfatiza la creación de comités, la elaboración de protocolos de atención y la promoción de una cultura de paz en las escuelas.

Las normativas distritales, como la Circular 005 de Bogotá, a menudo ofrecen pautas más detalladas y específicas para la implementación de estrategias de convivencia a nivel distrital, mientras que las leyes a nivel nacional establecen un marco general, las normativas distritales en Bogotá complementan y adaptan estas leyes para abordar las necesidades particulares de la convivencia escolar en la ciudad.

En Colombia, la promoción de un entorno educativo seguro y respetuoso ha sido respaldada por diversas leyes y normativas destinadas a fortalecer la convivencia en las instituciones educativas. Entre las principales leyes se encuentran la Ley 1620 de 2013 a nivel nacional y normativas específicas para ciudades como Bogotá.

Ambas legislaciones comparten el objetivo común de promover la convivencia pacífica en las instituciones educativas. La Ley 1620 a nivel nacional establece lineamientos generales que se aplican en todo el país, mientras que las normativas en Bogotá, como el Decreto 196 y la Circular 005, adaptan y complementan estas directrices para el contexto específico de la ciudad.

Ambas instancias legislativas enfatizan la importancia de la prevención, la participación activa de la comunidad educativa y la promoción de una cultura de paz. Sin embargo, las normativas a nivel distrital en Bogotá proporcionan lineamientos más detallados y específicos para su implementación en el contexto local.

Esta comparación destaca la convergencia de objetivos y enfoques entre la legislación nacional y las normativas locales, resaltando su papel conjunto en la promoción de entornos educativos más seguros y respetuosos en Colombia. Las leyes y normas de convivencia escolar en Colombia, tanto a nivel nacional como en ciudades como Bogotá, comparten objetivos similares: promover entornos educativos seguros, respetuosos e inclusivos. Sin embargo, presentan diferencias en sus enfoques y alcances específicos.

A nivel nacional, la Ley 1620 de 2013 es un pilar fundamental que establece medidas para prevenir y sancionar el acoso escolar. Se centra en la creación de protocolos de prevención, atención y seguimiento de situaciones de conflicto. Por otro lado, el Decreto 1965 de 2013 reglamenta esta ley y detalla la implementación de estrategias de convivencia escolar, enfatizando la creación de comités y la formación de docentes.

En Bogotá, normativas como el Decreto 196 de 2016 establecen el Sistema Distrital de Convivencia Escolar, aportando directrices específicas para prevenir y abordar situaciones de conflicto en las instituciones educativas de la ciudad. A través de la Circular 005 de 2018, la Secretaría de Educación distrital orienta la implementación del sistema, resaltando la importancia de diseñar planes de mejoramiento en convivencia escolar.

A nivel nacional, la Ley 1752 de 2015 busca la protección integral de los niños y adolescentes contra cualquier forma de violencia, incluyendo la que puede darse en el ámbito escolar. Además, el Decreto 1411 de 2017 reglamenta aspectos relacionados con la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar.

En Bogotá, el Acuerdo 645 de 2016 refuerza la educación en valores, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes, mientras que la Resolución 004127 de 2019 detalla los procedimientos para conformar comités de convivencia en las escuelas.

En resumen, tanto a nivel nacional como distrital, las leyes y normas sobre convivencia escolar en Colombia comparten el objetivo de promover entornos educativos seguros y respetuosos. Sin embargo, se diferencian en los detalles específicos de su implementación y enfoque, adaptándose a las necesidades y realidades particulares tanto del país en general como de la ciudad de Bogotá en particular.

En Bogotá, Colombia, la convivencia escolar se rige por una serie de leyes y normativas que buscan garantizar un entorno educativo seguro y propicio para el desarrollo integral de los estudiantes. Las principales normas relacionadas con la convivencia escolar en la ciudad incluyen programas y proyectos relacionados como son el Programa "Bogotá Cómo Vamos", aunque no es una ley en sí misma, este programa se enfoca en monitorear indicadores de convivencia y educación en Bogotá. Proporciona información clave sobre el estado de la convivencia escolar en la ciudad, lo que ayuda a orientar políticas y acciones futuras.

La Secretaría de Educación del Distrito emite circulares y directrices orientadas a promover la convivencia escolar, tales como pautas para la implementación de programas específicos, protocolos de atención a situaciones de conflicto, entre otros aspectos. Estas normativas buscan establecer lineamientos claros para la prevención y abordaje de situaciones que afecten la convivencia escolar en Bogotá. Buscan promover una cultura de paz, respeto y diálogo en las instituciones educativas, así como proporcionar herramientas y protocolos para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes en el ámbito escolar.

En Bogotá, Colombia, la promoción de la convivencia escolar y la prevención de situaciones conflictivas en el ámbito educativo se rigen por varias leyes y normativas a nivel distrital y nacional, las relacionadas con el marco legislativo nacional son:

- Decreto 412 de 2007: Establece el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en Bogotá. Define las directrices para la implementación de estrategias de convivencia pacífica, la promoción de una cultura de paz y el manejo adecuado de conflictos en las instituciones educativas de la ciudad.
- Decreto 122 de 2017: Reglamenta el proceso de elección de los integrantes de los Comités Escolares de Convivencia en las instituciones educativas del Distrito Capital. Estos comités son fundamentales para abordar y prevenir situaciones de conflicto en el entorno escolar.

- Circular 004 de 2017 de la Secretaría de Educación Distrital: Esta circular proporciona orientaciones para la implementación de estrategias de convivencia escolar, la promoción de la participación estudiantil y la prevención de fenómenos como el bullying o acoso escolar en las instituciones educativas de Bogotá.
- Resolución 004127 de 2019 de la Secretaría de Educación de Bogotá: Define los criterios y procedimientos para la conformación y funcionamiento de los comités escolares de convivencia, responsables de promover acciones preventivas y de atención en situaciones de conflicto dentro de las escuelas.
- Lineamientos del Programa 'Bogotá Territorio de Paz': Este programa busca promover la paz, la reconciliación y la convivencia en la ciudad, incluyendo acciones específicas dirigidas a las instituciones educativas para fomentar valores de respeto, tolerancia y diálogo.
- Orientaciones Pedagógicas para la Convivencia Escolar: Establecen pautas pedagógicas para la promoción de una convivencia pacífica y el desarrollo de competencias ciudadanas en los estudiantes, orientadas a construir entornos educativos seguros y respetuosos.

Estas normativas en Bogotá buscan fortalecer la convivencia escolar, promover la participación activa de la comunidad educativa en la construcción de entornos seguros y pacíficos, así como establecer mecanismos para la prevención y el abordaje efectivo de situaciones de conflicto en las instituciones educativas de la ciudad.

Estas normativas son parte del marco legal que atención y servicio a la ciudadanía, promueven la sana convivencia escolar en Bogotá, estableciendo directrices claras para prevenir el acoso escolar, promover una cultura de respeto y brindar herramientas para abordar situaciones de conflicto de manera efectiva en las instituciones educativas de la ciudad.

El 15 de marzo de 2013, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1620 de 2013, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, con el objeto de “contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia” .

El artículo 9 de la Ley 1620 de 2013 ordena la creación de “comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, los cuales coordinarán las funciones y acciones del Sistema en

el nivel territorial de su respectiva jurisdicción (...)” y que el artículo 10 de la misma ley consagra las funciones de dichos comités.

En aplicación del artículo 9 de la mencionada ley, el Consejo Distrital de Política Social de Bogotá D.C. constituyó el Comité Nacional de Convivencia Escolar como instancia de articulación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación, relacionado a nivel distrital en el Sistema Distrital de Convivencia Escolar (SDCE).

El Sistema ha sido estructurado con tres componentes:

1. Coordinación interinstitucional
2. Herramientas para la convivencia
3. Gestión de la información.

A partir de esta estructura, el SDCE subsumió las funciones del Sistema Distrital de Seguridad Escolar creado por el Acuerdo Distrital 173 de 2005, este último derogado por el Decreto Distrital 547 de 2016.

El artículo 20 del Decreto 1965 de 2013 reglamentario de la Ley 1620 de 2013 establece que el Comité Distrital de Convivencia Escolar deberá armonizar, articular, implementar y evaluar, las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DHSR), y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

Lo anterior deberá realizarse a partir de las estadísticas e indicadores que arroje el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, de los lineamientos trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar, de los resultados de la evaluación de competencias ciudadanas que realizan las pruebas SABER, y de otras fuentes de información pertinentes.

Los artículos 13 al 21 del decreto 1965 de 2013 reglamentan lo correspondiente a los “Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar”, dentro del marco del SDCE la Secretaría de Educación del Distrito desde el año 2010 cuenta con un Sistema de Alertas como una de sus herramientas para la convivencia escolar, el cual abarca información que permite reportar los eventos o situaciones que afectan la convivencia y que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes; hacer seguimiento a la atención de presuntos casos registrados, dependiendo de la competencia de cada una de las entidades que hacen parte de la Ruta de Atención Integral y contar con información sobre situaciones que afectan la convivencia, el clima escolar y los entornos escolares a nivel de estudiante, establecimiento educativo, UPZ, localidad y Distrito.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha realizado durante los años 2011, 2013, 2015, 2017 y 2019 el diseño, aplicación y análisis de la Encuesta de Clima Escolar y Victimización (ECEV), con el

propósito de consolidar una línea de base sobre el clima escolar en Bogotá y construir una herramienta de planeación de política pública sobre convivencia escolar, cualificando los insumos para la toma de decisiones en las diferentes escalas territoriales del Distrito.

El Decreto Distrital 567 de 2017 “Por el cual se reglamentan unos programas y estrategias educativas del Distrito Capital y se deroga el Decreto Distrital 546 de 2015” dispuso la consolidación del Observatorio de Convivencia Escolar y la generación de espacios de comunicación y socialización de la política educativa, acorde con la Ley 1620 de 2013 el cual busca producir nuevos conocimientos sobre situaciones que afectan el clima y los entornos escolares de las instituciones educativas oficiales y privadas y proponer acciones y medidas interinstitucionales e intersectoriales para abordar las problemáticas generadas, además de fortalecer y consolidar sus objetivos de investigación y generación de estrategias relacionadas no sólo sobre temas de violencia escolar, sino con otros factores de riesgo y protección que se han venido identificando conjuntamente con colegios oficiales y privados y diferentes instituciones distritales, para sistematizar información sobre clima escolar y de aula y, especialmente, sobre entornos escolares.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto es necesario que el Sistema Distrital de Convivencia Escolar cuente con una instancia territorial como componente de gestión de la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que articule al logro de sus funciones, especialmente en relación con la promoción, prevención, atención y seguimiento de las estrategias para el mejoramiento de la convivencia en el Distrito Capital sea el Comité Distrital del Convivencia competente para desempeñar este rol y el Observatorio de Convivencia como la principal herramienta para realizar las recomendación a esta instancia en su gobernanza.

DESARROLLO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

- **Registro histórico:** El Sistema de Alertas documenta el camino recorrido por el Observatorio, desde su creación hasta la actualidad. Sirve como registro histórico que permite comprender su evolución, logros, desafíos enfrentados y cómo ha impactado en el entorno educativo de la ciudad a lo largo estos 13 años de interacción con la comunidad educativa, entidades y otros (a) actores relevantes en el desarrollo de la gestión educativa de la convivencia escolar. La experiencia sirve como un registro histórico que documenta el camino recorrido por el observatorio a lo largo del tiempo de su creación. Ayuda a preservar y transmitir la evolución, logros, desafíos y experiencias significativas que han marcado su trayectoria, esta información es valiosa para las generaciones futuras y para comprender la evolución de las políticas y prácticas en convivencia escolar en la ciudad.

- **Evaluación y aprendizaje:** Con la recopilación de información sobre las actividades, programas y estrategias implementadas, se ha facilitado la evaluación de su efectividad, permitiendo identificar qué ha funcionado, qué áreas necesitan mejora y qué lecciones pueden extraerse para futuras iniciativas en convivencia escolar.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Al detallar los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y los resultados obtenidos, se ofrece a la comunidad educativa y a los entes de control responsables un informe claro sobre el trabajo realizado, ofrece una visión detallada de las actividades, proyectos, investigaciones y programas llevados a cabo por el Observatorio. Esto facilita la rendición de cuentas y la transparencia en cuanto a la gestión, recursos utilizados, mostrando a la comunidad educativa, autoridades y la sociedad en general el impacto y las contribuciones del observatorio.
- **Base para futuras estrategias:** Los conocimientos acumulados han servido para desarrollar estrategias y programas en convivencia escolar. La información recopilada es una guía para la toma de decisiones, ayudando a definir nuevas metas y enfoques para mejorar el ambiente educativo en Bogotá.
- **Construcción de identidad y legado:** la identidad del observatorio ha sido un proceso de construcción participativa, se destacan sus contribuciones y se deja un legado para las generaciones futuras. Esta narrativa se enfoca como un elemento inspirador para continuar trabajando en pro de la convivencia escolar y el bienestar de los estudiantes.
- **Lecciones Aprendidas:** Al documentar las experiencias y lecciones aprendidas a lo largo del tiempo, la memoria del Observatorio de Convivencia Escolar en Bogotá proporciona información invaluable sobre qué estrategias han sido efectivas, qué desafíos persisten y qué enfoques han demostrado ser más exitosos. Estas lecciones pueden orientar futuras acciones y decisiones, mejorando la eficacia de las iniciativas relacionadas con la convivencia escolar.
- **Fortalecimiento Institucional:** Contribuye al fortalecimiento institucional del Observatorio al consolidar el conocimiento adquirido, los procesos implementados y los valores fundamentales en los que se basa su trabajo. Sirve como base para la reflexión interna, la revisión estratégica y la planificación futura, permitiendo una mejora continua en sus actividades y enfoques.
- **Visibilización de Impacto:** Al destacar los logros, contribuciones y el impacto positivo generado en la convivencia escolar, la memoria del Observatorio en Bogotá sirve como una herramienta poderosa para promover su labor. Esta visibilidad puede atraer apoyo, recursos y colaboraciones que permitan la continuidad y el fortalecimiento de su trabajo en beneficio de la comunidad educativa.

El viaje por la memoria del Observatorio de Convivencia Escolar en Bogotá es esencial, no solo registra su historia, también proporciona lecciones valiosas, transparencia y orientación para fortalecer las iniciativas futuras en este ámbito tan crucial para el desarrollo educativo y social de la ciudad. Además, proporciona una base sólida para la continuidad de programas exitosos y estrategias efectivas, incluso en cambios de liderazgo o contexto.

Preservar su legado, aprender de experiencias pasadas, fortalecer su impacto en la comunidad educativa y brindar una guía para futuras acciones en pro de una convivencia escolar más saludable y respetuosa, son los aprendizajes que condensa la trayectoria implementada por el OBCE, aprender de las experiencias pasadas, mejorar las estrategias futuras y servir como guía para promover una convivencia escolar más saludable y positiva en la ciudad son los retos que ha podido materializar el OBCE en la actualidad.

Estos aspectos favorecer la comprensión de la dinámica desarrollada por el OBCE, permite evidenciar en la actualidad la realización de las siguientes actividades:

- **12 SESIONES MENSUALES COMO MECANISMO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.**

El Observatorio de Convivencia Escolar se ha consolidado como un espacio de investigación, información, análisis y reflexión pedagógica sobre dinámicas y temas relacionados con la convivencia, protección y seguridad escolar del Distrito Capital.

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Oficina para la Convivencia Escolar, lidera la Secretaría Técnica del Observatorio, para ello cuenta con un equipo de profesionales encargados de gestionar las acciones pertinentes a nivel administrativo y pedagógico, para garantizar la ejecución del plan de acción definido en el ámbito de la articulación interinstitucional que responde a la funcionalidad del espacio interseccional.

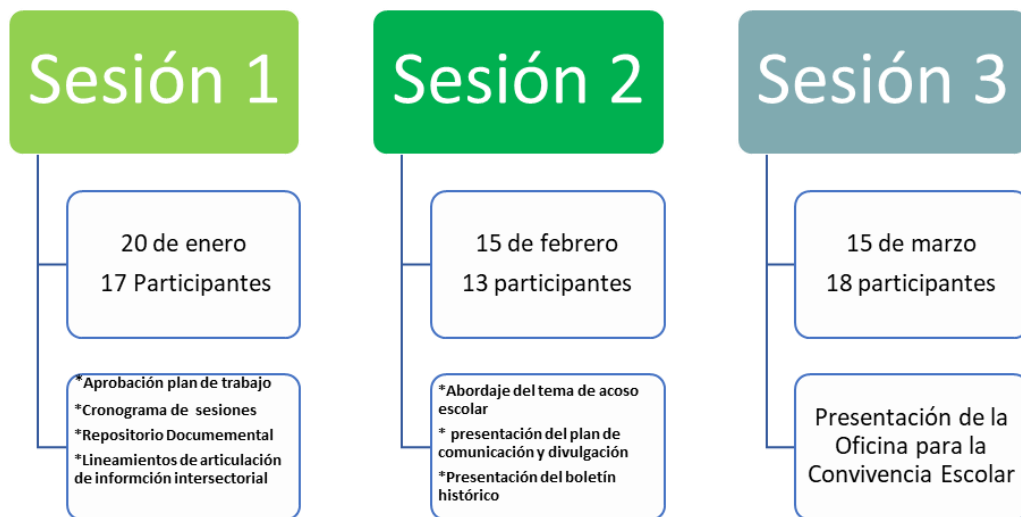
El Observatorio de Convivencia Escolar aporta elementos que consienten reflejar la evolución de la atención especializada a las problemáticas derivadas de la violencia escolar y la efectividad de las medidas aplicadas para la protección de las y los estudiantes, de tal manera, este informe se presenta como una herramienta estadística para el análisis de la situación de las violencias en ámbito educativo y el entorno escolar en los colegios urbanos y rurales del Distrito Capital, siendo un insumo para dirigir la implementación de planes, medidas y acciones de mejora en esta materia.

Las sesiones del OBCE son un espacio de encuentro y reflexión de las entidades públicas distritales que en sus acciones misionales establecen metas de atención a la población estudiantil y a la comunidad educativa, en torno a la prevención, atención y mitigación de las violencias ejercidas en el ámbito escolar.

La focalización de acciones atiende diversos factores que inciden en la prevalencia de las diferentes problemáticas sociales que reproducen dinámicas patriarcales de discriminación y ejercicio de la

violencia, como también los efectos que produce y su afectación en el proceso de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes afectados como también en la convivencia escolar.

Se realizaron doce (12) sesiones en el año 2023, reportando un 100% de cumplimiento respecto a lo estipulado en el reglamento del OBCE, cada sesión conto con la asistencia de los delegados y delegadas, una agenda organizada para dar alcance a la implementación del plan de acción, la aprobación del acta anterior, el espacio de reflexión pedagógica, la resolución de requerimientos en el procesamiento de la información y la disposición para articular las experiencias de todas las entidades que lo integran para contribuir al cumplimiento de las disposiciones normativas, estrategias operativas y requerimientos técnicos que demanda la implementación de espacio.



Sesión 4

12 de abril
13 Participantes

Presentación
Sistema de Alertas

Sesión 5

17 de mayo
13 participantes

*Reflexión sobre maternidades
y paternidades tempranas
* SDIS: Presentación sistema de
monitoreo de las condiciones de
vida de la infancia y la
adolescencia.

Sesión 6

21 de junio
15 participantes

* Aprobación modificación
reglamento interno
*socialización resultados
investigación Universidad
Nacional

Sesión 7

19 de julio
17 Participantes

Validación de
recomendaciones
interinstitucionales en
salud mental para
presentar en el Comité
Distrital de Convivencia

Sesión 8

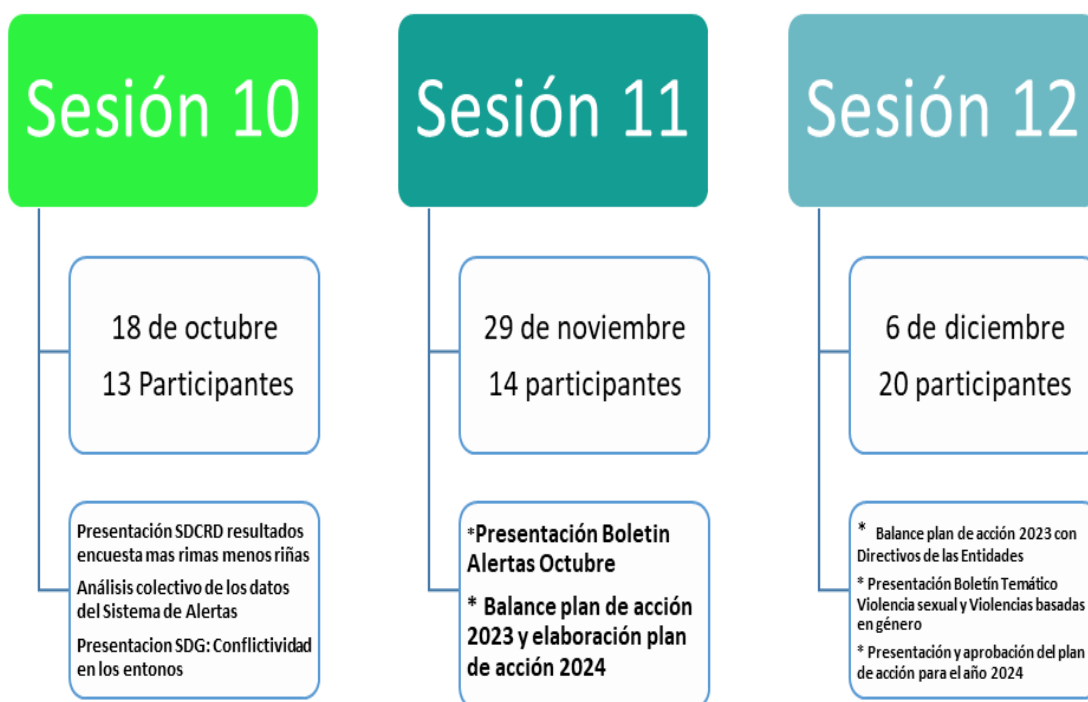
23 de agosto
18 participantes

SDS: Estrategia Dispensadores de
condones en colegios.
SDIS: Maternidades y paternidades
tempranas (Proy.7753)
SED: Avances boletín temático
Derechos Sexuales y Reproductivos

Sesión 9

20 de septiembre
19 participantes

* Presentación y taller
visualizador de datos del
sistema de alertas.
*Introducción boletín
temático de Violencias
Sexuales y Violencias Basadas
en Género.



Logrando el desarrollo del plan de acción propuesto para el año 2023, en el cual se evidencia el desarrollo de las siguientes actividades por cada una de las líneas de acción definidas a partir de los lineamientos elaborados para su fortalecimiento en el año 2020:

Línea 1. Funcionamiento y Estructuración del OBCE

Concertación Plan De Acción 2023 y proyección 2024

Una de las acciones de mayor impacto para fortalecer estratégicamente el OBCE ha sido accionar las sesiones como ente colegiado de carácter consultivo, abonando en cada sesión para construir de manera colectiva instrumentos de acercamiento y comprensión de las realidades de la comunidad educativa y la sociedad en el campo de la convivencia escolar, sumando aportes en el conocimiento, análisis y evaluación del tema en los colegios públicos y privados, y consolidándose como un escenario óptimo para aportar al desarrollo de la política educativa y las políticas de impacto social.

Los últimos años muestran el camino recorrido en la búsqueda de la excelencia y la atención educativa integral de calidad, la ciudad de Bogotá se ha posicionado como referente nacional de gestión pública

en torno a la responsabilidad social para cumplir con lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, aportando al mejoramiento del impacto de estas problemáticas en la movilidad de la comunidad y la sociedad en general, buscando fortalecer las Instituciones Educativas en el desarrollo de procesos pedagógicos que priorizan escenarios responsables para la resolución pacífica de los conflictos, la reflexión y las prácticas positivas orientadas hacia resultados que favorecen el bienestar de la población estudiantil.

En este contexto la Secretaria de Educación del Distrito crea en noviembre del año 2022 la Oficina para la Convivencia Escolar, reorganizando y fortaleciendo el Observatorio de Convivencia Escolar, liderando la consolidación y puesta en marcha del plan de acción 2023, los resultados de esta gestión se precisan a partir de las siguientes acciones:

A finales del año 2022 se realizó la metodología CAFÉ DEL MUNDO, con el fin de evaluar el trabajo realizado en este año y proyectar el plan de acción del año 2023. En el mes de enero se presentó y aprobado en sesión al equipo interinstitucional, el plan quedo estructurado de esta forma:

Línea de Acción	Sub líneas de Acción	Acción	Responsables	Producto
Funcionamiento y Estructuración de OCE.	Estructura	Consolidar el directorio de entidades y profesionales delegados oficiales para las sesiones del observatorio	Equipo Interno OCE -SED- Secretaría Técnica	Directorio actualizado de entidades y profesionales
		Reglamento Interno	Equipo Interno OCE -SED- Secretaría Técnica	Reglamento Interno aprobado primera sesión
		Repositorio Documental	Equipo Interno OCE -SED- Secretaría Técnica	Carpeta en línea Repositorio Documental
	Planeación	Construcción y seguimiento del Plan de Acción OCE	Equipo Interno OCE -SED- Secretaría Técnica	Plan de Acción Anual
	Memorias del Observatorio	Sistematización de las acciones del Observatorio 2023	Observatorio de Convivencia Escolar	Informe del Observatorio de Convivencia Escolar
Gestión de la Información y del conocimiento.	Reflexivo - Pedagógico	Definición de Contenidos	Observatorio de Convivencia Escolar- Observatorio de Cultura	Documento de Programación
		Planeación de los Espacios de reflexión Pedagógica		Actas de las sesiones
		Desarrollo de los Espacios de Reflexión Pedagógica		
	Articulación de Información	Metodología de Articulación de Información Intersectorial	Observatorio de Convivencia Escolar- Sec Gobierno, Sec Salud.	Lineamientos de articulación de información Intersectorial.
	Estrategia de comunicación y divulgación	Plan de Comunicación y Divulgación	Observatorio de Convivencia Escolar	Documento Plan de Comunicación y Divulgación
		Ejecución del Plan de Comunicación y Divulgación	Observatorio de Convivencia Escolar	Informe trimestral de divulgación (4)
Investigación y estudios para la producción del conocimiento.	Sectorial	Socialización Boletín del Sistema de Alertas	Equipo Interno OCE -SED	Boletín Mensual (10)
	Intersectorial	Boletín Trimestral con aportes sectoriales de temáticas de Interés	Observatorio de Convivencia Escolar- Sec Salud encuentro de temáticas	Boletín Trimestral (3)
	Investigación OCE	Diseño de la Investigación	Observatorio de Convivencia Escolar	Documento de Diseño de la Investigación
		Levantamiento de Información	Observatorio Cultura: referencias encuesta Violencia Interpersonal / Diagnóstico del Observatorio/ Suman en Diseño	Formatos y evidencias del levantamiento de información
		Análisis de Información	Sec Salud: Temáticas de Salud Mental / Acoso Escolar. Conducta Suicida.	Sistematización de la información
		Publicación y divulgación		Documento de Investigación
Articulación y coordinación de espacios de deliberación y acompañamiento institucional.	Deliberación	Presentar análisis y recomendaciones en el comité escolar de convivencia y la mesa de entornos escolares	Equipo Interno OCE -SED	Actas de las sesiones
	Sistema Distrital de Convivencia Escolar- Agendas comunes de trabajo.	Amonizar agendas	Equipo Interno OCE -SED	Priorización de las agendas por entidad
		Generar recomendaciones al sistema distrital de Convivencia Escolar	Observatorio de Convivencia Escolar	Documento con recomendaciones
	Académico	Planeación y realización de un Evento Académico	Observatorio de Convivencia Escolar	Documento de realización y memorias del evento

Modificación Reglamento Interno

Este proceso se adelantó a lo largo del primer semestre, presentando en las sesiones realizadas las propuestas de modificación para su deliberación y análisis, la propuesta final fue aprobada en la sesión realizada el 23 de junio 2023.

Los cambios realizados contemplaron los siguientes aspectos:

1. Ajuste en las designaciones de las delegaciones,
2. Cuatro sesiones al año con la presencia de las personas delegadas directivas
3. y una sesión mensual con las personas delegadas por las entidades para el acompañamiento técnico.

3	REGLAMENTO INTERNO-PROPUESTO
	Artículo 4°. Conformación. De acuerdo al artículo 4° del Acuerdo 434 de 2010 y el artículo 1° del Decreto 546 de 2011 el Observatorio estará conformado por: (...)
REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Cada entidad designará mediante acto administrativo a un servidor (a) público de nivel directivo de la entidad a la cual representa, quien será el responsable de los temas del Observatorio de Convivencia Escolar y el enlace oficial entre la entidad participante y la Secretaría Técnica del Observatorio para facilitar la comunicación, el trabajo conjunto y el suministro de información. Esta designación debe ser informada a la Secretaría Técnica del Observatorio. Parágrafo primero. Si los integrantes permanentes delegaren su participación, esta delegación deberá hacerse expresamente mediante acto administrativo que expida el miembro titular del Observatorio a un servidor (a) público de la entidad a la cual representa, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 489 de 2011. Los delegados de cada uno de los representantes de la administración deberán tener poder de decisión con voz y voto.	Cada entidad designará un representante que pertenezca a los niveles directivos de la entidad y su respectivo equipo técnico, quienes participarán con voz y voto en las sesiones y acciones del Observatorio de Convivencia Escolar. Parágrafo primero. Los miembros de las entidades deberán comunicar a la Secretaría Técnica del Observatorio de Convivencia Escolar el nombre, cargo y datos del directivo delegado y su equipo técnico, así como cualquier cambio en la designación de sus delegados a través de un oficio formal. Parágrafo Segundo: En caso de ausencia de los representantes de una entidad en dos sesiones consecutivas o incumplimiento, omisión o retraso en los compromisos adquiridos, la Secretaría Técnica deberá informarlo al directivo correspondiente de la entidad. obce OCE   BOGOTÁ
3	REGLAMENTO INTERNO
	Artículo 11°. Sesiones. En aplicación del artículo 3° del Decreto 546 de 2011 se reunirá ordinariamente cada mes según cronograma aprobado por los miembros del observatorio en la primera sesión y extraordinariamente cuando las necesidades lo exijan, previa convocatoria realizada por la Secretaría Técnica.
REGLAMENTO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Parágrafo primero. Sesiones ordinarias presenciales. Se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora que la Secretaría Técnica establezca en la convocatoria. Así mismo, previo al desarrollo de la sesión mensual del Observatorio de Convivencia Escolar se acordará la agenda de trabajo.	Parágrafo primero: Presencia del representante directivo y su equipo técnico. Los representantes directivos deberán asistir, como mínimo, a 4 sesiones al año que se realizarán de manera trimestral. La Secretaría Técnica establecerá de antemano la agenda anual, acordando con los miembros las sesiones obligatorias en las que debe participar el representante directivo. En todas las sesiones mensuales, el equipo técnico designado por la entidad asistirá y deberá comunicar y mantener informado al representante directivo. obce OCE   BOGOTÁ

Directorio y delegaciones oficiales al Observatorio de Convivencia Escolar.

Durante el primer semestre, se enfatizó en la remisión de las delegaciones de las o los directivos, firmadas por el representante legal de cada entidad y sus equipos técnicos.

Las entidades que presentaron sus delegaciones son:

1. Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS),
2. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP),
3. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD),
4. Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), Secretaría Distrital de Salud (SDS).

Directorio Observatorio de Convivencia Escolar				
Tipo de asistente	Nombre	Entidad	Cargo	Correo
Delegado oficial	CHRISTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Contratista	christian.tiria@scrd.gov.co
Delegado oficial	RICARDO ANDRÉS RUGE CABRERA	Secretaría Distrital de Gobierno	Director	ricardo.ruge@gobiernobogota.gov.co
Delegado oficial	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	Secretaría Distrital de Salud	Directora	mamartinez@saludcapital.gov.co
Delegado oficial	CRISTINA VENEGAS FAJARDO	Secretaría Distrital de Integración Social	Director	cvenegas@sdis.gov.co
Delegado oficial	LUZ MERLING GARCÍA	Secretaría Distrital de Integración Social	Contratista	lgarcia@sdis.gov.co
Delegado oficial	DANIEL TABORDA	IDEP	Director	idep@idep.edu.co ; despachodireccion@idep.edu.co
Delegado oficial	ANDRÉS FELIPE AVENDAÑO	Secretaría de Educación Distrital	Jefe	afavendano@educacionbogota.gov.co
Asistente	CAMILO FONSECA	Secretaría Distrital de Gobierno	Contratista	camilo.fonseca@gobiernobogota.gov.co
Asistente	ALEXANDER SIERRA	Secretaría Distrital de Gobierno	Contratista	alexander.sierra@gobiernobogota.gov.co
Asistente	SEBASTIAN REYES	Secretaría Distrital de Gobierno	Contratista	sebastian.reyes@gobiernobogota.gov.co
Asistente	MIRYAM CAMARGO	Secretaría Distrital de Salud	Contratista	espacioeducativo@saludcapital.gov.co
Asistente	IVONNE AREVALO	Secretaría Distrital de Salud	Contratista	iarevalo@saludcapital.gov.co
Asistente	JUAN LONDOÑO	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Contratista	juan.londonoz@scj.gov.co
Asistente	RAFAEL VILLA	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Contratista	rafael.villa@scrd.gov.co
Asistente	MARIA CAMILA CASTELLANOS	Secretaría Distrital de Gobierno	Contratista	maria.ccastellanos@gobiernobogota.gov.co
Asistente	LAURA CAROLINA DÍAZ PARRA	Secretaría de Educación Distrital	Contratista	lcdiazp@educacionbogota.gov.co
Asistente	LUIS ALEJANDRO FLOREZ GRANADOS	Secretaría de Educación Distrital	Contratista	laflorez@educacionbogota.gov.co
Asistente	LIBIA MARCELA JIMÉNEZ MARCELO	Secretaría de Educación Distrital	Profesional Universitaria (Planta)	limimenez@educacionbogota.gov.co

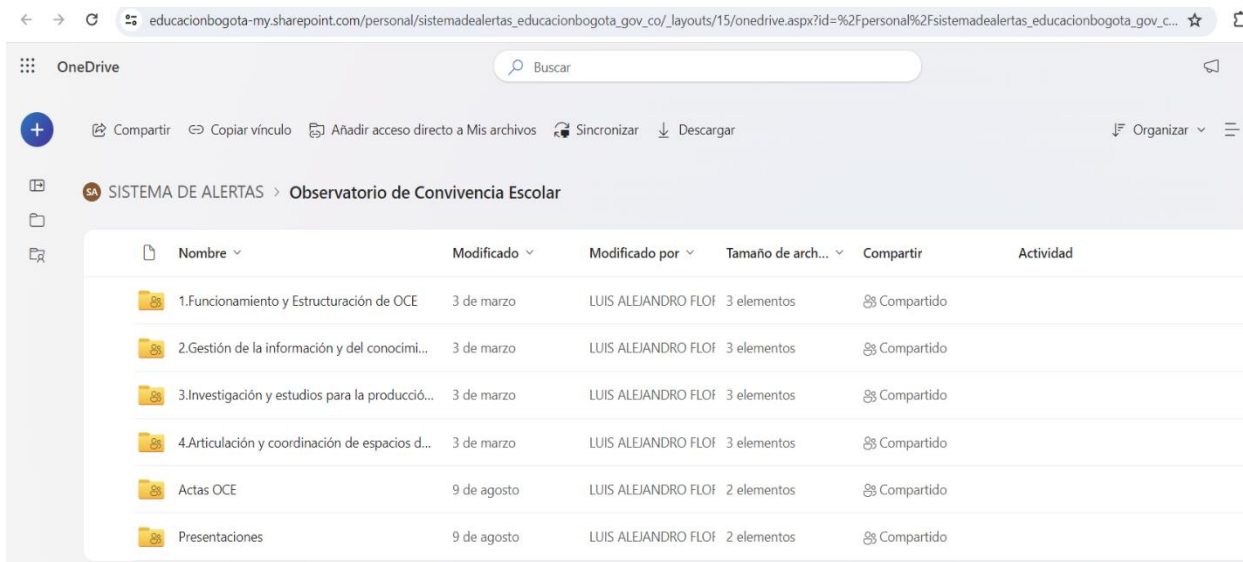
Repositorio Documental

El repositorio documental del Observatorio de Convivencia Escolar cuenta con la recopilación, organiza y almacenamiento de la información relevante sobre la convivencia en los entornos educativos. Este repositorio contiene una variedad de documentos, investigaciones, informes, estadísticas, buenas prácticas, protocolos, y material relacionado con la convivencia escolar.

Se encuentra desde estudios académicos y análisis de políticas educativas hasta recursos prácticos para mejorar la convivencia escolar. El repositorio sirve como fuente de referencia y consulta para investigadores (as), servidores (as) públicos, profesionales de la educación, docentes y directivos docentes y en general para cualquier ciudadano (a) interesado en el tema.

Uno de sus principales propósitos es centralizar la información relevante sobre la convivencia escolar de los colegios públicos y privados de la ciudad, en un solo lugar para facilitar su acceso, promover el intercambio de conocimientos y contribuir al desarrollo de estrategias efectivas para fomentar un ambiente escolar positivo y seguro.

La información está organizada de la siguiente manera:



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
1.Funcionamiento y Estructuración de OCE	3 de marzo	LUIS ALEJANDRO FLOF	3 elementos	Compartido	
2.Gestión de la información y del conoci...	3 de marzo	LUIS ALEJANDRO FLOF	3 elementos	Compartido	
3.Investigación y estudios para la producció...	3 de marzo	LUIS ALEJANDRO FLOF	3 elementos	Compartido	
4.Articulación y coordinación de espacios d...	3 de marzo	LUIS ALEJANDRO FLOF	3 elementos	Compartido	
Actas OCE	9 de agosto	LUIS ALEJANDRO FLOF	2 elementos	Compartido	
Presentaciones	9 de agosto	LUIS ALEJANDRO FLOF	2 elementos	Compartido	

Se puede acceder a ella en el siguiente enlace: https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sistemadealertas_educacionbogota_gov_co/EkWEYCDFJoNFuYvdSz9XOkAB8BV7mhx77LzQD-nRYzZGmQ?e=0b9fzK

En la página de la Secretaria de Educación se puede acceder a a la información por medio del siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/observatorio-de-convivencia-escolar



De esta manera el repositorio documental brindar un punto centralizado de acceso a la información y conocimientos relevantes producto de la implementación del OBCE, para promover entornos escolares más saludables, inclusivos y seguros, fomentando así la convivencia positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa incentivando su participación.

Línea 2. Gestión de la información y del conocimiento

Espacios pedagógicos – reflexivos

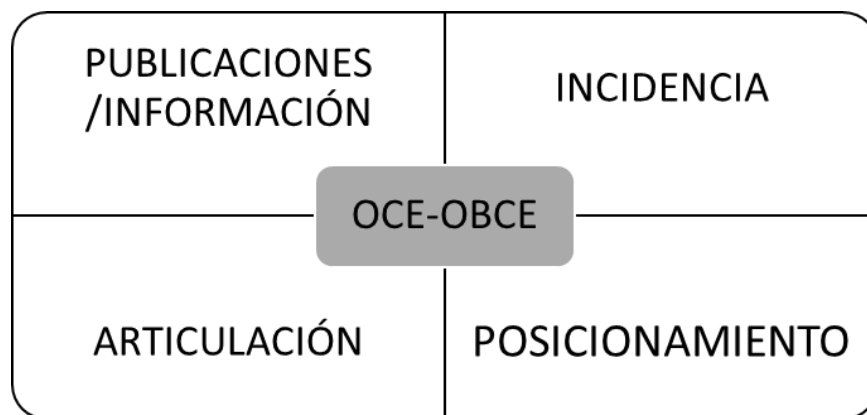
La Secretaría técnica del Observatorio de Convivencia Escolar está conformada por el equipo de gestión del conocimiento de Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación, han facilitado la gestión administrativa y técnica, organizando la agenda de las sesiones mensuales como un espacio para compartir reflexiones pedagógicas en torno a las problemáticas que afectan la convivencia escolar, en sincronía con las acciones interinstitucionales de las entidades asistentes.

Se desarrollaron tres espacios de reflexión pedagógica en los cuales se implementaron metodologías de creación colectiva participativa que favorecieron el ejercicio del análisis cuantitativo para materializar la acción académica en articulación con las acciones de prevención y atención que se desarrollan para dar alcance a lo estipulado en la normatividad que contiene la misión de lograr un cambio positivo en las relaciones que se establecen en los colegios y sus entornos.

METODOLOGIA 1: Café Del Mundo

Este espacio se realizó ambientando un momento propicio de conversación cálida y humana, que permitió dialogar de manera más cercana sobre la responsabilidad de las entidades públicas en la implementación del Observatorio, realizando 4 mesas de trabajo que interactuaron a partir de la reflexión y respuestas a preguntas determinadas previamente para precisar la experiencia recorrida, acciones requeridas, planeación de las sesiones, resultados y productos para la concreción del plan de trabajo 2023.

La apuesta de la Oficina para la Convivencia Escolar con el Observatorio de Convivencia Escolar se sistematiza en el siguiente diagrama:



Los aportes realizados por las y los integrantes del OBCE que participaron en el espacio permitieron consolidar el Plan de Acción 2023, las mesas de trabajo produjeron los insumos necesarios para realizar un conversatorio con todo grupo y socializar los elementos emergentes y significativos para generar un cronograma de trabajo articulado y consensuado, validado en el tiempo real y las posibilidades de cara a las responsabilidades de la construcción intersectorial.

*Fuente: DOCUMENTO METODOLOGICO DE LA SESIÓN MENSUAL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO- CAFÉ DEL MUNDO.*

METODOLOGÍA 2: Acoso Escolar.

A partir de la exposición del concepto de Acoso Escolar que trabaja el equipo especializado de Hostigamiento Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, se aplicó una metodología cualitativa para analizar por entidad un estudio de caso, de un evento de acoso escolar que se presentó en una institución educativa distrital (IED) y fue documentado por el

periódico digital El Tiempo.com. A partir de la lectura del caso se plantearon las siguientes preguntas orientadoras para que los representantes de las entidades consignaran las respuestas en una hoja.

1. ¿Cómo concibe el hostigamiento escolar desde su rol institucional?
2. ¿Cuál sería el abordaje desde su sector?
3. Desde su participación en OBCE ¿qué recomendaciones brindaría?

Finalmente, se preguntó sobre las acciones promoción, prevención y seguimiento que realiza cada sector en función de este caso, identificando las oportunidades de articulación y resaltando las acciones a razón de las competencias de cada entidad.



Fuente: DOCUMENTO METODOLOGICO ESPACIO DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA SESIÓN MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO 2023 TEMA ACOSO ESCOLAR

METODOLOGIA 3: Mapeo De Actores

Este espacio de reflexión pedagógica facilitó el dialogo de saberes entre los sectores que integran el Observatorio de Convivencia Escolar entorno al fenómeno de acoso escolar y las implicaciones que tiene en la convivencia escolar, familiar y social.

Conocer las dinámicas institucionales y comprender las interacciones interinstitucionales, permitió determinar los aciertos y desaciertos e identificar los puntos críticos para intervenir oportunamente y generar sinergias entre los sectores que comparten el objetivo común que es velar por la garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad de Bogotá.

La metodología mapeo de actores permitió identificar el rol de las instituciones que conforman el Observatorio de Convivencia Escolar frente al fenómeno de acoso escolar y las principales interacciones y relaciones.

Fuente: DOCUMENTO METODOLOGICO ESPACIO DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA SESIÓN MIÉRCOLES 15 DE MARZO 2023 TEMA ACOSO ESCOLAR

METODOLOGIA 4: Estudio De Casos

El propósito de este encuentro fue identificar las problemáticas, acciones y propuestas de solución frente a casos reales relacionados con la maternidad y paternidad temprana para contribuir a la elaboración y producción del boletín trimestral articulado con las instituciones del Observatorio de Convivencia Escolar sobre este tema.

Se realizan mesas de trabajo para analizar tres casos reales, brindados por el sistema de alertas y se desarrolla un conversatorio frente a los imaginarios, problemática, acciones institucionales y posibles soluciones.

Con ello se logró producir un diálogo interinstitucional para cada caso, identificando puntos de encuentro, obstáculos y/o cuellos de botella que se presentan para establecer una posible solución conjunta, y profundizarlo en el boletín trimestral sobre maternidad y paternidad temprana con articulación interinstitucional.

Fuente: DOCUMENTO METODOLOGICO ESPACIO DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA SESIÓN MAYO 2023 TEMA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA.

Articulación de la Información

Articular la información en el OBCE ha implicado organizar y conectar de manera coherente todos los datos, documentos, investigaciones y recursos recopilados con su implementación, articulación que ha permitido crear una estructura lógica y accesible que permite entender, analizar y utilizar eficazmente la información disponible.

Para ello se han considerado los siguientes momentos:

1. Organización de los documentos y datos según categorías relevantes, como investigaciones, boletines estadísticos, normatividad, políticas relacionadas, experiencias, materiales educativos, entre otros.
2. Interconexión de relaciones entre los distintos tipos de información. Vinculando informes de investigación con políticas educativas, experiencias pedagógicas con estadísticas relevantes, o materiales educativos con protocolos de actuación en casos de conflictos y violencias.
3. La información se encuentra en un lugar centralizado, como un el repositorio digital y la página web de la Secretaria de Educación del Distrito, para que sea fácilmente accesible. Además, se utilizan tecnologías que facilitan las búsquedas avanzadas, filtros y herramientas de análisis para optimizar el uso de la información.
4. Se ha realizado una gestión activa de la información para garantizar que esté actualizada y refleje los avances más recientes en el campo de la convivencia escolar.

La articulación de la información ha sido un proceso fundamental para sacar el máximo provecho de los datos y conocimientos disponibles, permitiendo a las y los actores educativos tomar decisiones informadas, implementar estrategias efectivas y desarrollar acciones que promuevan una convivencia escolar positiva y enriquecedora para todas y todos los involucrados en el entorno educativo

De esta manera se desarrolló el VISUALIZADOR DE DATOS DEL SISIEMA DE ALERTAS, mediante este recurso tecnológico se puede acceder a la información de los 6 MODULOS del sistema a saber:

1. Abuso y violencia,
2. Conducta suicida,
3. Consumo de sustancias psicoactivas,
4. Maternidad y paternidad temprana,
5. Accidentalidad escolar y
6. Trastornos del aprendizaje y del comportamiento.

Este ejercicio está acompañado del aprendizaje interinstitucional de las recomendaciones que se deben adoptar para hacer usar la información, que no son otras más que:

1. Se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que esto signifique la verificación de la ocurrencia del hecho.

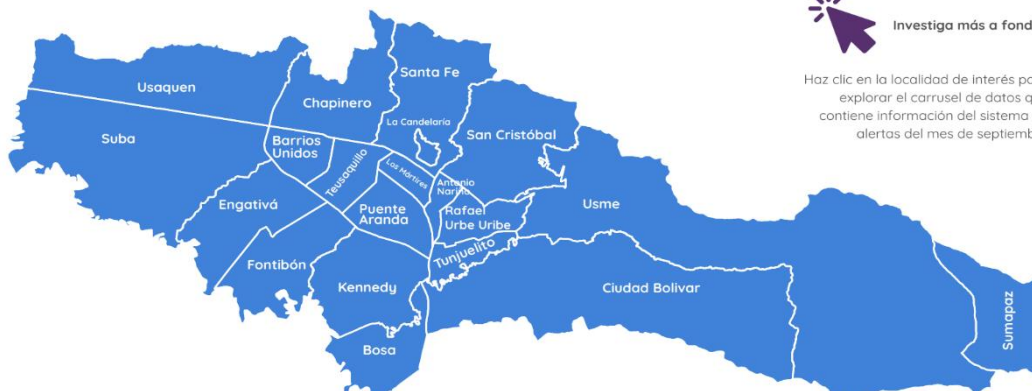
2. No se puede identificar o individualizar a un (a) estudiante o establecimiento educativo esto puede generar una revictimización o estigmatización
3. La información demográfica de las y los estudiantes reportados es obtenida del SIMAT (Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media), por tanto, puede variar año a año.

También se cuenta con los CARRUSELES DE DATOS POR LOCALIDAD, son una serie de infografías que recopilan la información más relevante arrojada por el análisis realizado en el Boletín Mensual de Sistema de Alertas, que aportan al OBCE una herramienta poderosa para visualizar y comparar información específica de distintas localidades, su función es relevante porque:

1. Permite entender cómo varía la convivencia escolar en las diferentes localidades. Lo que puede ser efectivo en una zona puede no serlo tanto en otra debido a factores culturales, socioeconómicos o geográficos. Comprender estas diferencias es clave para implementar estrategias más efectivas.
2. Facilita la comparación entre distintas localidades, lo que puede revelar tendencias, patrones o diferencias significativas en la convivencia escolar. Esto ayuda a identificar áreas que pueden requerir más atención o donde ciertas prácticas han tenido éxito.
3. Al tener datos desglosados por localidades, los responsables de políticas educativas, directivos docentes de los colegios o profesionales involucrados pueden tomar decisiones más informadas y adaptar estrategias específicas a las necesidades de cada comunidad.
4. Si se observan disparidades significativas entre distintas localidades, esto puede indicar áreas donde se necesita intervenir con mayor urgencia para mejorar la convivencia escolar.
5. Al monitorear y comparar datos a lo largo del tiempo en diferentes áreas, se puede evaluar el impacto de programas, políticas o intervenciones específicas en la convivencia escolar en cada localidad

CARRUSEL DE DATOS POR LOCALIDADES: SEPTIEMBRE 2023

Los carruseles por localidad son una serie de infografías que recopilan la información más relevante arrojada por el análisis realizado en el Boletín Mensual de Sistema de Alertas.



Estrategia de comunicación y divulgación

1. Creación y Formalización Del Logo Institucional.

Recurso que se diseñó en marzo y se validó como parte de la estrategia de divulgación y comunicación del Observatorio.



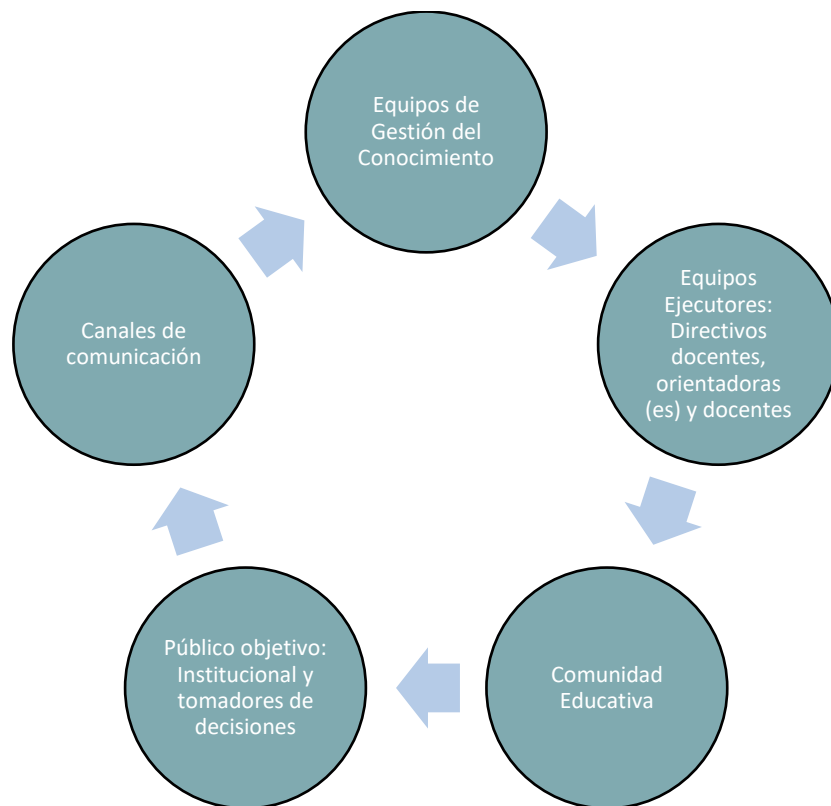
2. Ruta De Divulgación y Comunicación Del Observatorio



Se desarrollo la Ruta para la Divulgación y Comunicación del Observatorio de Convivencia Escolar, con el propósito de crear un plan de comunicaciones, para dar a conocer la existencia del Observatorio de Convivencia Escolar y sus funciones, tanto a nivel interno como externo.

También se busca con la ruta, promover la participación activa de los actores educativos y tomadores (as) de decisiones en el desarrollo de acciones y políticas que fomenten una convivencia escolar positiva, para generar conciencia sobre la importancia de la convivencia escolar y sus beneficios en el bienestar académico, emocional y social de las y los estudiantes.

Esta acción fortalece la gestión estratégica al establecer al Observatorio de Convivencia Escolar como un referente de información, recursos y buenas prácticas en el ámbito de la convivencia escolar, articulando la participación de las y los actores relevantes que lo componen a saber:



Vale la pena ampliar el concepto de público objetivo Institucional y tomadores de decisiones, está compuesto por actores e instancias que permiten fortalecer la funcionalidad del Observatorio y ampliar su radio de acción e impacto. Se destacan:

- **Observatorios Distritales:** Estos observatorios son entidades encargadas de recopilar información, analizar datos y monitorear la convivencia escolar a nivel distrital. Dirígete a los miembros de los observatorios distritales para difundir información relevante y establecer colaboraciones estratégicas.
- **Espacios de participación ciudadana:** Estos espacios brindan la oportunidad de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de acciones relacionadas con la convivencia escolar. Dirígete a organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de padres y

madres de familia, y otros grupos ciudadanos para promover la participación y el compromiso con la convivencia escolar.

- Espacios de deliberación y coordinación intersectorial: Estos espacios reúnen a representantes de diferentes sectores, como educación, salud, justicia, entre otros, para coordinar esfuerzos y promover políticas integrales de convivencia escolar. Establece comunicación con estos espacios para compartir información, experiencias y buenas prácticas, y fortalecer la cooperación intersectorial.

Respecto a los canales de comunicación, se recomienda uso de Redes Sociales accediendo a plataformas como Twitter, Facebook e Instagram, para difundir información relevante y promover el diálogo sobre la convivencia escolar, también, creando perfiles y páginas institucionales en estas redes sociales y comparte contenido relacionado, como consejos, historias de éxito, eventos y recursos.

Se ha fortalecido el vínculo con la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría de Educación, invitando a realizar esta alianza también con cada una de las Oficinas de Comunicación y Prensa de las instituciones que lo integran, con el fin de difundir información relevante a través de los canales de comunicación establecidos en cada entidad.

Fuente: DOCUMENTO RUTA DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR JUNIO 2023- EQUIPO GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO OCE-SED.

Línea 3. Investigación y estudios para la producción del conocimiento

Sectorial: producción y elaboración de boletines mensuales

El Observatorio produce información periódica mensual de los reportes que se hacen en el Sistema de Alertas sobre los módulos de abuso y violencia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana, accidentalidad escolar y trastornos del aprendizaje y del comportamiento.

En año se realizaron 10 boletines:

1 Y 2 Boletines, 2023, enero - febrero, Sistema De Alertas



Puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-06/ENERO%20-%20FEBRERO%202023%20BOLETIN%20MENSUAL%20SISTEMA%20DE%20ALERTAS_0.pdf

Este es el primer boletín del año que presenta la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED y su equipo de trabajo del Observatorio de Convivencia Escolar, correspondiente a los reportes registrados en el Sistema de Alertas en los meses de enero y febrero de 2023, realiza una comparación con las cifras registradas en los mismos meses del año anterior, visibilizando el panorama situacional de la convivencia escolar y de los eventos de presunta vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes para el distrito.

En el marco del propósito “inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” del Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2024: Un nuevo contrato Social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, esta producción aporta al fortalecimiento de acciones de focalización y priorización en busca de cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente y mitigar los riesgos e impacto que produce la vivencia de hechos violentos en los colegios y sus entornos.

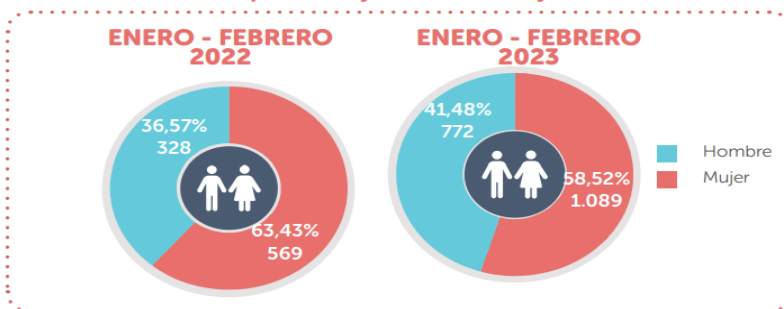
En este boletín se destacan los siguientes datos:

Tabla 1. Número y porcentaje de reportes de casos según módulo del Sistema de Alertas para enero y febrero de 2022 y 2023

Tipo de módulo	Número de reportes enero-febrero 2022	Porcentaje reportes enero-febrero 2022	Número de reportes enero-febrero 2023	Porcentaje reportes enero-febrero 2023
Abuso y violencias	897	26,09%	1.861	25,27%
Conducta suicida	681	19,81%	784	10,64%
Consumo de sustancias psicoactivas	267	7,76%	449	6,09%
Maternidad y paternidad temprana	167	4,85%	192	2,60%
Accidentalidad escolar	1.581	45,99%	4002	54,34%
Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	11	0,32%	76	1,03%
Total	3.437	100%	7.364	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Gráfica 1. Porcentaje de número de reporte de casos de abuso y violencias según sexo para enero y febrero de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)



Las mujeres fueron las principales víctimas con el 63,43% y el 58,52% de los casos reportados para abril de 2022 y 2023 respectivamente. Sin embargo, para el mismo periodo, se observa un crecimiento del 135% de los reportes de hombres víctimas de violencias. En ambos años el ciclo de vida donde más se presentaron casos fue la adolescencia (12 a 17 años).

Tabla 3. Número de reportes de casos de violencia y abuso por tipo de violencia entre enero y febrero de 2022 y 2023⁶

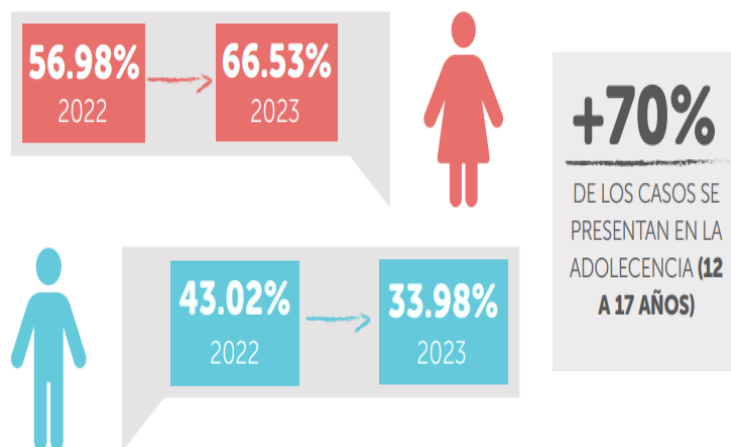
Tipo de violencia	Sexual	Físico	Psicológico	Negligencia	Abandono	Económico
Enero febrero 2022	354	275	163	89	11	5
Enero febrero 2023	626	614	377	214	22	8

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Para enero y febrero de 2023, el tipo de violencia predominante en los reportes es la violencia sexual, con el 33,64% de casos, seguida de la violencia física (32,99% casos) y psicológica (20,26% casos). Entre los años 2022 y 2023, la negligencia fue el tipo de violencia que manifestó un mayor incremento correspondiente al 140% de los casos respecto al año anterior, siendo el ciclo de vida de la infancia (6 a 11 años) donde se registran el 58% de estos casos.

Casos de hostigamiento escolar.

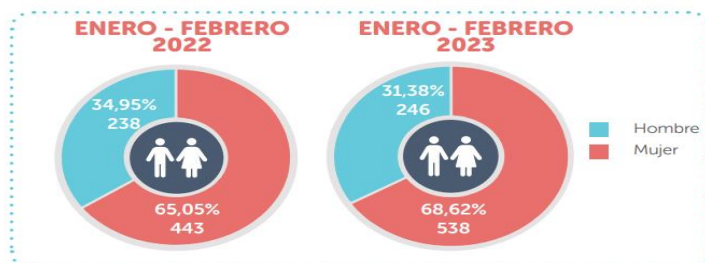
Enero y febrero de 2022 y 2023:



Módulo de Conducta Suicida

Para el año 2023, entre los meses de enero y febrero, se reportaron 784 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra un aumento del 15% (103 casos) en el número de reportes con respecto a los mismos meses del año 2022.

Gráfica 4. Reporte de porcentaje de casos de conducta suicida por sexo para el mes de enero y febrero del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Para los años 2022 y 2023 la mayor cantidad de casos de conductas suicidas se presentaron en estudiantes mujeres con 65,05% y 68,62% de los casos reportados para cada año. Si bien se presentó un aumento en el reporte de casos en hombres, no es una cifra alarmante (8 casos).



617

Reportes sucedieron en colegios oficiales, siendo las localidades de Teusaquillo (1,80), Puente Aranda (1,16) y Fontibón (1,11) las que registraron las tasas más altas.



167

Reportes sucedieron en colegios no oficiales. Las localidades de Los Mártires (0,77), Teusaquillo (0,57) y Usaquén (0,56) destacan por las tasas más altas.

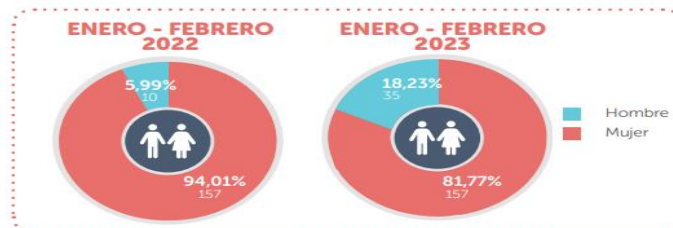
Módulo de maternidad y paternidad temprana ! !

Para el año 2023, entre los meses de enero y febrero se reportaron 192 casos de maternidad y/o paternidad temprana.



Aumento de
15%
(25 casos)
respecto a enero y febrero de 2022

Gráfica 7. Porcentaje de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana por sexo entre los meses de enero y febrero del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

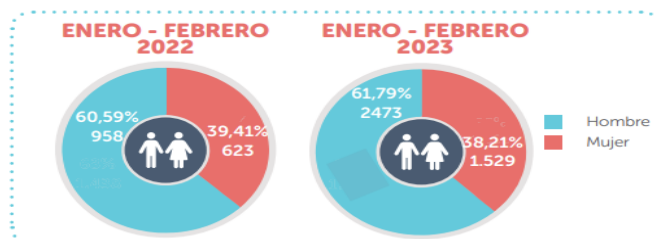
Como se observa en la gráfica 7 los reportes de maternidad y paternidad temprana fueron principalmente en mujeres con un 94,01% en el 2022 y 81,77% en el 2023. **Las paternidades tempranas registraron un aumento de 25 casos con respecto al año 2022.**

Módulo de Accidentalidad escolar



Para el año 2023, entre los meses de enero y febrero se reportaron 4.002 accidentes escolares, teniendo un aumento del 153% (2.421 casos) respecto a los meses de enero y febrero del 2022. Tanto en el 2022 y 2023, para los meses contemplados en el reporte, los casos de accidentes se concentraron en hombres con un 60,59% y 61,79% respectivamente

Gráfica 10. Número de reportes de casos de accidentalidad según sexo para enero y febrero de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

En general todos los ciclos de vida tuvieron un aumento de los reportes respecto el año 2022, siendo la infancia (6 a 11 años), para ambos sexos, el incremento más significativo pasando de 842 casos a 2.130 para el 2023.

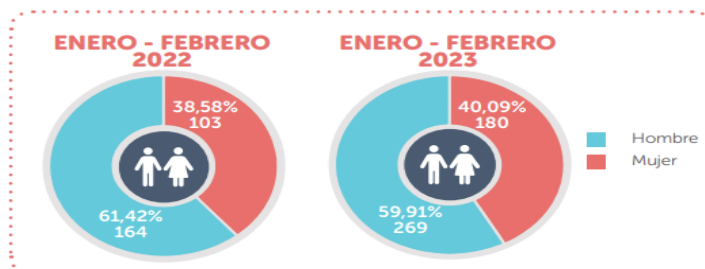
Módulo de consumo de sustancias psicoactivas



Entre los meses de enero y febrero de 2023 se reportaron 449 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). En comparación con los mismos meses para este año hubo un aumento del 68% en los casos reportados.

Del total de reportes para abril de 2023:

Gráfica 12. Número de reportes de casos de consumo de SPA según sexo para enero - febrero de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

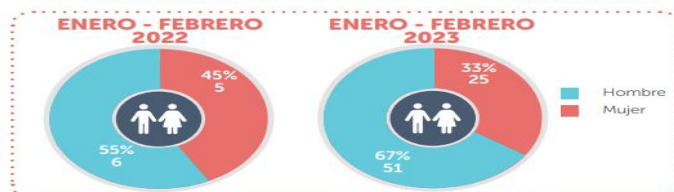
Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento

Para el año 2023, entre los meses de enero y febrero se reportaron 76 casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento, lo que significa un incremento de 65 casos entre el año 2023 y el 2022. En su mayoría estos trastornos fueron presentados en estudiantes.



En enero y febrero de 2022, el 6 (55%) de las 11 situaciones reportadas fueron eventos presentados en estudiantes hombres, para el mismo periodo de tiempo, en el año 2023, 51 (67%) eventos fueron reportados en estudiantes hombres.

Gráfica 15. Número de reportes de casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento según sexo para enero y febrero de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

3. Boletín, 2023, marzo, Sistema De Alertas



Puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-06/MARZO%202023%20BOLETIN%20MENSUAL%20SISTEMA%20DE%20ALERTAS.pdf

La producción de este boletín hace parte del plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de marzo entre el año 2022 y 2023.

En este boletín se destacan los siguientes datos:

A continuación, se presentan información de las y los estudiantes de acuerdo con características diferenciales como discapacidad, víctima del conflicto y pertenencia étnica.

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales para marzo de 2023

			Total	Porcentaje
Con discapacidad	8.607	14.128	22.735	1,97%
Victimas del conflicto armado	30.249	31.033	61.282	5,33%
Pertenencia étnica	6.762	6.528	13.290	1,15%
Total	45.618	51.668	97.307	8,47%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Para marzo del 2023 el Sistema de Alertas registró 9.321 reportes. Lo que significa 2.540 nuevos registros respecto al mismo mes en el año anterior. El módulo de accidentalidad escolar y el módulo de abuso y violencias incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros. Por el contrario, los módulos de conducta suicida y maternidad y/o paternidad temprana disminuyeron en el número de casos y en su aporte porcentual

Módulo de abuso y violencias



Para marzo del 2023 se reportaron 2.897 presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 46,3% (917 casos) en el número de reportes con respecto a marzo de 2022. Del total de reportes:



5

fueron de estudiantes víctimas del conflicto armado



14

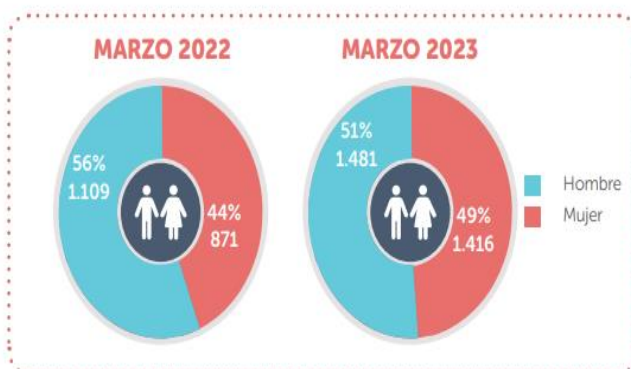
fueron de estudiantes con discapacidad



17

fueron de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

Gráfica 1. Porcentaje de reportes de casos de abuso y violencias según sexo para marzo de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)



Los hombres fueron las principales víctimas con el 56% y el 51% de casos reportados para marzo de 2022 y 2023 respectivamente⁵.

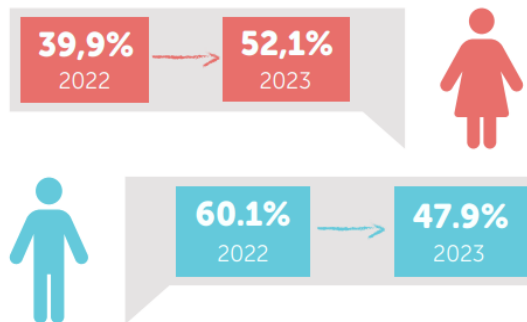
Tabla 4. Número de reportes de casos de violencia y abuso por tipo de violencia para marzo de 2022 y 2023^a

Tipo de violencia	Sexual	Físico	Psicológico	Negligencia	Abandono	Económico
Marzo 2022	856	553	387	143	30	11
Marzo 2023	790	947	681	391	39	22

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

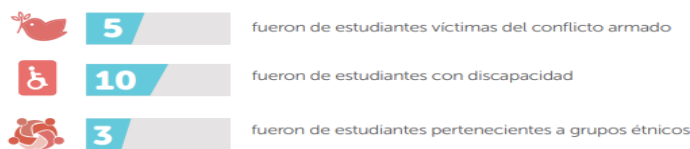
Casos de hostigamiento escolar.

Marzo de 2022 y 2023:



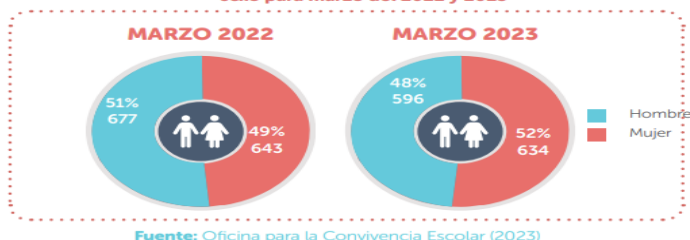
Módulo de Conducta Suicida

Para el mes de marzo del 2023 se reportaron 1.230 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado, 90 casos menos con respecto al mes de marzo del año 2022. Del total de reportes:



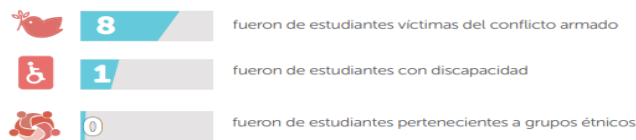
Para marzo del 2023 el mayor número de reportes de conducta suicida está relacionado con niñas y mujeres, correspondiente al 52% en contraste con el 48% que representan niños y hombres

Gráfica 4. Porcentaje de reportes de casos de conducta suicida por sexo para marzo del 2022 y 2023

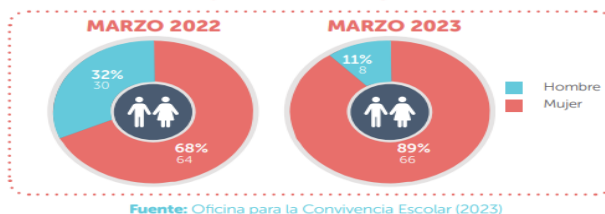


Módulo de maternidad y paternidad temprana

Para el año 2023, en el mes de marzo, se reportaron 74 casos de maternidad y/o paternidad temprana. Esto muestra una disminución de



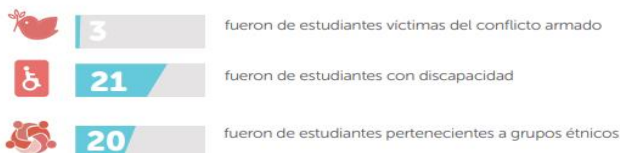
Gráfica 7. Porcentaje de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana por sexo para marzo del 2022 y 2023



Módulo de Accidentalidad escolar

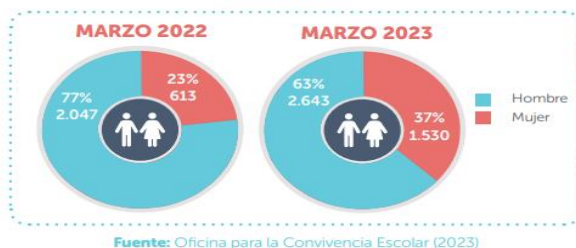


Para el mes de marzo de 2023 se reportaron 4.173 accidentes escolares, teniendo un aumento del 57% (1.513) en los casos respecto al mismo mes del año 2022 y del 4% (171 casos) en relación con los meses de enero y febrero de 2023. De los casos reportados:



Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en el reporte, los casos de accidentes se concentraron en hombres con un 76.9% y 63.3% respectivamente. No obstante, es importante señalar que los registros de accidentes en las mujeres experimentaron un crecimiento del 149% (917 casos) entre ambos años

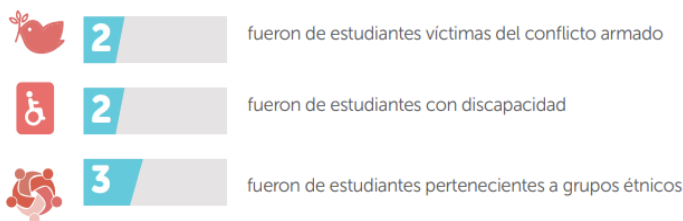
Gráfica 10. Porcentaje de reportes de casos de accidentalidad según sexo para marzo de 2022 y 2023



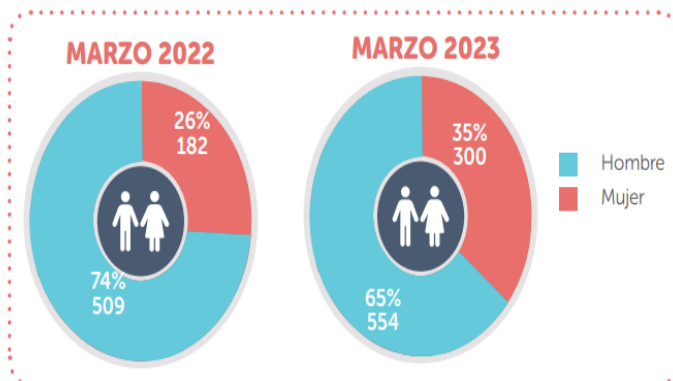
Módulo de consumo de sustancias psicoactivas



En el mes de marzo de 2023 se reportaron 854 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). En comparación con marzo del año 2022 el aumento fue del 24% en los casos reportados, mientras que el incremento fue del 90% frente a los meses de enero y febrero del 2023. Del total de reportes:



Gráfica 12. Porcentaje de reportes de casos de consumo de SPA según ciclo de vida para marzo de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento

Para el año 2023, en el mes de marzo se reportaron 93 casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento, lo que significa un aumento de

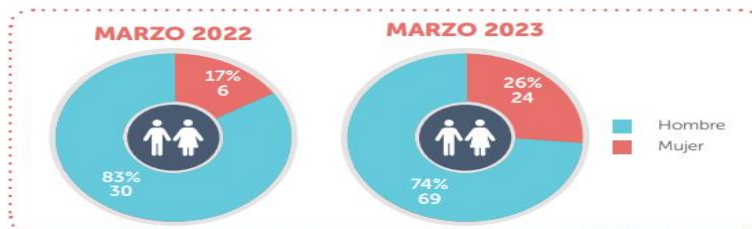


57 Casos frente a marzo del 2022
17 casos respecto a enero y febrero de 2023



- Para marzo de 2022, 30 de los 36 registros corresponden a estudiantes hombres.
- Para marzo de 2023, 69 de los 93 registros corresponden a estudiantes hombres

Gráfica 15. Porcentaje de reportes de casos por trastornos de aprendizaje y del comportamiento según sexo para marzo de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

4. Boletín, 2023, abril, Sistema De Alertas



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de abril de los años 2022 y 2023.

Se puede consultar en el siguiente link:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-06/ABRIL%202023%20BOLETIN%20MENSUAL%20SISTEMA%20DE%20ALERTAS_0.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales para abril de 2023

			Total	Porcentaje
Con discapacidad	8.853	14.550	23.403	2%
Víctimas del conflicto armado	30.464	31.200	61.664	5,2%
Pertenencia étnica	6.887	6.646	13.290	1,2%
Total	46.204	52.396	97.307	8,4%

Para abril de 2023 el Sistema de Alertas registró 6.867 reportes. Lo que significa 1.147 nuevos registros respecto al mismo mes en el año anterior. Los módulos de accidentalidad escolar, de abuso y violencias y de maternidad y paternidad temprana incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (69%). Por el contrario, los módulos de conducta suicida, de consumo de sustancias psicoactivas y de trastornos de aprendizaje y del comportamiento disminuyeron en el número de casos y en su aporte porcentual.

Tabla 2. Número y porcentaje de reportes según módulo del sistema de alertas para abril de 2022 y 2023

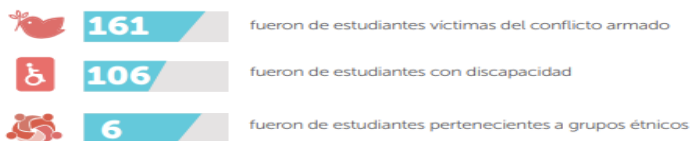
Tipo de módulo	Número de reportes abril 2022	Porcentaje reportes abril 2022	Número de reportes abril 2023	Porcentaje reportes abril 2023
Abuso y violencias	1.598	27,9%	2.236	32,6%
Conducta suicida	1.062	18,6%	952	13,9%
Consumo de sustancias psicoactivas	640	11,2%	632	9,2%
Maternidad y paternidad temprana	59	1,0%	73	1,1%
Accidentalidad escolar	2.292	40,1%	2.907	42,1%
Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	69	1,2%	67	1,0%
Total	5.720	100%	6.867	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

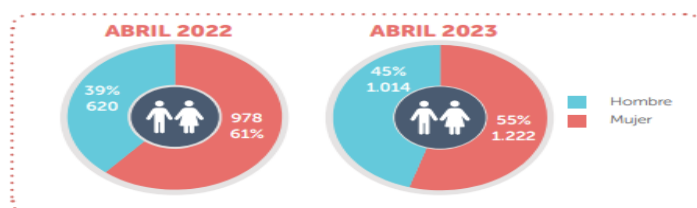
Módulo abuso y violencias

Para abril de 2023 se reportaron 2.236 presuntos casos de abuso y violencia. Esto muestra un aumento del 39,9% (638 casos) en el número de reportes con respecto a abril de 2022. No obstante, se presentó una disminución de 661 casos (23,4%) en los registros reportados frente a marzo de 2023.

Del total de reportes para abril de 2023:



Gráfica 1. Porcentaje de reportes de casos de abuso y violencias según sexo para abril de 2022 y 2023

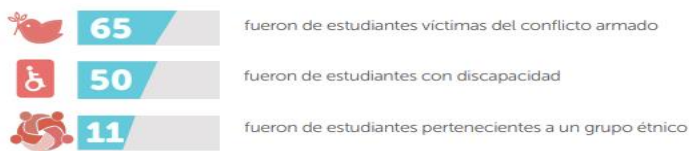


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

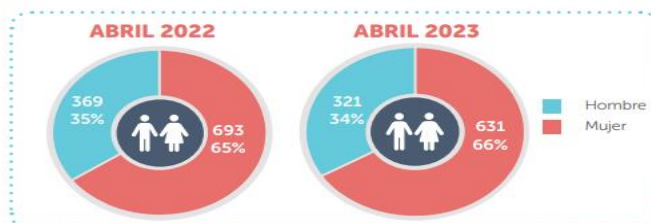
Módulo de Conducta Suicida

Para el mes de abril del 2023 se reportaron 952 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra una disminución del 10% (110) de los casos con respecto al mes de abril del año 2022.

Del total de reportes para abril de 2023:



Gráfica 4. Porcentaje de casos de conducta suicida por sexo para el mes de abril del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de maternidad y paternidad temprana

Para el año 2023, en el mes de abril, se reportaron 73 casos de maternidad y/o paternidad temprana.



Gráfica 7. Porcentaje de casos de maternidad y paternidad temprana por sexo para abril del 2022 y 2023

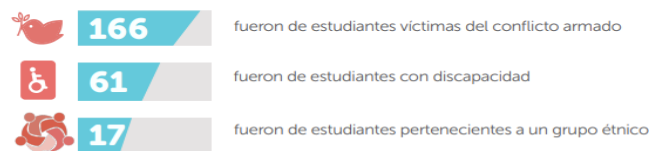


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de Accidentalidad escolar

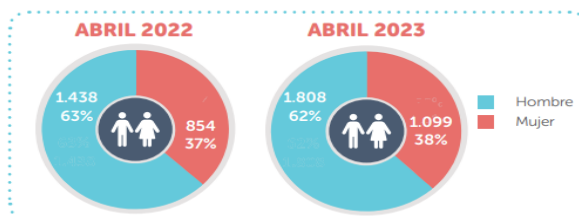
Para el mes de abril de 2023 se reportaron 2.907 accidentes escolares, lo que significa una disminución del 26,8% (615) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y del 30% (1.266 casos) en relación con el mes de marzo de 2023.

Del total de reportes para abril de 2023:



Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en el reporte, los casos de accidentes se concentraron en hombres con un 63% y 62% respectivamente. No obstante, es importante señalar que los registros de accidentes en las mujeres experimentaron un crecimiento superior del 28,2% (245 casos) entre ambos años.

Gráfica 10. Número de reportes por accidentalidad según sexo para abril de 2022 y 2023

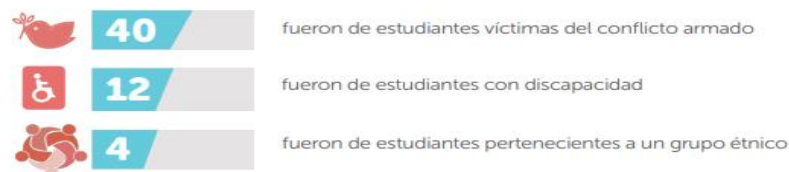


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

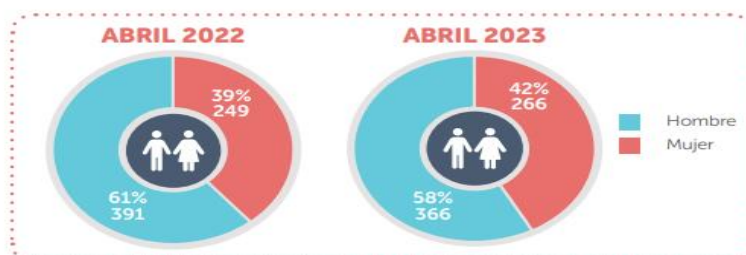
Módulo de consumo de sustancias psicoactivas !!!

En el mes de abril de 2023 se reportaron 632 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). En comparación con los reportes de abril de 2022 disminuyeron los casos reportados en un 1,25%, lo mismo sucedió frente a marzo de 2023 (854), generando una diferencia de 222 casos entre ambos meses.

Del total de reportes para abril de 2023:



Gráfica 12. Número de casos de consumo de SPA según sexo para abril de 2022 y 2023



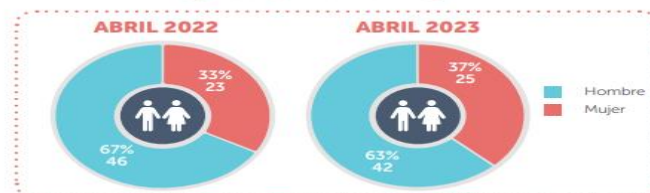
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento !!!

Para el año 2023, en el mes de abril se reportaron 67 casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento, los que significa una disminución de 2 casos respecto a abril del año anterior.



Gráfica 15. Número de reportes por trastornos de aprendizaje y del comportamiento según sexo para abril de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

5. BOLETÍN, 2023, MAYO, SISTEMA DE ALERTAS



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de mayo para el año 2022 y 2023.

Se puede consultar en el siguiente link:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-06/MAYO%202023%20BOLETIN%20MENSUAL%20SISTEMA%20DE%20ALERTAS_V2.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

A continuación, se presenta información de las y los estudiantes de acuerdo con características diferenciales como discapacidad, víctima del conflicto y pertenencia étnica.

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales

			Total	Porcentajes
Con discapacidad	8.745	14.393	23.138	2,04%
Victimas del conflicto armado	30.413	31.149	61.562	5,44%
Pertenencia étnica	6.886	6.615	13.501	1,19%
Total	46.044	52.157	98.201	8,69%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

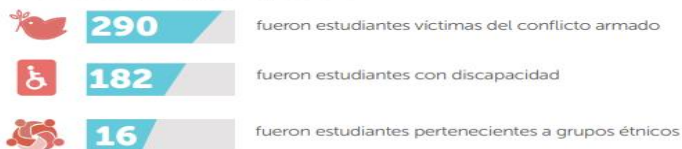
Para mayo de 2023 el Sistema de Alertas registró 10.171 reportes. Lo que significa 2.074 nuevos eventos respecto al mismo mes en el año anterior y 3.304 registros frente a abril de 2023. Los módulos de accidentalidad escolar, de abuso y violencias y de maternidad y paternidad temprana incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (85,48%). Por el contrario, el módulo de conducta suicida fue el único que disminuyó en el número de casos reportados. .

Módulo de abuso y violencias

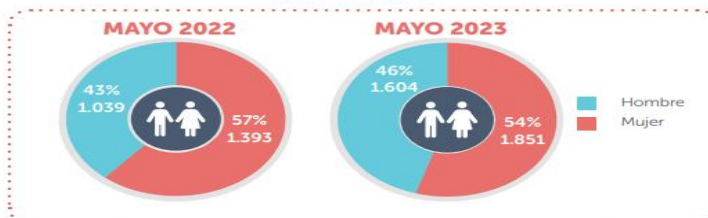


En mayo de 2023 se reportaron 3.455 presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 42% (1.023 casos) en el número de reportes con respecto a mayo de 2022. Así mismo, se presentó un incremento de 1.219 casos (55%) frente a los registros reportados en abril de 2023.

Del total de reportes para mayo de 2023:



Gráfica 1. Porcentaje de reportes de casos de abuso y violencias según sexo para mayo de 2022 y 2023

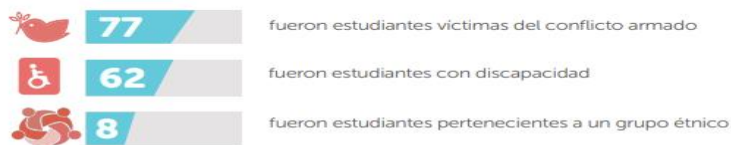


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

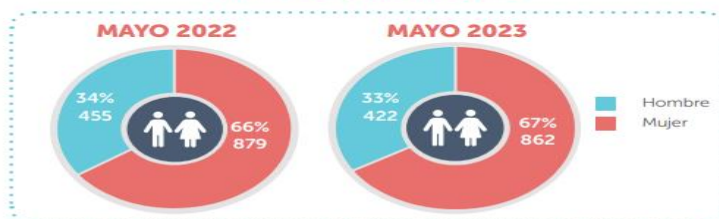
Módulo de Conducta Suicida !

Para el mes de mayo de 2023 se reportaron 1.284 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra una disminución del 4% (50) de los casos con respecto a mayo de 2022 y un incremento del 35% (332) respecto a abril de 2023.

Del total de reportes para mayo de 2023:



Gráfica 4. Porcentajes de reporte de casos de conducta suicida por sexo para el mes de mayo del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

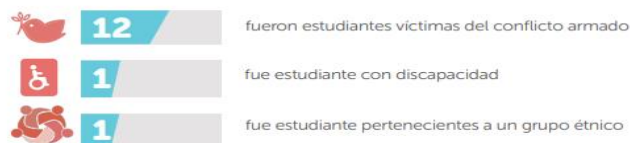
Módulo de maternidad y paternidad temprana !

Para el año 2023, en el mes de mayo, se reportaron 86 casos de maternidad y/o paternidad temprana.

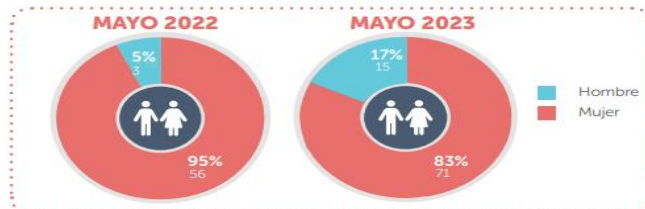
Aumento de **27** casos
respecto a mayo de 2022

Aumento de **13** casos
respecto a abril de 2023

Del total de reportes para mayo de 2023:



Gráfica 7. Porcentaje de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana por sexo para mayo del 2022 y 2023

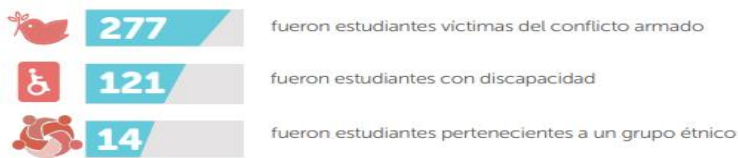


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de Accidentalidad escolar

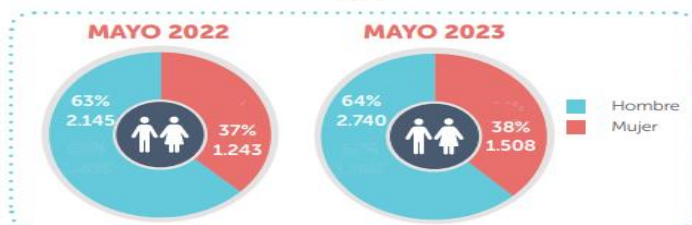
Para el mes de mayo de 2023 se reportaron 4.212 accidentes escolares, lo que significa un incremento del 24% (824) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y del 45% (1.305) en relación con el mes de abril de 2023

Del total de reportes para mayo de 2023:



Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en el reporte, los casos de accidentes se concentraron en hombres con un 63% y 64% respectivamente. Así mismo, fueron los reportes de los estudiantes hombres quienes experimentaron un crecimiento superior del 26% (559 casos) entre ambos años.

Gráfica 10. Número de reportes por accidentalidad según sexo para mayo de 2022 y 2023

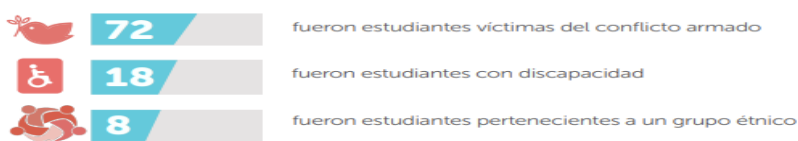


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de consumo de sustancias psicoactivas

En mayo de 2023 se reportaron 1.029 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Eso significa, 179 (21,05%) registros en comparación con los reportes de mayo de 2022. Así mismo, se presenta una tendencia ascendente frente a marzo y abril de 2023, correspondiente a un incremento porcentual del 20% respecto a marzo de 2023 y del 63% frente a abril de 2023.

Del total de reportes para mayo de 2023



El mayor número de reportes para este periodo corresponde a estudiantes hombres, quienes presentaron un incremento porcentual del 21% frente a mayo de 2022

Gráfica 12. Número de reportes de casos de consumo de SPA según sexo mayo de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento

Para el año 2023, en el mes de mayo se reportaron 105 casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento. Esto significa un aumento del 25% (21) en los casos respecto a mayo del año anterior y del 57% (38 casos) frente a los reportados en abril de 2023.



6. BOLETÍN, 2023, JUNIO, SISTEMA DE ALERTAS



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de junio para el año 2022 y 2023.

Este boletín adicionalmente al análisis que se realiza, presenta una exposición de recomendaciones sobre cómo se deben leer las cifras, considerando el impacto que causa su producción en el contexto de las acciones que está realizando particularmente la Oficina para la Convivencia Escolar.

¿Cómo leer estas cifras?

La **Secretaría de Educación Distrital (SED)** y el **Observatorio de Convivencia Escolar (OBCE)** promueven el acceso a la información y socializan cifras actualizadas para consulta pública. La interpretación de esta información tiene un contexto técnico y normativo enmarcados en las principales acciones realizadas por la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), por ello es necesario tener en cuenta ciertos elementos para realizar la lectura crítica e informativa de este boletín:

1. La creación de la OCE, a partir del decreto No. 310 del 29 de julio de 2022, significó el **aumento del personal que atiende y gestiona las situaciones a nivel territorial**. Como consecuencia de esto, se ha incrementado la cobertura en acciones de apoyo y acompañamiento a los colegios de la ciudad en el reporte de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. **Esto ha permitido una identificación mayor de los eventos que ocurren dentro y fuera de las instituciones educativas.**
2. Es importante reconocer que los registros reportados en el Sistema de Alertas **no representan la totalidad o nulidad de los sucesos que ocurren en las instituciones educativas** debido a que el ejercicio de reporte requiere de un proceso de observación en el tiempo y sensibilización de docentes frente a los hechos. Por esto, **el aumento o disminución de los eventos reportados no pueden interpretarse como retrato fidedigno de la realidad**, por el contrario, deben comprenderse desde la temporalidad y la multidimensionalidad de cada suceso particular; así como desde la coyuntura en la cual se enmarca el reporte.
3. La pandemia ocasionada por la COVID-19, tuvo como consecuencia un **periodo de inasistencia escolar debido al confinamiento**. Esta situación generó una disminución en el número de reportes presentados en el Sistema de Alertas para los años 2020 y 2021. Por tal razón, los boletines mensuales del Sistema de Alertas realizan un **ejercicio comparativo frente al año 2022**, una vez las actividades escolares se retomaron completamente de forma presencial.
4. En el presente boletín correspondiente a junio de 2023, es posible observar una **disminución en el número de reportes registrados en el Sistema de Alertas**. La causa probable se debe a que **las instituciones educativas del distrito entraron en el periodo vacacional de mitad de año**. Situación que históricamente ha generado una disminución en los reportes.
5. El seguimiento a los reportes registrados en el Sistema de Alertas es apenas una de las acciones realizadas por la OCE. En el **ejercicio de la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes se encuentran los protocolos de atención y las jornadas de prevención y promoción de acciones que realizan los diferentes equipos**. Los protocolos de atención los puede consultar [aquí](#).

Se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-07/JUNIO%202023%20BOLETIN%20MENSUAL%20SISTEMA%20DE%20ALERTAS%20V2.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

A continuación, se presenta información de las y los estudiantes de acuerdo con características diferenciales como discapacidad, víctima del conflicto y pertenencia étnica.

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales

			Total	Porcentaje
Con discapacidad	8.745	14.393	23.138	2,04%
Víctimas del conflicto armado	30.413	31.149	61.562	5,44%
Pertenencia étnica	6.886	6.615	13.501	1,19%
Total	46.044	52.157	98.201	8,69%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Para junio de 2023 el Sistema de Alertas registró 6.375 reportes. Lo que significa 430 nuevos eventos respecto al mismo mes en el año anterior y 4.096 registros frente a mayo de 2023. Los módulos de accidentalidad escolar, de abuso y violencias, de consumo de sustancias psicoactivas y de trastornos de aprendizaje y del comportamiento incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (87,12%). Por el contrario, el módulo de conducta suicida y el de maternidades y paternidades tempranas disminuyeron en el número de casos reportados.

Tabla 2. Número y porcentaje de reportes según módulo del sistema a de alertas para junio de 2022 y 2023

Tipo de módulo	Número de reportes junio 2022	Porcentaje reportes junio 2022	Número de reportes junio 2023	Porcentaje reportes junio 2023
Abuso y violencias	1.891	31,80%	2.301	36,09%
Conducta suicida	1.020	17,42%	775	12,15%
Consumo de sustancias psicoactivas	609	10,40%	619	9,70%
Maternidad y paternidad temprana	60	1,02%	45	0,70%
Accidentalidad escolar	2.312	39,48%	2.547	39,95%
Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	53	0,90%	88	1,38%
Total	5.945	100%	6.375	100%

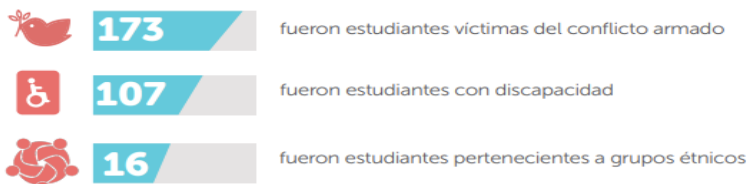
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de abuso y violencias

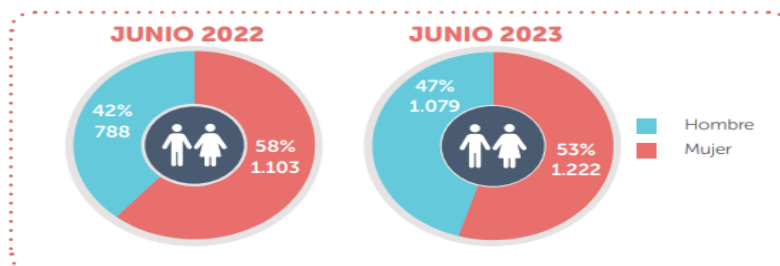


En junio de 2023 se reportaron 2.301 presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 21% (410 casos) en el número de reportes con respecto a junio de 2022. Por el contrario, se presenta una disminución de 1.154 casos (33%) frente a los registros reportados en mayo de 2023.

Del total de reportes para junio de 2023:



Gráfica 1. Porcentaje de reportes de casos de abuso y violencias según sexo para junio de 2022 y 2023

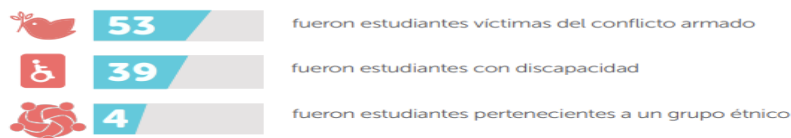


Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

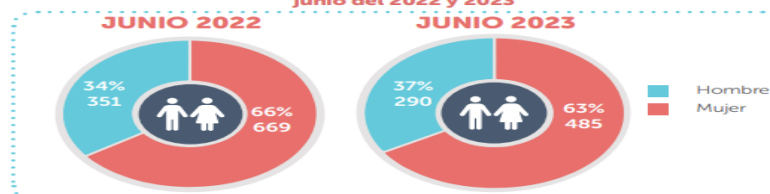
Módulo de Conducta Suicida !!

Para el mes de junio de 2023 se reportaron 775 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra una disminución del 24% (245) de los casos con respecto a junio de 2022; igualmente se presentó una disminución del 40% (509) respecto a mayo de 2023.

Del total de reportes para junio de 2023:



Gráfica 4. Porcentajes de reporte de casos de conducta suicida por sexo para junio del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

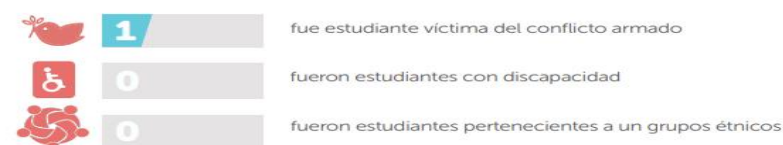
Módulo de maternidad y paternidad temprana !!

Para el año 2023, en el mes de junio, se reportaron 45 casos de maternidad y/o paternidad temprana esto muestra una disminución en:

15 casos
respecto a junio de 2022

41 casos
respecto a mayo de 2023

Del total de reportes para junio de 2023:



Gráfica 7. Porcentaje de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana por sexo para junio del 2022 y 2023



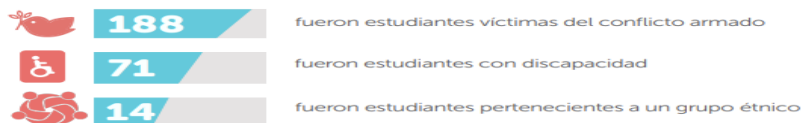
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de Accidentalidad escolar



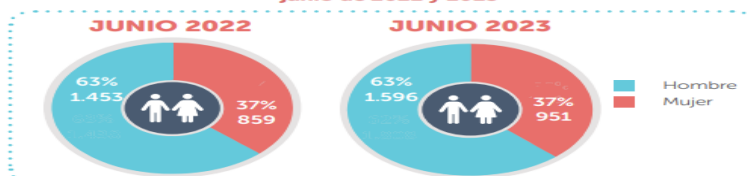
Para el mes de junio de 2023 se reportaron 2.547 accidentes escolares, lo que significa un incremento del 10% (235) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y a la disminución del 39% (1.665) en relación con el mes de mayo de 2023.

Del total de reportes para junio de 2023:



Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en el reporte, los casos de accidentes se concentraron en hombres con un 62,85% y 62,66% respectivamente. Así mismo, fueron los reportes de los estudiantes hombres quienes experimentaron un crecimiento porcentual del 9% (143 casos) entre ambos años.

Gráfica 10. Número de reportes de accidentalidad según sexo para junio de 2022 y 2023



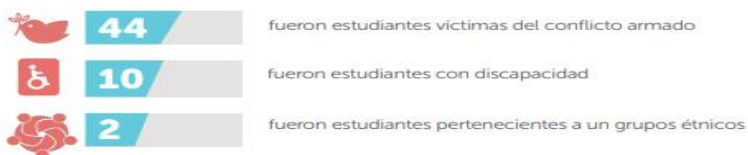
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de consumo de sustancias psicoactivas



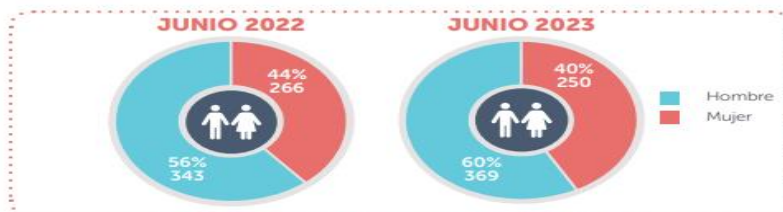
Para junio de 2023 se reportaron 619 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Esto significa, 10 nuevos registros (2%), en comparación con los reportes de junio de 2022. No obstante, se evidencia una tendencia descendente frente a mayo de 2023, correspondiente a un 40% (410 casos):

Del total de reportes para junio de 2023:



De la misma manera que el mes anterior, el mayor número de reportes para junio de 2023 corresponde a estudiantes hombres, quienes presentaron un incremento porcentual del 8% frente a junio de 2022.

Gráfica 12. Número de reportes de casos de consumo de SPA según sexo para junio de 2022 y 2023



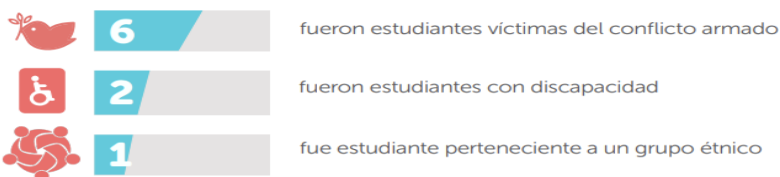
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento



Durante junio de 2023 se reportaron 88 casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento. Esto significa un aumento del 66% (35) en los casos respecto a junio del año anterior y una disminución del 16% (17) frente a los casos reportados durante mayo de 2023.

Del total de reportes para mayo de 2023



Se destaca el riguroso procesamiento de la información que se realiza a partir de la interrelación de tablas dinámicas, el análisis comparativo de la información del sistema educativo y el sistema integrado de matrícula (SIMAT) y el consolidado de datos por problemática para desarrollar los boletines mensuales.

7. BOLETÍN, 2023, JULIO SISTEMA DE ALERTAS



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de julio para el año 2022 y 2023.

Se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-08/Boletin%20mensual%20del%20Sistema%20de%20Alertas%20JULIO%202023.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales

			Total	Porcentaje
Con discapacidad	8.745	14.393	23.138	2,04%
Víctimas del conflicto armado	30.413	31.149	61.562	5,44%
Pertenencia étnica	6.886	6.615	13.501	1,19%
Total	46.044	52.157	98.201	8,69%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Para julio de 2023 el Sistema de Alertas registró 5.813 reportes. Lo que significa 1.112 nuevos eventos respecto al mismo mes en el año anterior y 1.674 registros menos frente a mayo de 2023. Los módulos de accidentalidad escolar, de abuso y violencias, y conducta suicida, incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (89,84%). Por el contrario, los módulos de consumo de sustancias psicoactivas y el de maternidades y paternidades tempranas disminuyeron en el número de casos reportados.

De acuerdo con la Tabla 2. el incremento de casos reportados se puede deber al esfuerzo de articulación institucional y capacitación para el uso y buen manejo del Sistema de Alertas. Es importante señalar que **la disminución o ausencia de registros no puede entenderse como la no ocurrencia de los hechos.** Aún hay un esfuerzo enorme que hacer para alcanzar el pleno registro de los casos ocurridos.

Tabla 2. Número y porcentaje de reportes según módulo del sistema de alertas para julio de 2022 y 2023

Tipo de módulo	Número de reportes julio 2022	Porcentaje reportes julio 2022	Número de reportes julio 2023	Porcentaje reportes julio 2023
 Abuso y violencias	1.417	30,14%	1.966	33,82%
 Conducta suicida	677	14,40%	687	11,81%
 Consumo de sustancias psicoactivas	443	9,42%	441	7,58%
 Maternidad y paternidad temprana	71	1,51%	70	1,20%
 Accidentalidad escolar	2.018	42,92%	2.570	44,21%
 Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	75	1,59%	79	1,35%
Total	4.701	100%	5.813	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de abuso y violencias



En julio de 2023 se reportaron **1.966** presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 39% (549 casos) en el número de reportes con respecto a julio de 2022. Por el contrario, se presenta una disminución de 335 casos (14,5%) frente a los registros reportados en junio de 2023.

Del total de reportes para julio de 2023:



156

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



85

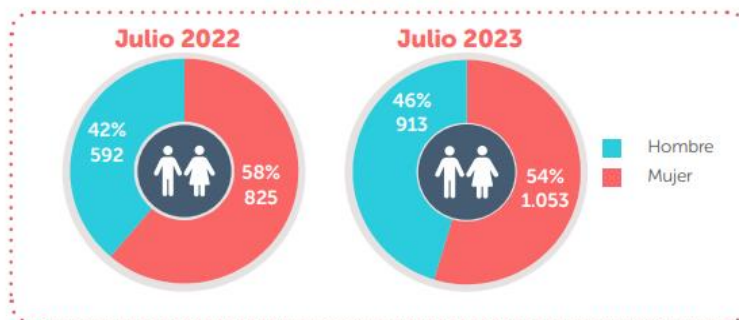
fueron estudiantes con discapacidad



8

fueron estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

Gráfica 1. Porcentaje de reportes de casos de abuso y violencias según sexo para julio de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de Conducta Suicida



Para julio de 2023 se reportaron 687 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra una disminución del 1,5% (10) en los casos con respecto a julio de 2022. Igualmente se presentó una disminución del 11% (88) respecto a junio de 2023.

Del total de reportes para julio de 2023:



40

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



23

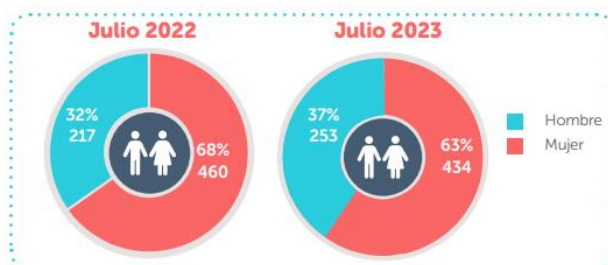
fueron estudiantes con discapacidad



1

fue un estudiantes pertenecientes a un grupo étnico

Gráfica 4. Porcentajes de reporte de casos de conducta suicida por sexo para julio del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de maternidad y paternidad temprana ! !

Durante julio de 2023, se reportaron 70 casos de maternidad y/o paternidad temprana.

Esto muestra:

una disminución en
1 caso
respecto a julio de 2022



un incremento en
25 casos
respecto a junio de 2023



Del total de reportes para julio de 2023:



10

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



4

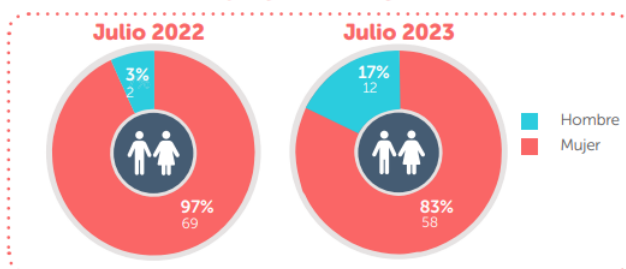
fueron estudiantes con discapacidad



0

Estudiantes pertenecientes a grupos étnicos

Gráfica 7. Porcentaje de reportes de casos de maternidad y paternidad temprana por sexo para julio del 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de Accidentalidad escolar



Para el mes de julio de 2023 se reportaron 2.570 accidentes escolares, lo que significa un incremento del 27% (552) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y a la disminución del 1% (23) en relación con el mes de mayo de 2023.

Del total de reportes para julio de 2023:



194

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



75

fueron estudiantes con discapacidad

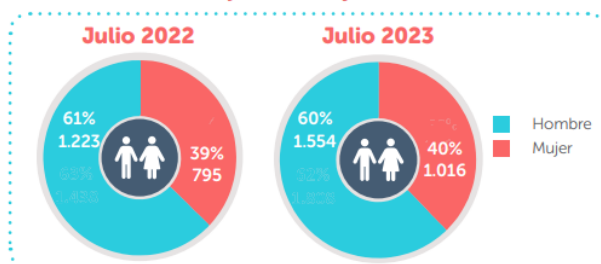


16

fueron estudiantes pertenecientes a un grupo étnico

Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en el reporte, los casos de accidentes se concentraron en hombres con un 60,60% y 60,47% respectivamente. Así mismo, fueron los reportes de los estudiantes hombres quienes experimentaron un crecimiento porcentual del 27% (331 casos) entre ambos años.

Gráfica 10. Número de reportes de accidentalidad según sexo para julio de 2022 y 2023



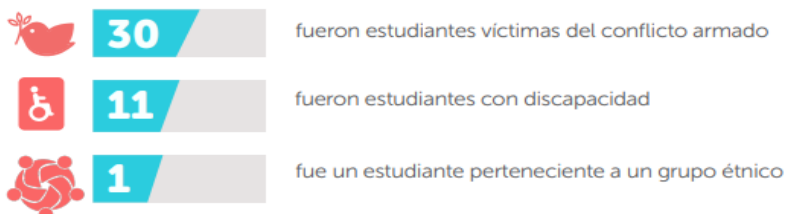
Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de consumo de sustancias psicoactivas !!

Para julio de 2023 se reportaron 441 casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

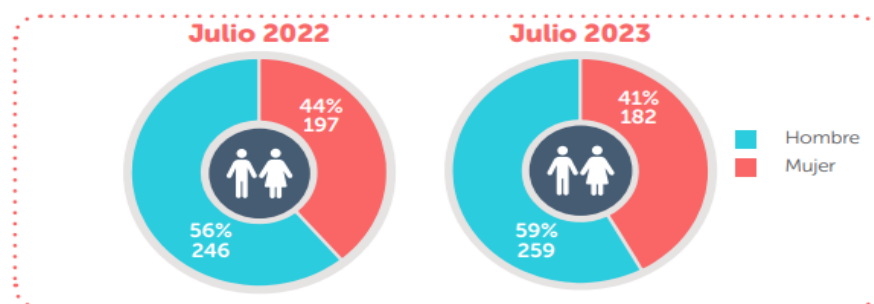
Esto significa, 2 nuevos registros (0,45%), en comparación con los reportes de julio de 2022. No obstante, se evidencia una tendencia descendente frente a mayo de 2023, correspondiente a un 29% (178 casos):

Del total de reportes para julio de 2023:



De la misma manera que el mes anterior, el mayor número de reportes para julio de 2023 corresponde a estudiantes hombres, quienes presentaron un incremento porcentual del 5% frente a junio de 2022. Se destaca que en las mujeres los reportes presentan una disminución de 7% (15 casos).

Gráfica 12. Número de reportes de casos de consumo de SPA según sexo para julio de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento



Durante julio de 2023 se reportaron 79 casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento. Esto significa un aumento del 8% (5) en los casos respecto a julio del año anterior y una disminución del 10% (9 casos) frente a lo reportados durante junio de 2023.

Del total de reportes para mayo de 2023



4

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



3

fueron estudiantes con discapacidad



0

fue estudiante perteneciente a un grupo étnico

El 68,35% de estos trastornos fueron reportados en estudiantes hombres en ambos periodos de tiempo:

Julio-2022
**59 de 75
casos**

Fueron de estudiantes hombres que reportaron algún trastorno de aprendizaje o del comportamiento.



Julio-2023
**54 de 79
casos**

Fueron de estudiantes hombres que reportaron algún trastorno de aprendizaje o del comportamiento.

Se destaca el riguroso procesamiento de la información que se realiza a partir de la interrelación de tablas dinámicas, el análisis comparativo de la información del sistema educativo y el sistema integrado de matrícula (SIMAT) y el consolidado de datos por problemática para desarrollar los boletines mensuales.

8. BOLETÍN, 2023, AGOSTO SISTEMA DE ALERTAS



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de julio para el año 2022 y 2023.

Se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-09/Bolet%C3%ADn%20mensual%20del%20Sistema%20de%20Alertas%20AGOSTO%202023.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales⁵

			Total	Porcentajes ⁶
Con discapacidad	9.313	15.217	24.530	2,08%
Víctimas del conflicto armado	30.497	31.140	61.637	5,22%
Pertenencia étnica	7.119	6.895	14.008	1,18%
Migrantes	34.355	37.418	71.773	6,08%
Total	81.284	56.978	138.262	11,73%

Fuente: Sistema Integrado de Matriculas (2023)

Para agosto de 2023 el Sistema de Alertas registró 9.845 reportes. Lo que significa 299 nuevos eventos respecto al mismo mes en el año anterior y 4.032 registros nuevos frente a julio de 2023. Los módulos de accidentalidad escolar y de abuso y violencias incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (76,63%). Por el contrario, los módulos de consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, maternidades y paternidades tempranas y trastornos de aprendizaje y del comportamiento disminuyeron en el número de casos reportados.

El incremento de casos reportados puede estar relacionado con el esfuerzo de articulación institucional y capacitación para el uso y buen manejo del Sistema de Alertas. Es importante señalar que **la disminución o ausencia de registros no puede entenderse como la no ocurrencia de los hechos.** Aún se requiere un esfuerzo considerable para alcanzar el pleno registro de los casos ocurridos.

Tabla 2. Número y porcentaje de reportes según módulo del sistema de alertas para agosto de 2022 y 2023

Tipo de módulo	Número de reportes agosto 2022	Porcentaje reportes agosto 2022	Número de reportes agosto 2023	Porcentaje reportes agosto 2023
 Abuso y violencias	2.977	31,18%	3.408	34,62%
 Conducta suicida	1.288	13,49%	1.152	11,70%
 Consumo de sustancias psicoactivas	915	9,58%	791	8,03%
 Maternidad y paternidad temprana	92	0,96%	88	0,89%
 Accidentalidad escolar	4.133	43,29%	4.316	43,8%
 Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	141	1,47%	90	0,91%
Total	9.546	100%	9.845	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de abuso y violencias

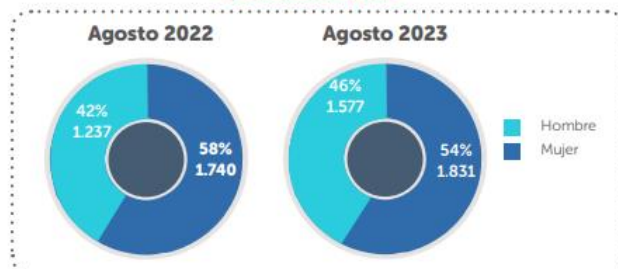


En agosto de 2023 se reportaron 3.408 presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 14% (431 casos) en el número de reportes con respecto a agosto de 2022. Frente a los registros reportados en julio de 2023 se presenta un aumento del 73% (1.442 casos).

Del total de reportes para agosto de 2023:



Gráfica 1. Porcentaje de reportes de casos de abuso y violencias según sexo para agosto de 2022 y 2023



Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de Conducta Suicida ! !

Para agosto de 2023 se reportaron **1.152 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado**. Esto muestra una disminución del 11% (136) en los casos con respecto a agosto de 2022 y el incremento del 68% (465) de los reportes respecto a julio de 2023.

Del total de reportes para agosto de 2023:

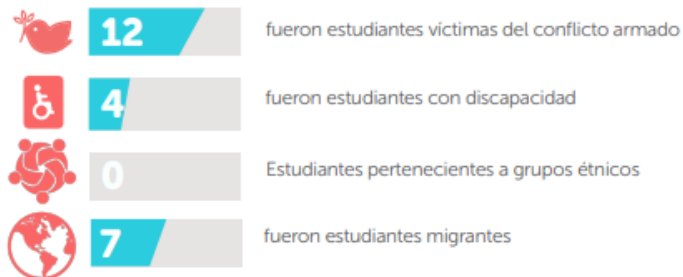


Módulo de maternidad y paternidad temprana ! !

Durante agosto de 2023, se reportaron 88 casos de maternidad y/o paternidad temprana. Esto muestra:



Del total de reportes para agosto de 2023:



Módulo de Accidentalidad escolar



Para el mes de agosto de 2023 se reportaron 4.316 accidentes escolares, lo que significa un crecimiento del 4% (183 casos) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y un aumento de 68% (1.746) con relación al mes de julio de 2023.

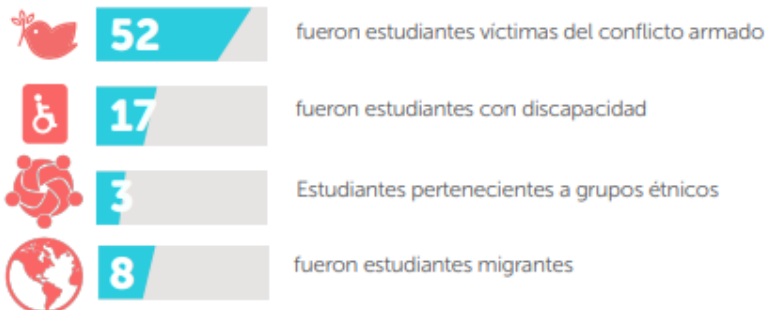
Del total de reportes para agosto de 2023:



Módulo de consumo de sustancias psicoactivas

Para agosto de 2023 se reportaron 791 presuntos casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Esto significa, 124 registros menos (13,55%) en comparación con los reportes de agosto de 2022. No obstante, se evidencia una tendencia ascendente frente a julio de 2023, correspondiente al 79% (350 casos):

Del total de reportes para agosto de 2023:



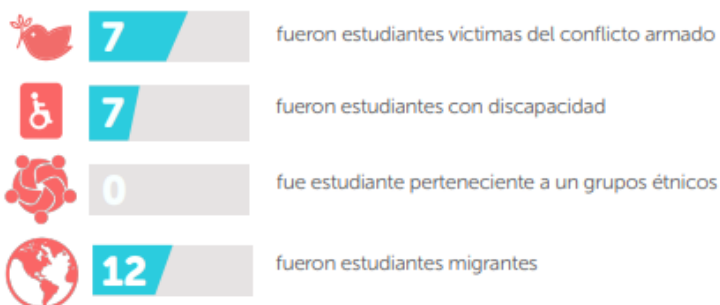
Como muestra la tendencia histórica, y se corresponde con lo reportado en el mes de agosto de 2023, el mayor número de reportes se presenta en estudiantes hombres. Para este periodo de tiempo, ellos registraron una disminución porcentual del 15% (80 casos) frente a agosto de 2022. Así mismo, las estudiantes mujeres en sus reportes presentan una disminución del 12% (44 casos).

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento



Durante agosto de 2023 se reportaron 90 presuntos casos de trastornos de aprendizaje y del comportamiento. Esto significa una disminución del 36% (51 casos) respecto a los eventos reportados en agosto del año anterior y un aumento del 14% (11 casos) frente a lo reportado en julio de 2023.

Del total de reportes para agosto de 2023



Tanto para el año 2022 como para el 2023, estos trastornos fueron reportados principalmente en estudiantes hombres con un 75,18% y 70% respectivamente, en relación al total de cada año.

Se destaca el riguroso procesamiento de la información que se realiza a partir de la interrelación de tablas dinámicas, el análisis comparativo de la información del sistema educativo y el sistema integrado de matrícula (SIMAT) y el consolidado de datos por problemática para desarrollar los boletines mensuales.

9. BOLETÍN, 2023, SEPTIEMBRE SISTEMA DE ALERTAS



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de julio para el año 2022 y 2023.

Se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-10/Boletin%20mensual%20Sistema%20de%20Alertas%20SEPTIEMBRE2023.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales⁵

			Total	Porcentajes ⁶
Con discapacidad	9.313	15.217	24.530	2,08%
Víctimas del conflicto armado	30.497	31.140	61.637	5,22%
Pertenencia étnica	7.119	6.895	14.008	1,18%
Migrantes	34.355	37.418	71.773	6,08%
Total	81.284	56.978	138.262	11,73%

Fuente: Sistema Integrado de Matriculas (2023)

Para septiembre de 2023 el Sistema de Alertas registró 10.689 reportes. Lo que significa 854 nuevos eventos respecto al mismo mes en el año anterior y 844 registros nuevos frente a agosto de 2023. Los módulos de accidentalidad escolar, de trastornos de aprendizaje y del comportamiento y de abuso y violencias incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (80,48%). Por el contrario, los módulos de consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida y maternidades y paternidades tempranas disminuyeron en el número de casos reportados.

El incremento de casos reportados puede estar relacionado con el esfuerzo de articulación institucional y capacitación para el uso y buen manejo del Sistema de Alertas. Es importante señalar que **la disminución o ausencia de registros no puede entenderse como la no ocurrencia de los hechos**. Aún se requiere un esfuerzo considerable para alcanzar el pleno registro de los casos ocurridos.

Tabla 2. Número y porcentaje de reportes según módulo del sistema de alertas para septiembre de 2022 y 2023

Tipo de módulo	Número de reportes septiembre 2022	Porcentaje reportes septiembre 2022	Número de reportes septiembre 2023	Porcentaje reportes septiembre 2023
 Abuso y violencias	3.106	31,58%	3.486	32,61%
 Conducta suicida	1.538	15,63%	1.228	11,48%
 Consumo de sustancias psicoactivas	844	8,58%	785	7,34%
 Maternidad y paternidad temprana	96	0,97%	72	0,67%
 Accidentalidad escolar	4.153	42,22%	4.989	46,67%
 Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	98	0,99%	129	1,20%
Total	9.835	100%	10.689	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de abuso y violencias



En septiembre de 2023 se reportaron 3.486 presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 15% (458 casos) en el número de reportes con respecto a septiembre de 2022. Frente a los registros reportados en agosto de 2023 se presenta un aumento del 2% (78 casos).

Del total de reportes para septiembre de 2023:



279

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



144

fueron estudiantes con discapacidad



15

fueron estudiantes pertenecientes a grupos étnicos



252

fueron estudiantes migrantes

Módulo de Conducta Suicida



Para septiembre de 2023 se reportaron 1.228 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra una disminución del 20% (310) en los casos con respecto a septiembre de 2022 y un incremento del 7% (76) de los reportes respecto a agosto de 2023.

Del total de reportes para septiembre de 2023:



60

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



58

fueron estudiantes con discapacidad



3

fueron estudiantes pertenecientes a grupos étnicos



53

fueron estudiantes migrantes

Módulo de maternidad y paternidad temprana¹² !

Durante septiembre de 2023, se reportaron 72 casos de maternidad y/o paternidad temprana. Esto muestra una disminución de:

24 casos

respecto a septiembre de 2022



14 casos

respecto a agosto de 2023

Del total de reportes para septiembre de 2023:



12

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



1

fue un estudiante con discapacidad



0

fueron estudiantes pertenecientes a grupos étnicos



1

fue un estudiante migrante

Módulo de Accidentalidad Escolar



Para el mes de septiembre de 2023 se reportaron **4.989 accidentes escolares**, lo que significa un crecimiento del 20% (836 casos) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y un aumento de 17% (637) con relación al mes de agosto de 2023.

Del total de reportes para septiembre de 2023:



363

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



132

fueron estudiantes con discapacidad



32

fueron estudiantes pertenecientes a grupos étnicos



317

fueron estudiantes migrantes

Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en este reporte, los casos de accidentes se concentraron en estudiantes hombres con un 60,58% y 61,07% respectivamente. En este sexo el incremento porcentual en el número de reportes fue del 21% (531), mientras las estudiantes mujeres registraron un incremento del 19% (305) entre ambos años.

Módulo de consumo de sustancias psicoactivas



Para septiembre de 2023 se reportaron 785 presuntos casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Esto significa, 59 registros menos en comparación con los reportes de septiembre de 2022, y 6 casos menos frente a agosto de 2023:

Del total de reportes para septiembre de 2023:



55

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



13

fueron estudiantes con discapacidad



1

Fue un estudiante perteneciente a un grupo étnico



28

fueron estudiantes migrantes

Como muestra la tendencia histórica, y se corresponde con lo reportado en el mes de septiembre de 2023, el mayor número de reportes se presenta en estudiantes hombres. Para este periodo de tiempo, ellos registraron un crecimiento porcentual del 9% (44 casos) frente a septiembre de 2022. Las estudiantes mujeres en sus reportes presentan una disminución del 28% (103 casos), respecto al mismo periodo del año actual.

Módulo de trastornos de aprendizaje y del comportamiento



Durante septiembre de 2023 se reportaron 129 casos de presuntos trastornos de aprendizaje y del comportamiento. Esto significa un incremento porcentual del 32% (31 casos) respecto a los eventos reportados en septiembre del año anterior y un aumento del 43% (39 casos) frente a lo reportado en agosto de 2023.

Del total de reportes para septiembre de 2023



Tanto para el mes de septiembre de 2022 como de para el de 2023, estos trastornos fueron reportados principalmente en estudiantes hombres con un 59,18% y 68,22% respectivamente.

Se destaca el riguroso procesamiento de la información que se realiza a partir de la interrelación de tablas dinámicas, el análisis comparativo de la información del sistema educativo y el sistema integrado de matrícula (SIMAT) y el consolidado de datos por problemática para desarrollar los boletines mensuales.

10. BOLETÍN, 2023, OCTUBRE SISTEMA DE ALERTAS



La producción de este boletín se enmarca en el plan de acción del Observatorio de Convivencia Escolar de la Oficina para la Convivencia Escolar, en su línea de gestión del conocimiento, la cual está orientada a generar y divulgar información actualizada desde la articulación interinstitucional con las entidades que lo integran. Para esta versión se realiza un comparativo del mes de julio para el año 2022 y 2023.

Se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-11/Boletin%20mensual%20Sistema%20de%20Alertas%20Octubre%202023.pdf

En este boletín se destacan los siguientes datos:

Tabla 1. Número de estudiantes de Bogotá según características diferenciales y poblacionales⁵

			Total	Porcentajes ⁶
Con discapacidad	9.313	15.217	24.530	2,08%
Víctimas del conflicto armado	30.497	31.140	61.637	5,22%
Pertenencia étnica	7.119	6.895	14.014	1,18%
Migrantes	34.355	37.418	71.773	6,08%
Total	81.284	90.670	171.954	14,58%

Fuente: Sistema Integrado de Matriculas (2023)

Para octubre de 2023 el Sistema de Alertas registró 7.139 reportes. Lo que significa 486 nuevos eventos respecto al mismo mes en el año anterior y 3.550 registros menos frente a septiembre de 2023. Respecto a los reportes del mismo mes en el año pasado, los módulos de accidentalidad escolar y de abuso y violencias incrementaron su número de casos y aportan los mayores registros (80,2%). Por el contrario, los módulos de consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana, conducta suicida y trastorno del aprendizaje y del comportamiento disminuyeron en el número de casos reportados.

El incremento de casos reportados puede estar relacionado con el esfuerzo de articulación institucional y capacitación para el uso y buen manejo del Sistema de Alertas. Es importante señalar que **la disminución o ausencia de registros no puede entenderse como la no ocurrencia de los hechos.** Aún se requiere un esfuerzo considerable para alcanzar el pleno registro de los casos ocurridos.

Tabla 2. Número y porcentaje de reportes según módulo del sistema de alertas para octubre de 2022 y 2023

Tipo de módulo	Número de reportes octubre 2022	Porcentaje reportes octubre 2022	Número de reportes octubre 2023	Porcentaje reportes octubre 2023
 Abuso y violencias	2.088	31,4%	2.380	33,3%
 Conducta suicida	1.089	16,4%	772	10,8%
 Consumo de sustancias psicoactivas	607	9,1%	449	6,3%
 Maternidad y paternidad temprana	39	0,6%	51	0,7%
 Accidentalidad escolar	2.595	39%	3.345	46,9%
 Trastornos de aprendizaje y del comportamiento	235	3,5%	142	2,0%
Total	6.653	100%	7.139	100%

Fuente: Oficina para la Convivencia Escolar (2023)

Módulo de abuso y violencias



En octubre de 2023 se reportaron 2.380 presuntos casos de abuso y violencias. Esto muestra un aumento del 14% (292 casos) en el número de reportes con respecto a octubre de 2022. Frente a los registros reportados en septiembre de 2023 se presenta una disminución del 32% (1.106 casos)

Del total de reportes para octubre de 2023:



Módulo de Conducta Suicida



Para octubre de 2023 se reportaron 772 presuntos casos de ideación, intento y suicidio consumado. Esto muestra una disminución del 29% (317) en los casos con respecto a octubre de 2022 y un incremento del 37% (456) de los reportes respecto a septiembre de 2023.

Del total de reportes para octubre de 2023:



Módulo de maternidad y paternidad temprana¹² ! !

Durante octubre de 2023, se reportaron 51 casos de maternidad y/o paternidad temprana. Esto muestra una disminución de:

12 casos

respecto a octubre de 2022



21 casos

respecto a septiembre de 2023

Del total de reportes para octubre de 2023:



5

fueron estudiantes víctimas del conflicto armado



1

fue un estudiante con discapacidad



1

fue un estudiante perteneciente a un grupo étnico



3

fueron estudiantes migrantes

Módulo de consumo de sustancias psicoactivas

Para octubre de 2023 se reportaron 449 presuntos casos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Esto significa, 158 registros menos en comparación con los reportes de octubre de 2022, y 6 casos menos frente a septiembre de 2023:

Del total de reportes para octubre de 2023:



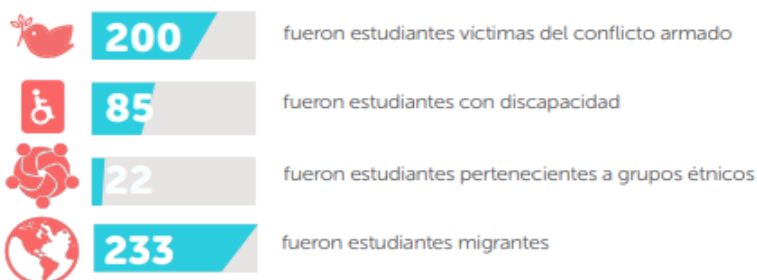
Tanto para octubre de 2022 como octubre de 2023 los estudiantes hombres registraron el mayor número de casos con 59,14% y 66,15% respectivamente. Las estudiantes mujeres presentaron la mayor diferencia porcentual con un 39%, pasando de 248 casos en octubre de 2022 a 152 en octubre de 2023. Eso significa una disminución en el número de casos reportados.

Módulo de Accidentalidad Escolar



Para el mes de octubre de 2023 se reportaron **3.345 accidentes escolares**, lo que significa un crecimiento del 29% (750 casos) en el número de reportes frente al mismo mes del año 2022 y una disminución del 33% (1.644) con relación al mes de septiembre de 2023.

Del total de reportes para octubre de 2023:



Tanto en el 2022 como en el 2023, para los meses contemplados en este reporte, los casos de accidentes se concentraron en estudiantes hombres con un 64,28% y 63,05% respectivamente. En este sexo el incremento porcentual en el número de reportes fue del 26% (441), mientras las estudiantes mujeres registraron un incremento del 33% (309) entre ambos años.

Se destaca el riguroso procesamiento de la información que se realiza a partir de la interrelación de tablas dinámicas, el análisis comparativo de la información del sistema educativo y el sistema integrado de matrícula (SIMAT) y el consolidado de datos por problemática para desarrollar los boletines mensuales.

DOCUMENTO HISTÓRICO: ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS 2014-2022.

En este documento la Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), presenta un análisis estadístico desde el año 2014 hasta el 2022 con base en los registros de aquellas situaciones de presunta vulneración de derechos humanos sexuales y reproductivos, así como aquellos de salud mental que alteran la convivencia en los colegios públicos y privados. Esta información se consolida a partir de los 6 módulos que dispone el Sistema de Alertas: abuso y violencia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana, accidentalidad escolar y trastornos del aprendizaje y del

comportamiento. Dicho Sistema se enmarca en la Ley 1620 de 2013 *“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”*.

Intersectorial: producción y elaboración de boletines temáticos

El Observatorio produce reportes trimestrales sobre temas estratégicos de convivencia escolar que sean definidos y contruidos de manera articulada con la información de todas las Entidades que hacen parte del Observatorio.

La metodología empleada para la producción de los dos boletines del semestre se fundamentó en los siguientes pasos:



Análisis de la Información

- Creación de contenidos
- Maquetación, diseño y diagramación



Reflexiones Pedagógicas

- Metodología para identificación de problemas, acciones y propuestas
- Exploración conceptual y bibliográfica



Articulación Interinstitucional

- Conversatorios, grupos focales, entrevistas casos concretos
- Celebración de convenios interadministrativos - validación y documentación de las problemáticas con participación de la comunidad educativa

1. Boletín temático: EL HOSTIGAMIENTO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOGOTÁ.

Este producto favorece la generación de profundas reflexiones y apertura de diálogos alrededor del tema, para construir colectivamente acciones de transformación de los colegios como territorios de paz.

Se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/2023-07/Boletin%20Hostigamiento%20Escolar.pdf



El boletín se realizó con el propósito de contribuir a la interpretación del concepto de hostigamiento escolar a nivel distrital; brindar un panorama general sobre la situación de hostigamiento escolar en la

ciudad de Bogotá y visibilizar el trabajo articulado que realizan algunas de las instituciones distritales, desde acciones particulares y conjuntas, para enfrentar el flagelo del acoso escolar.

2. Boletín temático: BOLETÍN TRIMESTRAL MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA



Este boletín se realizó con la participación de los integrantes del OBCE en dos sesiones de trabajo a partir de reflexiones pedagógicas, se sistematizó desde la siguiente estructura técnica interinstitucional, a partir de la recolección de aportes cualitativos y resultados obtenidos de los diferentes programas y proyectos implementados en esta administración para dar una respuesta de fondo a la atención integral de esta problemática desde el enfoque interseccional.



En este boletín se reflexiona sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos en la problemática de las maternidades y paternidades tempranas en la ciudad de Bogotá, con particular énfasis, en las instituciones educativas del distrito.

Este ejercicio se realizó en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (SDCRD), por medio de mesas de trabajo y la recopilación de documentos que aportan al estado del arte de esta situación en el distrito. La pertinencia de su desarrollo se encuentra articulada con las Metas del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, pues respecto al estudio del fenómeno de embarazos en adolescentes en Bogotá, se proyecta:

- A 2024 reducir en un 20% el número de nacimientos en mujeres de 10 a 14 años avanzando hacia cero tolerancias con el embarazo en menores de 14 años.
- A 2024 reducir en 10% el número de nacimientos en mujeres con edades entre 15 y 19 años.
- A 2024 reducir en 35% los nacimientos en mujeres con edad menor o igual a 19 años que ya tuvieron un hijo.

3. Boletín temático: BOLETIN TRIMESTRAL VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOGOTÁ



Este boletín, construido conjuntamente entre la SED, la SDS, la SDIS, y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, reflexiona sobre las violencias basadas en género (en adelante VBG), la violencia sexual y sus distintas formas de expresión en los colegios de Bogotá, así como los desafíos y oportunidades de mejora que se presentan en la identificación y registro de casos en los Sistema de Información.

Profundiza en la importancia de visibilizar las limitaciones estructurales y culturales que atraviesan las VBG y la violencia sexual y que afectan en su mayoría a niñas, adolescentes, mujeres y personas de género diverso. Razón por la cual este boletín se elabora en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el 25 de noviembre de 2023.

El boletín inicia con una aproximación conceptual alrededor de las VBG y los enfoques que se tienen en cuenta para el abordaje de estos casos. Seguido de esto, se encuentra un apartado donde se analizan las cifras del Sistema de Alertas y del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual (SIVIM) de las violencias contra niñas y adolescentes de Bogotá del 2013 al 2023.

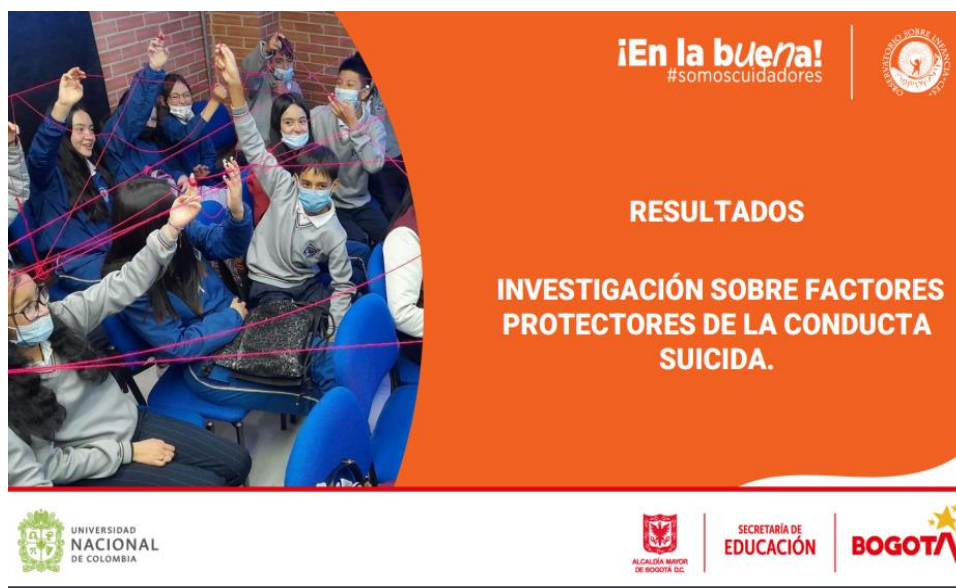
Posteriormente se presenta un análisis del comportamiento de las VBG en las instituciones educativas de Bogotá, y se identifican unos desafíos y dificultades que se presentan en la identificación y registro de las VBG en los sistemas de información. Finalmente, se presenta la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría de Cultura

Investigaciones y acciones de los integrantes del OBCE

Finalmente, el Observatorio se encarga de definir y realizar investigaciones que sean pertinentes para la toma de decisiones encaminadas a fortalecer los procesos de prevención de violencias y la atención de situaciones de vulneración que afecten a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Se realizaron han realizado las siguientes investigaciones:

Investigación realizada en convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia sobre factores protectores de la conducta suicida



El Objetivo de la Investigación fue comprender los factores que, a nivel individual, familiar, escolar y comunitario, protegen a las niñas, niños y adolescentes de las Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Bogotá, de presentar conducta suicida, aportando a su bienestar socioemocional.

Convenio celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Corporación Aulas en Paz sobre el fenómeno del hostigamiento escolar.



WEBINAR | PANORAMA DEL HOSTIGAMIENTO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BOGOTÁ

PANELISTAS:

- 
DIANA MARCELA MORENO
Orientadora escolar
SED
- 
JOSÉ FERNANDO MEJÍA ACOSTA
Director Ejecutivo de la
Corporación Aulas en Paz
- 
LAURA DÍAZ
Líder de Gestión del Conocimiento de la
Oficina para la Convivencia Escolar - SED

MODERADORES

- 
FELIPE AVENDAÑO
Jefe de la Oficina para la
Convivencia Escolar - SED
- 
NATHALY LEMUS
Líder de Equipos Especializados de la
Oficina para la Convivencia Escolar

**Martes
1 Agosto | 4:00 P.M.**

 **Facebook Live**
Secretaría de Educación de Bogotá

 **Youtube Live**
Educación Bogotá

OCE
OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

 SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN | **BOGOTÁ**

Este convenio se desarrolló para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para validar y documentar el fenómeno de hostigamiento escolar en la ciudad de Bogotá con el fin de contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar, y el bienestar socioemocional de las comunidades educativas.

Línea 4. Articulación y coordinación de espacios de deliberación y acompañamiento interinstitucional

Evento Académico: Workshop de Hostigamiento Escolar



En un esfuerzo por abordar de manera integral esta problemática, la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito organizó un Workshop de Hostigamiento Escolar, que reunió a destacados expertos y profesionales en la materia.

El evento contó con la participación de Enrique Chaux, Daniel Tobón, Álvaro Carrasco, Antonia Mari, entre otros especialistas, quienes compartieron sus conocimientos y perspectivas y conversaron sobre las distintas dimensiones del hostigamiento escolar. Coincidieron en la necesidad de asumir el problema con un enfoque integral en el que esté involucrada toda la comunidad educativa y se privilegie la prevención sobre las medidas punitivas.

La apertura del Workshop estuvo a cargo de Andrés Felipe Avendaño, jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar, quien inauguró la jornada con un llamado a fomentar el diálogo como eje central en la convivencia escolar. En su concepto, la meta no es eliminar los conflictos, sino gestionarlos de manera saludable.

“Debemos entender que la convivencia escolar no busca la ausencia de conflictos, es natural que existan diferencias entre pares; en ese sentido buscamos que el diálogo sea el eje central de este proceso y que paremos de normalizar la violencia”, indicó.

Para el caso de Bogotá, Avendaño reveló que los reportes a nivel local evidencian que el fenómeno del hostigamiento escolar está disperso por todas las zonas de la ciudad, pero las localidades de Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar son las que aportan un 31 por ciento al total de los reportes históricos.

Los expertos se dividieron en cuatro mesas de trabajo centradas en temas jurídicos, de datos, detección y medios de comunicación, cada una de las cuales abordó estrategias y enfoques específicos para enfrentar el hostigamiento escolar e ideas sobre cómo mejorar la prevención y gestión de estos casos.

“El enfoque que busca encontrar culpables y sancionar se debe convertir en un enfoque que busque empatía por quien sufre. Eso depende del compromiso de todos, ya que cada uno con lo que hace y deja de hacer contribuye a las situaciones”, aseguró Enrique Chaux, profesor de la Universidad de los Andes del departamento de Psicología.

“Debemos usar datos y tecnología para que todo se desarrolle más rápido. Si nosotros integramos los sistemas de información, podemos prevenir”, expresó durante su intervención Daniel Tobón García, fundador de Welbin, empresa que trabaja para hacer mejoras en el bienestar escolar.

El fundador de Brave Up, Álvaro Carrasco, se refirió a las modalidades de hostigamiento que afectan a las niñas y a los niños en el mundo digital y al subregistro de las cifras debido a la falta de denuncia de quienes prefieren callar. “Las principales problemáticas de la convivencia escolar digital son el ciberacoso, el sexting y el grooming. Esto conlleva a la extorsión y está cargado de violencia de género: 4 de cada 10 víctimas de agresiones a través de internet o redes sociales han preferido no contarlo”, aseguró.

Antonia Marti, directora Master en Acoso Escolar de la Universidad Internacional de Valencia, aseguró que es importante estudiar el acoso escolar desde la docencia, teniendo en cuenta el desconocimiento que pueden tener los maestros para darle manejo.

“Cualquier conducta que sucede más de dos o tres veces dentro del ámbito escolar ya es acoso. Para hacer una buena prevención, debemos involucrar a toda la comunidad educativa y en la escuela se debe mejorar la detección temprana y la medición de la intervención que se realiza en los casos de acoso escolar”, advirtió Enrique Pérez Carillo, presidente de la Asociación Española para la Prevención del Acoso Escolar.

Al final de la jornada de discusión y análisis sobre el hostigamiento escolar y cómo enfrentarlo de manera adecuada, Fredy González, gerente de Click Clack Colombia, resaltó la necesidad de “no solo reportar las crisis, sino también resaltar las buenas prácticas con el fin de mejorar. La escuela debe volverse una plataforma de transformación comunitaria y cultural, debe ser abierta a las comunidades para que ingresen y también aporten a las mejoras”.

Este Workshop de Hostigamiento Escolar reafirmó el compromiso de la Secretaría de Educación del Distrito en la creación de políticas públicas más focalizadas y efectivas para combatir el hostigamiento escolar y fomentar un entorno educativo seguro y saludable.

Fuente: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/noticia/uno-de-cada-tres-estudiantes-sufre-hostigamiento-escolar-en-todo-el-mundo-segun-la-unesco

LOGROS Y CONTRIBUCIONES

A lo largo de los años, el Observatorio ha logrado avances significativos los siguientes aspectos:

- Implementación de Programas de sensibilización, talleres de resolución de conflictos, campañas de prevención del acoso escolar y actividades para promover la empatía y la inclusión.
- Alianzas Estratégicas con instituciones especializadas, expertos en educación socio emocional, justicia restaurativa escolar, psicología educativa, psicopedagogía, gestión pública, y entidades distritales para enriquecer las estrategias implementadas.
- Cambio Cultural observando un cambio positivo en la cultura escolar, con un aumento en la comunicación abierta, la empatía entre los estudiantes y una disminución en los casos de acoso y conflictos graves.
- Ha marcado una diferencia significativa en la vida de la comunidad educativa distrital, se han fortalecido los lazos de colaboración, se ha promovido la participación activa de los estudiantes y se ha creado un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral. Asesorando a las instituciones educativas, capacitaciones a docentes y ha promovido la conciencia social sobre la importancia de un entorno escolar saludable
- Mirando hacia el futuro, el Observatorio continúa comprometido con su labor, adaptándose a los desafíos emergentes, utilizando nuevas herramientas y estrategias innovadoras para asegurar que cada miembro de la comunidad escolar se sienta seguro, valorado y respetado en su entorno educativo.
- A lo largo de los años, el Observatorio ha contribuido significativamente al panorama educativo. Sus informes y recomendaciones han servido como base para la implementación de políticas y programas de convivencia en las últimas 4 administraciones distritales. Además, ha brindado asesoramiento a instituciones educativas, capacitaciones a docentes y ha promovido la conciencia social sobre la importancia de un entorno escolar saludable. El legado del Observatorio persiste en

su enfoque integral y su determinación para crear entornos escolares seguros, inclusivos y propicios para el desarrollo integral de los estudiantes.

- En el marco de la Ley 1620 del 2013, y sus decretos reglamentarios, el Observatorio de Convivencia Escolar en los encuentros programados para sesionar, prioriza la agenda para identificar los aportes del trabajo interinstitucional, permitiendo la revisión permanente de las herramientas utilizadas y actualizaciones disponibles para su apropiación en las dinámicas escolares, la diligente activación de los protocolos de atención de las situaciones críticas y la corresponsabilidad para reportar en el sistema de Alertas, son acciones que desde diferentes ámbitos y competencias de la gestión pacífica de los conflictos se encuentran referenciadas en las sesiones, los delegados (as) y participantes responsables del acompañamiento técnico presentan las competencias de las entidades e instancias involucradas en el proceso de atención de tales protocolos según lo que determina la ley para su pertinente gestión.
- El encuentro interinstitucional e intersectorial ha permitido sistematizar las recomendaciones para accionar la gestión distrital de la convivencia escolar, a partir de la exploración en cada entidad sobre su conocimiento de las principales problemáticas y desafíos en materia de salud mental, como también, los mecanismos para abordar óptimamente la atención y el cuidado de la salud mental en las comunidades educativas se han deliberado temas como, el impacto emocional y conductual, las relaciones humanas y ambiente escolar, el desarrollo académico y habilidades, la violencia de género, la salud emocional y bienestar, el involucramiento y apoyo familiar, el uso de tecnologías y redes sociales, la formación de funcionarios (as) y colaboradores (as), la promoción del autocuidado y la salud integral, la resolución de conflictos y manejo de emociones y los factores protectores.
- Las recomendaciones sobre salud mental que brinda el observatorio de Convivencia Escolar se desarrollaron a partir del análisis sobre los eventos de afectación en salud mental que son registrados en el sistema de alertas y son presentados en las sesiones mensuales del OBCE, así mismo, de las reflexiones generadas a partir de datos de diversas fuentes, como investigaciones, boletines e informes institucionales.
- Se resalta el avance, por cuanto se consolida en una fuente de información para la toma de decisiones y orientación de estrategias que se realizan en el marco de las acciones del Comité Distrital de Convivencia Escolar, buscando fortalecer la gestión del conocimiento y articulación interinstitucional.

RETOS Y LECCIONES APRENDIDAS

En la actualidad, el OBCE enfrentan una serie de retos que demandan atención y estrategias efectivas para asegurar entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos. Estos desafíos no solo reflejan situaciones específicas en las instituciones educativas, sino también cambios sociales y dinámicas culturales que inciden en la convivencia escolar. A continuación, se exploran algunos:

1. Afrontar la complejidad de las dinámicas de acoso escolar: El acoso, ya sea presencial o en entornos digitales, sigue siendo un desafío significativo. La naturaleza cambiante de este fenómeno requiere adaptabilidad en la identificación, prevención y abordaje de estas situaciones para proteger a los estudiantes.
2. Promover una cultura de respeto y tolerancia: Fomentar una convivencia escolar basada en el respeto a la diversidad, la inclusión y la tolerancia representa un reto en entornos cada vez más diversos. La lucha contra la discriminación por género, orientación sexual, etnia o discapacidad demanda estrategias educativas y acciones concretas.
3. Manejar el impacto de la tecnología en la convivencia: La influencia de las redes sociales y la tecnología en la vida escolar presenta desafíos adicionales. Desde el ciberacoso hasta la distracción en el aula, es esencial incorporar estrategias que enseñen un uso responsable de la tecnología y prevengan situaciones de riesgo.
4. Formación y apoyo: Las y los docentes, directivos docentes y personal administrativo necesitan herramientas efectivas para abordar situaciones de conflicto y fomentar la convivencia. Proporcionar formación continua y recursos adecuados para su capacitación es esencial para fortalecer su rol en la promoción de una convivencia positiva.
5. Involucrar a la comunidad educativa: Obtener la participación activa de padres, estudiantes, autoridades locales y otras partes interesadas es crucial para el éxito de un observatorio de convivencia escolar. Fomentar una colaboración efectiva y compromiso continuo representa un reto constante.
6. Evaluación del impacto y seguimiento a largo plazo: Medir el impacto real de las acciones implementadas y asegurar la sostenibilidad de los cambios positivos a largo plazo es un desafío. Es fundamental contar con mecanismos de evaluación efectivos y continuos para entender la eficacia de las estrategias implementadas.
7. Adaptación a nuevas dinámicas sociales: Uno de los principales desafíos radica en la adaptación a las cambiantes dinámicas sociales y culturales. La irrupción de las redes sociales y las plataformas digitales ha transformado las interacciones entre los jóvenes, creando nuevos espacios de interacción y desafíos en la convivencia escolar que el observatorio debe abordar.

8. Enfoque Integral en la Salud Mental: La atención a la salud mental de los estudiantes se ha vuelto una prioridad. La ansiedad, la depresión y el estrés impactan la convivencia y el rendimiento académico. Los observatorios deben integrar estrategias que aborden estas problemáticas y promuevan entornos emocionalmente seguros.
9. Inclusión y Diversidad: La promoción de una convivencia inclusiva se enfrenta al desafío de la diversidad. La integración de estudiantes con distintos orígenes, identidades y necesidades requiere estrategias específicas para fomentar la aceptación, el respeto y la comprensión mutua.
10. El Observatorio ha impactado positivamente en la vida escolar al fomentar una cultura de respeto, empatía y diálogo. Sin embargo, reconoce que persisten desafíos que requieren enfoques innovadores y colaborativos. Su visión para el futuro incluye la continuidad de investigaciones, el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la implementación de programas de intervención más amplios y efectivos.
11. El fortalecimiento de estrategias de apoyo y formación en Salud Mental, a partir de Implementar programas de apoyo entre estudiantes para crear redes de confianza y apoyo emocional, incluyendo formación en habilidades sociales y emocionales. Se debe continuar brindando capacitación a docentes, personal educativo y estudiantes en primeros auxilios psicológicos, identificación de situaciones de riesgo y derivación a servicios de salud mental.
12. Capacitar a los y las maestras, docentes orientadores y en general a la comunidad educativa en temas relacionados con el cuidado de la salud mental y la prevención de la conducta suicida.
13. Crear un ambiente de comprensión y empatía en la comunidad educativa, donde los y las estudiantes se sientan seguros para compartir sus emociones y experiencias.
14. Respecto a la participación, los vínculos familiares y comunitarios, se debe tejer comunidades de padres, madres y cuidadores donde se involucre a los mismos en la vida escolar de los y las estudiantes, fortaleciendo la comunicación y la confianza entre ambas partes.
15. Crear grupos de apoyo para padres, madres y acudientes donde puedan compartir experiencias y abordar temas relacionados con la crianza y la salud mental de sus hijos e hijas.
16. Enseñar el uso responsable de la tecnología, a partir de la orientación y acompañamiento en el uso de redes sociales e internet para información confiable sobre salud mental y prevención de la conducta suicida e introducir en el currículo la enseñanza sobre el análisis crítico de los mensajes que reciben de los medios de comunicación y las redes sociales.
17. Promoción del autocuidado y la salud integral, a partir de integrar actividades de promoción de la salud mental y el autocuidado en el currículo escolar, fomentando estilos de vida saludables y respeto

por el entorno, fomentar la responsabilidad y el apoyo mutuo entre los y las estudiantes, promoviendo una cultura de cuidado y empatía en la comunidad educativa.

18. Formación en habilidades para la vida por medio del desarrollo de programas de educación socioemocional y resolución pacífica de conflictos en el plan de estudios, proporcionando herramientas para manejar positivamente situaciones difíciles de manera constructiva.

19. Posicionar los protocolos de atención para la atención de situaciones de crisis emocionales, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.

20. Prevención de las Violencias basadas en Género a partir de implementar programas de prevención de la violencia basada en género y promover relaciones respetuosas entre los y las estudiantes, concientizando sobre la importancia de expresar emociones de manera saludable y resolver conflictos sin recurrir a la violencia, desafiando estereotipos de género dañinos.

21. Mejorar los sistemas de información y cobertura de atención con el fin de implementar sistemas eficientes y accesibles para el registro y seguimiento de casos de salud mental en las instituciones educativas; evaluar y actualizar el marco normativo relacionado con la salud mental en el contexto educativo, garantizando una atención adecuada y oportuna a los estudiantes, y, garantizar la disponibilidad de suficientes profesionales especializados en salud mental para atender a la población estudiantil y comunitaria.

Fuente: Documento Recomendaciones sobre Salud Mental en las comunidades educativas presentado en el Comité Distrital de Convivencia Escolar 28 de julio 2023.

Las recomendaciones presentadas por parte del Observatorio de Convivencia Escolar fueron elaboradas con el objetivo de ser una fuente de información para la orientación de estrategias y la toma de decisiones que se realizan en el marco de las acciones del Comité Distrital de Convivencia Escolar para el año 2024, buscando fortalecer la gestión del conocimiento y articulación interinstitucional de esta instancia distrital.

El Observatorio de Convivencia Escolar es una herramienta al servicio del Comité de Distrital de Convivencia Escolar, su protagonismo en este espacio está reglamentado por el artículo 4 del Acuerdo 434 cuando permite al OBCE una apertura de “sus espacios para que hagan parte de él organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con el objeto del propio Observatorio” norma que ha permitido integrar a las entidades que hacen parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar al Observatorio y que a través de él se cumplan algunos de los cometidos de la Ley 1620 de 2013.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Mantener la estructura y líneas de acción planteadas durante el 2023, la cuales han permitido una gestión alineada con un plan de acción efectivo que ha generado resultados productos en el observatorio.
- Continuar y fortalecer la articulación con los espacios de deliberación y toma de decisiones, como el Comité Distrital de Convivencia Escolar y la Mesa Distrital de Entornos, no solo mediante recomendaciones, sino también a través de la implementación de acciones en colegios y entornos escolares.
- Actualizar la normativa del observatorio, dado que tiene 12 años y es necesario revisar y actualizar la base técnica asociada al concepto de convivencia escolar así como otras disposiciones sobre la estructuración y funcionamiento del OBCE.
- Durante el 2023, se generaron boletines del sistema de alertas de manera mensual. Estos fueron presentados en cada sesión del observatorio y fueron altamente valorados por las entidades. Sin embargo, se sugiere desde la Secretaría Técnica que la producción de estos boletines sea de manera trimestral, lo que facilitaría un análisis más exhaustivo al contar con un período de tiempo mayor para su comparación.
- Establecer líneas temáticas para el trabajo del OBCE, durante el 2023 se trabajó con temáticas priorizadas en común acuerdo con todas las entidades, pero no necesariamente esto implicó un ejercicio de construcción de ejes temáticos a los cuales hacer seguimiento a lo largo de los años.
- Se requiere la creación conjunta de directrices y protocolos para el intercambio de información entre las entidades que forman parte de él.
- Resulta fundamental dirigir los esfuerzos del OBCE hacia la divulgación y la incidencia en otros espacios donde exista un público objetivo interesado en los productos generados por el observatorio.
- Incluir las acciones pedagógicas y otras acciones realizadas por las entidades que se realizan en los colegios en los boletines del sistema de alertas, así como en la herramienta del visualizador de datos que se está construyendo. Esto permite no solo evidenciar los desafíos, sino también mostrar las medidas implementadas para abordarlos de manera efectiva.
- Implementar las recomendaciones realizadas a la herramienta del visualizador de datos en el marco de las sesiones de análisis colectivo que tuvieron lugar durante las sesiones de septiembre y octubre del 2023.
- Crear y lanzar la página web propia del Observatorio de Convivencia Escolar para que pueda ser una fuente de consulta para toda la ciudadanía.
- Continuar promoviendo la sana convivencia escolar y la prevención de la violencia en los colegios y sus entornos, siendo el desarrollo del plan de acción 2024 del OBCE una estrategia de articulación entre la política educativa y las estrategias que involucran a la comunidad educativa en la construcción de un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso.
- Posicionar el OBCE como la instancia para recopilar información éticamente procesada y analizar tendencias para la toma de decisiones que mejoran la convivencia escolar, como también, liderar

acciones concretas y efectivas para mejorar el ambiente escolar y el bienestar de las y los estudiantes.

- Realizar una evaluación periódica para revisar regularmente el desempeño del OBCE y los resultados de las acciones implementadas, con el fin de realizar ajustes de ser necesario para garantizar su efectividad.
- Vigorizar el compromiso, los recursos y la coordinación entre las entidades, instancias y diferentes actores, desde el enfoque de cuidado y protección que beneficia directamente a las y los estudiantes, facilitando la transformación y creación de entornos escolares en espacios seguros y propicios para el aprendizaje y el desarrollo de la comunidad educativa.

RECOMENDACIONES EN TORNO A LA ARTICULACIÓN ENTRE EL OBCE, EL CDCE Y OTROS ESPACIOS DISTRITALES DE TOMA DE DECISIÓN ALREDEDOR DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Articular los productos del Observatorio de Convivencia Escolar al Sistema de Monitoreo de las Condiciones de vida de la Infancia y la Adolescencia – SMIA de la Subdirección para la Infancia, y de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia. Esta articulación en aras de visibilizar las acciones de las entidades que buscan garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; así como la participación de la Oficina de Convivencia escolar en Comité Distrital de Infancia y Adolescencia.
- Crear un portafolio integral que reúna la oferta intersectorial de diferentes entidades para atender las necesidades de salud mental, convivencia escolar y derechos sexuales y reproductivos en instituciones educativas. Este portafolio garantizará una respuesta coordinada y adaptada a la misión de cada sector, evitando duplicidad de acciones y buscando alcanzar una mayor cobertura. El observatorio de convivencia escolar podría ser el espacio indicado para realizar un mapeo de acciones de las diferentes entidades que hacen parte del sistema distrital de convivencia escolar, así como podría apoyar la priorización de colegios a partir de criterios específicos.
- Fortalecer el monitoreo y seguimiento de las acciones realizadas por todas las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Convivencia Escolar. El OBCE podría encargarse de generar instrumentos de medición que puedan aplicarse en diferentes acciones de articulación interinstitucional. Esto permitiría tener una batería de preguntas y unos indicadores de seguimiento a las acciones que se realizan en los colegios.
- Facilitar la articulación efectiva entre los sectores involucrados para desplegar una respuesta conjunta en instituciones educativas. Esto permitirá llevar servicios cualificados de salud mental, convivencia escolar y derechos sexuales y reproductivos a establecimientos públicos y privados, maximizando el impacto y evitando superposición de esfuerzos.
- Es muy valiosa la caracterización, análisis y compilación de información de la conflictividad escolar mediante el sistema de alertas de la Secretaría Distrital de Educación. Es deseable además hacer un mayor trabajo cualitativo, y de sinergias interinstitucionales que nos permitan ser mucho más oportunos(as) en los esfuerzos conjuntos desde diferentes entidades públicas de la ciudad.

- Incluir en el Sistema de Alertas la variable de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente para facilitar la activación de la ruta de atención que sea necesaria. Esto requiere el trabajo articulado entre las dos entidades para garantizar la actualización de la información.
- Posicionar la articulación entre el OBCE y el CDCE como un mecanismo de acción administrativa y pedagógica primordial para facilitar la pertinencia en la gestión coordinada de la sana convivencia escolar, fortaleciendo los canales de comunicación existentes, la definición de roles y responsabilidades, el aprovechamiento de la información y su análisis para el diseño e implementación de estrategias más efectivas y el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas.
- Aprovechar el amplio marco de acción de las dos instancias para invitar representantes de diferentes sectores (educativo, gubernamental, sociedad civil) a participar en los espacios de toma de decisiones, con el fin de ampliar y diversificar la visión de las problemáticas y sus soluciones en el mejoramiento de la convivencia escolar.
- Desarrollar el plan de acción del CDCE aprovechando los hallazgos del OBCE en la implementación de intervenciones y programas específicos para el mejoramiento de la convivencia escolar y la prevención de las violencias en los entornos educativos.
- Fomentar la creación de entornos educativos seguros, saludables y pacíficos, aprovechando la colaboración y coordinación entre el CDCE y el OBCE, y otros espacios de toma de decisiones inherentes al desarrollo de la gestión pública y el servicio a la ciudadanía vinculados a las dos instancias, liderando la armonización de acciones del Plan de desarrollo 2020-2024 con las acciones propuestas en el Plan de Gobierno del Alcalde Mayor 2024-2027, priorizando las acciones que mejoren la convivencia escolar, el trabajo en equipo interinstitucional e intersectorial, la gestión integral como mecanismo para fortalecer los esfuerzos conjuntos, compartir información y desarrollar estrategias efectivas que den respuesta a las problemáticas ampliamente identificadas.
- Desarrollar un seminario permanente de capacitación y formación con las y los miembros de las dos instancias y los actores (as) involucrados en la gestión y mejoramiento de la convivencia escolar y la prevención de las violencias, para facilitar la concordancia y sincronía en las acciones desarrolladas en los colegios y entornos educativos.

RECOMENDACIONES EN TORNO A TEMAS, PROBLEMÁTICAS Y/O FACTORES QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

SALUD MENTAL Y HOSTIGAMIENTO ESCOLAR

- Priorizar el cuidado de la salud mental de niños, niñas y adolescentes, así como del personal educativo, extendiendo esta atención a toda la comunidad escolar, incluyendo maestras, maestros y directivos.
- Continuar trabajando en la caracterización del hostigamiento escolar para así facilitar intervenciones articuladas desde la administración escolar.

- Promover la creación de espacios de fortalecimiento técnico en salud mental para docentes y orientadores a nivel distrital y local.
- Seguir implementando acciones de promoción de la salud mental y la convivencia escolar, así como acciones para la prevención de diversas formas de violencia y discriminación étnica y racial.
- Implementa programas de apoyo psicológico y emocional para las y los estudiantes, brindándoles herramientas para afrontar conflictos y manejo positivo de las emociones, promoviendo un ambiente escolar seguro y saludable.

ENFOQUES DIFERENCIALES, DE GÉNERO, DE DERECHOS HUMANOS EN LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

- Implementar estrategias desde múltiples sectores, a partir de los enfoques en derechos humanos, poblacional y de género, que aborden temáticas como: la identidad de género desde la promoción de la autonomía y la prevención de violencias; la formación y el fortalecimiento en nuevas masculinidades en el marco de la prevención de maternidades y paternidades tempranas.
- Es clave ampliar los abordajes tradicionales centrados en la perspectiva de género de las víctimas de violencia en entornos escolares. Para trabajar este tema se debe también enfocar en comprender y desmontar la reproducción de la masculinidad hegemónica en quienes ejercen distintas formas de violencia hacia mujeres e individuos con diversas orientaciones de género.
- Profundizar en el análisis de factores culturales y de género en riñas escolares y otras formas de conflictos escolares, reconociendo el papel de las identidades hegemónicas y la necesidad de desactivar creencias justificadoras de violencia.
- Un elemento clave resulta ser la dimensión lúdica de las riñas en entornos escolares, una estrategia posible implica aunar esfuerzos interinstitucionales para dar continuidad a estos espacios que contribuyan a fortalecer las habilidades artísticas de los jóvenes en edad escolar alrededor de este tipo de lenguajes y de prácticas artísticas.
- Promover un ambiente educativo inclusivo que respete la diversidad de la comunidad educativa, el reconocimiento de las familias diversas y de los múltiples aspectos diferenciales, poblacionales, culturales, sociales, económicos, sexuales, capacidades diversas y talentos excepcionales, entre otros.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA.

- Favorecer acciones concretas para la promoción de la convivencia en los colegios a través de planes educativos que involucren a rectores, docentes, familias y estudiantes.
- Fortalecer la participación y vinculación de madres, padres y personas cuidadoras en la formación y desarrollo integral de sus hijas e hijos, reconociendo el papel fundamental de la labor familia – escuela. Esta colaboración aporta en la prevención de vulneraciones y en la generación de factores protectores para la salud integral.

- Fomentar valores como la empatía, la tolerancia, el respeto y la inclusión de poblaciones históricamente segregadas y/o discriminadas a partir de la participación activa en los programas, planes y proyectos promovidos en las dos instancias.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 1620 DE 2013.

- Es importante realizar una revisión de la Ley 1620 de 2013 (por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar), máxime cuando se trata de una norma que cumple 10 años.
- La actualización debe realizarse a la luz de fenómenos como la pandemia y los desafíos colectivos que, como sociedad, afrontan hoy los entornos educativos. Se trata de fortalecer las estrategias de promoción de los derechos humanos, la prevención y mitigación de la conflictividad social escolar.

FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA ESCOLAR Y EL DIÁLOGO SOCIAL.

- La figura del Gobierno Escolar debe fortalecerse desde una perspectiva que supere un “adultocentrismo” y la figura onnipotente de los(as) Rectores, en un necesario equilibrio de poderes y de real democracia escolar. Del éxito de la democracia escolar, depende en gran medida que los niños, niñas y adolescentes, desde la práctica, accedan a una formación en la participación con incidencia en los asuntos de la sociedad, la defensa de los derechos humanos y los nuevos liderazgos políticos y sociales que demanda el país.
- Promover la autonomía ciudadana a partir de la participación en el sistema educativo y el disfrute del derecho a la educación, materializado en el ejercicio y goce de la dignidad humana como factor de cohesión social y prevención de las violencias en el ámbito educativo.

RECOMENDACIONES A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN PARA CONTINUAR EL ÉXITO DESEMPEÑO DEL OBSE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1. Mantener la estructura y líneas de acción y líneas de acción del OBCE
2. Fortalecer la articulación con espacios de decisión a través del diseño de estrategias
3. Actualizar la normatividad del OBCE, incluyendo la base técnica de lo que es la convivencia escolar
4. Continuar el análisis periódico de los módulos del sistema de alertas
5. Establecer las líneas temáticas y los ejes de seguimiento del OBCE
6. Creación de directrices para el intercambio de información
7. Divulgar y promocionar en OBCE en otros espacios distritales y nacionales
8. Incluir información sobre las acciones realizadas en los colegios en los boletines y el visualizador de datos

9. Implementar las recomendaciones realizadas al visualizador de datos del Sistema de Alertas
10. Crear y lanzar la página WEB propia del OBCE

El desarrollo del OBCE ha sorteado desafíos y problemas, que hoy son ***lecciones aprendidas en constante construcción y cambio***, entre las que se destacan:

- El obtener datos precisos y actualizados sobre la convivencia escolar puede ser complejo. La falta de sistemas de recolección de datos estandarizados o la resistencia de algunas instituciones para proporcionar información completa pueden ser obstáculos para facilitar la efectividad y pertinencia de los análisis, como también, puede existir limitaciones en los métodos de recopilación de datos, lo que puede afectar la calidad de los resultados.
- La falta de recursos financieros, tecnológicos o de personal capacitado puede limitar las capacidades del observatorio para llevar a cabo investigaciones exhaustivas, implementar programas efectivos o mantener una operación continua, esto puede afectar la capacidad de mantener operativas sus actividades a largo plazo.
- La colaboración y corresponsabilidad entre las diferentes entidades y sectores educativos, distritales es desafiante. La coordinación de esfuerzos y la creación de alianzas efectivas requiere tiempo y esfuerzo para establecer acuerdos y protocolos de colaboración. Las divergencias en los enfoques, prioridades o intereses pueden obstaculizar la colaboración efectiva y la implementación de estrategias conjuntas.
- Puede ser difícil involucrar a todos los actores relevantes, como estudiantes, docentes, madres, padres y autoridades educativas. La falta de compromiso o participación activa de estos grupos puede limitar el impacto y la efectividad de las intervenciones propuestas.
- Los cambios de administración y en las agendas políticas, la rotación de liderazgo o la falta de compromiso continuo pueden afectar la continuidad y la efectividad de las iniciativas del observatorio a largo plazo.
- La resistencia por parte de algunos (as) integrantes de la comunidad educativa para adoptar nuevas estrategias, implementar políticas o participar en programas de convivencia puede dificultar la efectividad de las intervenciones propuestas.
- Medir el impacto real de las acciones del observatorio es complejo y es necesario. La identificación de indicadores claros y la evaluación continua para medir el cambio en el clima escolar o en las actitudes de la comunidad educativa es desafiante. La falta de sistemas de seguimiento

efectivos o indicadores claros de éxito puede dificultar la evaluación de la eficacia de las intervenciones.

- Las diferencias socio-culturales en distintas comunidades educativas pueden influir en la efectividad de las estrategias implementadas. Adaptar las intervenciones para abordar estas diferencias es un desafío.
- Abordar estos problemas requiere una combinación de recursos, compromiso continuo, colaboración efectiva, adaptabilidad a contextos cambiantes y una evaluación constante de las estrategias implementadas. Es fundamental reconocer y abordar estos desafíos para lograr un observatorio de convivencia escolar efectivo y sostenible.
- Mantener la continuidad y sostenibilidad del observatorio a lo largo del tiempo puede ser un reto, especialmente si no se establecen estructuras sólidas y estrategias para garantizar su permanencia más allá de cambios políticos o presupuestales.

PROYECCIÓN FUTURA - PLAN DE ACCIÓN 2024

SE ESPERA DE LA EJECUCIÓN ACTIVA DEL OBCE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

- Reducción en los índices de acoso, violencia y conflictos escolares.
- Mejora en la percepción de seguridad y bienestar emocional de los estudiantes.
- Aumento en la participación y conciencia de la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia escolar.
- Registro de cambios positivos en las políticas y prácticas educativas a nivel institucional o local y distrital.
- Realizar una evaluación de impacto integral considerando los múltiples aspectos para determinar el efecto real y positivo del observatorio en la convivencia escolar, permitiendo ajustes y mejoras continuas en las estrategias implementadas, la evaluación de impacto debe ser continua y adaptable, permitiendo ajustes en las estrategias y acciones en función de los resultados obtenidos, es fundamental para mejorar continuamente las prácticas y asegurar la efectividad en la promoción de una convivencia escolar positiva.

En la XI Sesión 2023 del OBCE se desarrolló una metodología que permitió construir con aportes de todos y todas el plan de acción 2024, priorizando las acciones que se recomiendan para continuar fortaleciendo el espacio de trabajo interinstitucional.

Se identificaron las siguientes necesidades en cada una de las líneas acción:

1. LINEA 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

Establece el marco organizativo, que permite el seguimiento, la participación efectiva y la gestión eficiente de las actividades proyectadas.

- ❖ Actualizar la norma ampliando los conceptos y nociones, y especificando las y los integrantes y aliados (as)
- ❖ Elaborar el cronograma de las sesiones del año de manera anticipada
- ❖ Ampliar la norma a los entornos educativos de manera que pueda recoger otras dependencias de las entidades del OBCE

2. LINEA 2: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Promueve la reflexión pedagógica y colaborativa entre las y los actores del OBCE, generando espacios de análisis y debate que permiten abordar problemáticas relacionadas con la convivencia escolar con el fin de recopilar información cualitativa valiosa para la elaboración de boletines temáticos y estrategias de intervención.

- ❖ Dar a conocer los procesos de análisis del OBCE y vincularlos a plataformas de divulgación de otras entidades
- ❖ Socializa el marco de comprensión (jurídico y normativo) sobre lo que se entiende por convivencia escolar
- ❖ Cada entidad debería adoptar una temática propia de su misión para coordinar la producción de un boletín temático.
- ❖ Ampliar las dimensiones de producción de conocimiento desde enfoques de coproducción de conocimiento y su apropiación

3. LINEA 3: INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA LA PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Genera análisis periódicos y profundos sobre distintos aspectos que afectan la convivencia en entornos escolares, recopilando información detallada a través de boletines mensuales e históricos, así como la elaboración de informes temáticos.

- ❖ Elaborar análisis más profundo para cada módulo, que logren vincular análisis cuantitativos y cualitativos con lecturas poblacionales y territoriales
- ❖ Definir los lineamientos y alcances que tiene la investigación en el OBCE
- ❖ Consolidar las líneas temáticas de análisis para los boletines temáticos en relación con la convivencia escolar
- ❖ Evaluación de políticas y estrategias vinculadas a la convivencia escolar

4. LINEA 4: ARTICULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

Facilita la colaboración efectiva entre diferentes entidades y actores implicados en el ámbito educativo, estableciendo mecanismos de comunicación, coordinación y trabajo conjunto para abordar problemáticas comunes, compartir experiencias y generar estrategias que fomenten una convivencia escolar más saludable y respetuosa.

- ❖ Fortalecer la presencia del OBCE a nivel local, distrital y nacional, y en especial con la red de observatorios
- ❖ Realizar un mapeo de oferta institucional y construir instrumentos de monitoreo y seguimiento de las acciones.
- ❖ Llevar a la acción las observaciones hechas desde el OBCE mediante la construcción de estrategias que tengan elementos transversales para la articulación interinstitucional
- ❖ Definir el sistema distrital de convivencia escolar, identificar actores y roles.

APLICACIÓN Y CONTINUIDAD DEL OBCE

En un futuro cercano se hace necesario contar con el OBCE para desarrollar lo estipulado en la Resolución 1901 de 2023, emitida el 6 de junio del mismo año por la Secretaría de Educación del Distrito, por medio de la cual se convoca a las Instituciones Educativas oficiales y privadas para realizar la revisión y actualización de los manuales de convivencia, alineados con la normativa vigente. Además, orienta pedagógicamente este proceso.

El proceso se fundamenta en los diversos marcos legales y constitucionales mencionados en este documento, que respaldan la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y jóvenes, así como promover una educación que fomente el respeto a la diversidad, la paz, los principios democráticos, la convivencia, entre otros.

La interacción de la misionalidad y visión del OBCE se articula con el propósito principal de esta resolución, que no es otro que, promover una visión multidimensional y dinámica de la convivencia escolar, superando la noción estática centrada únicamente en la imposición de sanciones. Se busca involucrar a toda la comunidad educativa en la revisión y actualización de los manuales de convivencia,

con la intención de que reflejen el carácter normativo y el contenido de la Constitución Política y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Se observa el desarrollo de las etapas propuestas para la actualización de los manuales de convivencia en concordancia con la operación administrativa y pedagógica del OBCE, en cuanto:

- Se propone la elaboración de un plan de trabajo por parte del Comité de Convivencia Escolar, el cual debe ser socializado y aprobado por el Consejo Directivo.
- Se promueven encuentros participativos que involucren a todos los estamentos de la comunidad educativa para reflexionar sobre marcos de referencia, identificar problemáticas y proyectar acciones.
- Se plantea la socialización de la propuesta de actualización del manual, buscando retroalimentación y sugerencias de los distintos estamentos educativos.
- Finalmente, se hace hincapié en la formalidad de la adopción de la propuesta por parte del Consejo Directivo y la posterior publicación y divulgación del manual actualizado.
- Asesoría y Orientación Durante el Proceso por parte de diferentes direcciones y oficinas de la Secretaría de Educación del Distrito. Esto incluye acciones de promoción de participación, inspección y vigilancia, así como el fortalecimiento de organizaciones sociales y procesos participativos, propios del empoderamiento que brinda la gestión del conocimiento.

La Resolución 1901 de 2023 constituye un llamado a las Instituciones Educativas para revisar y actualizar sus manuales de convivencia, buscando fortalecer el respeto a los derechos humanos, la participación democrática y la construcción de una convivencia escolar armoniosa. Proporciona un marco de acción claro y establece responsabilidades tanto para las instituciones educativas como para las entidades encargadas de la supervisión y apoyo en este proceso.

CONCLUSIONES Y AGRADECIMIENTOS

En sus más de diez años de existencia, el Observatorio de Convivencia Escolar ha sido un referente crucial en la mejora del clima escolar, su compromiso con la investigación, la difusión de conocimiento y la promoción de valores fundamentales en la convivencia ha dejado una huella significativa en la comunidad educativa distrital.

El OBCE es un espacio dinámico y confiable para la producción de conocimientos y análisis de la información, insumo por excelencia para la orientación de acciones interinstitucionales sobre la prevención, promoción y atención de las problemáticas derivadas del ejercicio de la violencia en el ámbito escolar, su disposición, compromiso y empeño en aportar desde su acción misional, lo convierten en un escenario de innovación de la gestión pública que promete permanecer en el tiempo y ponerse al servicio de la consolidación de sistemas cuidado, mejoramiento y bienestar para la comunidad educativa distrital.

El OBCE es un espacio de investigación, información, análisis y reflexión pedagógica sobre dinámicas y temas relacionados con la convivencia, protección y seguridad escolar del Distrito Capital. La OCE se encarga de convocar y liderar las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran para la ejecución del plan de acción del Observatorio. Sus integrantes permanentes son: la Secretaría de Educación del Distrito (SED), Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), la Secretaría Distrital de Salud (SDS), la Secretaría de Integración Social (SDIS) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD). Una de las líneas de acción del OBCE es facilitar la discusión y el análisis de la información con instituciones públicas y privadas de orden nacional, distrital y local para fortalecer los sistemas de información, las alertas tempranas, el análisis de resultados y la generación de recomendaciones. Lo anterior en el marco de las acciones de prevención de violencias, promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), cuenta con un equipo de profesionales que trabajan por mitigar las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito, parte de este equipo se concentra en producir información confiable y actualizada para orientar la formulación de planes, programas y proyectos para la prevención de violencias, la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la convivencia escolar, siendo el OBCE un espacio colegiado que aporta significativamente a la gestión interinstitucional e intersectorial de la convivencia escolar distrital.

El OBCE está compuesto por un equipo interdisciplinario de profesionales que propenden por la creación de conocimiento a favor de prácticas restaurativas y de no repetición en los colegios, es un escenario que favorece el ejercicio del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, creado por la Ley 1620 de 2013 y la Ley de 1098 de 2006, por cuanto, facilita la identificación de las situaciones en que se presuma exista

algún tipo de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, además de analizar, especialmente, a los grupos sobre quienes puede recaer cualquier tipo de violencia o acciones discriminatorias y excluyentes.

El Observatorio de Convivencia Escolar (OBCE) se destaca por su pertinente gestión al responder a nivel Distrital por la operación administrativa y académica de la Secretaría Técnica de este Observatorio, convoca y lidera las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran para la ejecución del plan de acción del Observatorio; se encarga de definir y realizar investigaciones que sean pertinentes para la toma de decisiones encaminadas a fortalecer los procesos de prevención de violencias y la atención de situaciones de vulneración que afecten a niños, niñas y jóvenes; produce información periódica mensual de los reportes que se hacen en el sistema de alertas sobre los módulos de abuso y violencia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana, accidentalidad escolar y trastornos del aprendizaje y del comportamiento; producen reportes trimestrales sobre temas estratégicos de convivencia escolar que sean definidos y contruidos de manera articulada con la información de todas las Entidades que lo componen.

Los datos y las estadísticas que presenta el OBCE, corresponden a reportes responsables sobre la presunta ocurrencia de hechos, con la tranquilidad de poder rendir cuentas de las estrategias de acompañamiento desarrolladas y el seguimiento de la situación de ser el caso, apoyando las relaciones interinstitucionales y la conexión de resultados que puedan ser cuantificados en atención a las acciones emprendidas por las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza de la presunta situación de vulneración.

El Observatorio de Convivencia Escolar aporta elementos que consienten reflejar la evolución de la atención especializada a las problemáticas derivadas de la violencia escolar y la efectividad de las medidas aplicadas para la protección de las y los estudiantes, de tal manera, este informe se presenta como una herramienta estadística para el análisis de la situación de las violencias en ámbito educativo y el entorno escolar en los colegios urbanos y rurales del Distrito Capital, siendo un insumo para dirigir la implementación de planes, medidas y acciones de mejora en esta materia.

La priorización de la ampliación de datos y estadísticas acerca de las violencias escolares, contribuyen a la ejecución de acciones Inter seccionales en las actuaciones públicas y privadas, siendo uno de los principales regentes para registrar avances en la consolidación de procesos que facilitan el acceso a la información por parte de ciudadanía, recogidas en la Ley 1712 del año 2014, ley de transparencia y acceso a la información pública, la concreción en la promoción y acceso a la información impulsa la difusión del conocimiento contribuyendo a la comprensión de la problemática en el ámbito educativo, aportando a la interacción de la comunidad educativa en torno al manejo positivo de los conflictos escolares y la erradicación de las violencias, facilitando en las actuaciones interinstitucionales la prevención de hechos de violencia escolar y la prestación articulada de una atención integral, oportuna, el seguimiento a cada uno de los casos identificados y el registro de acciones que permiten identificar la movilidad o transformación de experiencias educativas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los estudiantes del sistema educativo distrital.

El mejoramiento en la gestión del conocimiento es un complemento indispensable para la prevención y abordaje de las violencias escolares, contribuye de forma directa a la implementación de la política educativa distrital, por su aporte en la conceptualización de los problema convivenciales y los medios existentes para resolverlos, el aportar datos fiables, objetivos, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias, facilita contar con escenarios lo más precisos posibles de la realidad, basada en datos, estudios e investigaciones.

Desde este enfoque, el Observatorio de Convivencia Escolar, favorece la obtención de conocimientos acerca de las problemáticas de convivencia en los colegios públicos y privados de la ciudad, registrando un escenario para diseñar actuaciones eficaces en la prevención de las violencias y la atención a las y los estudiantes en la restauración de sus derechos vulnerados.

Otra acción destacada, es la producción de insumos para aportar a la evaluación de las políticas públicas relacionadas, valorando su efectividad, calidad e idoneidad, postulándose como una herramienta de apoyo para las actuaciones interinstitucionales comprometidas en la toma de decisiones, el conocimiento de la población estudiantil a través de datos e información objetiva, facilita una mayor consciencia de la necesidad de disponer información relacionada con la violencia escolar para disponer de medidas que permitan convertir el problema en oportunidades de aprendizajes para la vida.

El documento memoria, acopia elementos significativos para articular la emprendedora dinámica interinstitucional, fortalecida por la incorporación de nuevas variables, datos y resultados de estudios e investigaciones relacionadas con el análisis y abordaje de las problemáticas derivadas de las violencias en el ámbito escolar, se ha continuado con la revisión y reorganización que se viene haciendo en los últimos años para dar alcance a lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

La acción misional de responder a las necesidades de información que comprende la compleja realidad de la problemática de las violencias, hace del Observatorio de Convivencia Escolar un escenario de innovación pública para presentar los datos a partir de los resultados procesados en el sistema de alertas, la valoración global del Informe Anual, contribuye, de este modo, como otro instrumento más al servicio la gestión pública y de la sociedad civil, en la acción colectiva de erradicación de las violencias de nuestra sociedad.

Los avances cualitativos y cuantitativos que se destacan del año en curso en la implementación del Observatorio de Convivencia Escolar son:

- ✓ Concertación Plan de Acción del Observatorio 2023
- ✓ Modificación y aprobación reglamento de funcionamiento interno
- ✓ Formalización legal del observatorio con delegaciones de ejecución en gerentes públicos
- ✓ Creación y formalización del logo institucional
- ✓ Ruta de divulgación y comunicación del Observatorio
- ✓ Promoción y desarrollo de espacios de reflexión pedagógica
- ✓ Recomendaciones al Comité Distrital de Convivencia
- ✓ Producción y elaboración de tres (3) boletines temáticos
- ✓ Producción y elaboración de diez (10) boletines mensuales
- ✓ Recomendaciones para leer los productos del observatorio
- ✓ Sesiones mensuales del Observatorio como un mecanismo de gestión del conocimiento
- ✓ Celebración de convenios para la producción de investigaciones

De este modo, el observatorio de convivencia ha concentrado sus acciones en producir información confiable y precisa, para facilitar la orientación de planes, programas y estrategias que favorecen la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en los colegios, apoyando el proceso participativo de la concertación de los planes de convivencia escolar, la implementación y socialización de los manuales de convivencia en la comunidad educativa, como una apuesta para fortalecer las acciones de prevención y mitigación de las violencias en el ámbito educativo.

La concreción en la promoción y acceso a la información, impulsa la difusión del conocimiento contribuyendo a la comprensión de las problemáticas en el ámbito educativo, aportando a la interacción de la comunidad educativa en torno al manejo positivo de los conflictos escolares y la contribución a la erradicación de las violencias, facilitando en las actuaciones interinstitucionales la prevención de hechos violentos y la prestación articulada de una atención integral y oportuna, el seguimiento a cada uno de los casos identificados y el registro de acciones que permiten identificar la movilidad o transformación de experiencias educativas, son acciones que aportan al mejoramiento de las condiciones de vida de las y los estudiantes del sistema educativo distrital.

El mejoramiento en la gestión del conocimiento es una herramienta indispensable para la prevención y abordaje de las violencias escolares, contribuye de forma directa a la implementación de la política educativa distrital, por su aporte en la conceptualización de los problema convivenciales y los medios existentes para resolverlos, el aportar datos fiables, objetivos, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias, facilita contar con escenarios lo más precisos posibles de la realidad, basada en datos, estudios e investigaciones.

Desde este enfoque, el Observatorio de Convivencia Escolar, favorece la obtención de conocimientos acerca de las problemáticas de convivencia en los colegios públicos y privados de la ciudad, registrando un escenario para diseñar actuaciones eficaces en la prevención de las violencias y la atención a las y los estudiantes en la restauración de sus derechos vulnerados, apropiaciones que son entregadas de manera permanente como recomendaciones para la operación administrativa, técnica y participativa del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Otra acción destacada, es la producción de insumos para aportar a la evaluación de las políticas públicas relacionadas, valorando su efectividad, calidad e idoneidad, postulándose como una mecanismo distrital de apoyo para las actuaciones interinstitucionales comprometidas en la toma de decisiones, el conocimiento de la población estudiantil a través de los datos e información objetiva, evoca una mayor consciencia de la necesidad de disponer información relacionada con las violencias en el ámbito escolar para disponer de medidas que permitan convertir el problema en oportunidades de aprendizajes para la vida.

La violencia escolar representa un desafío significativo en el ámbito educativo, impactando negativamente en el desarrollo académico, emocional y social de los estudiantes. En el Distrito Capital, se hace evidente la necesidad de implementar estrategias efectivas para prevenir y abordar estas situaciones. En este contexto, la creación de un espacio de reflexión pedagógica como lo es el OBCE, emerge como una herramienta fundamental para incentivar la investigación y el diseño de estrategias encaminadas a la prevención de la violencia escolar.

El OBSE enfrenta desafíos multifacéticos en un entorno en constante cambio. La adaptación, la inclusión de nuevas herramientas y estrategias, la formación continua y la colaboración son clave para enfrentar con éxito estos desafíos y promover entornos educativos seguros, respetuosos y enriquecedores para todos (as) las y los estudiantes.

Finalmente, merecen el máximo agradecimiento institucional todas las personas que han aportado al Observatorio de Convivencia Escolar, por su contribución intelectual y humana en la transformación positiva de los conflictos escolares, el aporte decidido para favorecer la construcción de los colegios como territorios de paz y la protección frente a de cualquier forma de violencia sobre las y los estudiantes.

Es un honor y una alegría documentar más de una década de esfuerzo, dedicación y logros significativos en el camino del Observatorio de Convivencia Escolar de Bogotá, siendo importante reconocer en este momento de reflexión y gratitud a quienes han sido parte fundamental de este valioso proceso.

Desde el inicio de este viaje en 2010, nos hemos embarcado en una misión que trasciende las fronteras de la educación. Hemos trabajado juntos para forjar un entorno escolar seguro, inclusivo y enriquecedor para cada estudiante, cada docente y cada miembro de nuestra comunidad.

Hoy, extendemos nuestro más profundo agradecimiento a todas aquellas personas cuyo compromiso y dedicación han sido pilares fundamentales en la construcción y fortalecimiento del Observatorio de Convivencia Escolar.

A nuestros incansables funcionarios (as) de la alta dirección, investigadores y analistas, cuya curiosidad y rigor han alimentado la base de datos y conocimientos que guían nuestras acciones, ¡gracias por su arduo trabajo y compromiso con la excelencia!

A nuestros maestros, maestras y directivos docentes, cuyo liderazgo y pasión por crear entornos educativos positivos han sido inspiradores, ¡gracias por su compromiso incansable con el bienestar de nuestros estudiantes!

A las autoridades y entidades distritales, cuyo apoyo y colaboración han sido un respaldo invaluable en la implementación de políticas y programas de convivencia escolar, ¡gracias por su compromiso con nuestra visión común!

A nuestros (as) trabajadores (as) de la educación y servidores (as) administrativos (as), quienes día a día han trabajado en las trincheras, implementando programas, acciones y estrategias que promueven valores de respeto, tolerancia y diálogo en las aulas y pasillos escolares.

A nuestros (as) estudiantes, verdaderos protagonistas de este cambio, cuya participación activa y compromiso con el respeto mutuo y la inclusión han sido motores de transformación, ¡gracias por ser fuente de inspiración y esperanza para un futuro brillante!

A todas las organizaciones comunitarias, madres, padres, cuidadores (as), voluntarios (as) y colaboradores (as), cuyo compromiso y generosidad han enriquecido nuestras iniciativas y programas, ¡gracias por ser parte integral de este viaje hacia la convivencia escolar!

Cada paso dado, cada logro alcanzado ha sido posible gracias al esfuerzo colectivo y al compromiso compartido de cada uno de ustedes. Hoy celebramos no solo logros tangibles, sino también el espíritu de colaboración, resiliencia y solidaridad que nos ha unido en esta noble causa.

Sigamos adelante con la misma determinación y pasión. Que este documento memoria sea un punto de partida para seguir construyendo un futuro educativo donde cada estudiante se sienta seguro, respetado y capaz de alcanzar su máximo potencial.

Gracias, infinitas gracias, por ser parte esencial de esta historia. Juntos y juntas, seguiremos irradiando el camino hacia una convivencia escolar más humana, justa y amorosa para todos. ¡Que viva el Observatorio de Convivencia Escolar de Bogotá y su invaluable comunidad de agentes de cambio! ¡Gracias!"

Documento elaborado por LIBIA MARCELA JIMÉNEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ley 1620 de 2013.
2. Decreto 1965 de 2013
3. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
4. Decreto 1850 de 2002
5. Decreto 1860 de 1994
6. Acuerdo Distrital 434 de 2010
7. Decreto 546 de 2011
8. Resolución 1473 de 2018
9. Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)
10. Decreto 196 de 2018
11. Decreto 1411 de 2017
12. Decreto 4807 de 2011
13. Ley 30 de 1992
14. Decreto 196 de 2020
15. Decreto 1403 de 2008
16. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2004-2008 Bogotá Sin Indiferencia un Compromiso Social, Contra la Pobreza y la Exclusión y su respectivo informe de gestión.
17. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2008-2012 Bogotá Positiva
18. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2012-2016 Bogotá Humana: Soberana. Educadora y Renovada

19. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.
20. Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.
21. Observatorio de Convivencia Escolar: Propuesta Técnica, Organizacional y Jurídica para el Funcionamiento en el Distrito de Bogotá. Bogotá Mejor para Todos 2019.
22. Lineamientos para el Fortalecimiento del Observatorio De Convivencia Escolar. SED– Subsecretaria De Integración Interinstitucional 2020.
23. Repositorio del OBCE en la página web de la Secretaria de Educación Distrital
24. Guía básica para la creación. Desarrollo, reestructuración y consolidación del los Observatorios del Distrito Capital. Red de Observatorios Distritales - ROD. Secretaria Distrital de Planeación 2023.